ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXV - Nº 1380 Bogotá, D. C., jueves, 24 de septiembre de 2026 EDICIÓN DE 80 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 20 de la sesión ordinaria del día martes 14 de octubre de 2025

Presidencia de los honorables Senadores: *Lidio Arturo García Turbay, Ana Paola Agudelo García y Ana María Castañeda Gómez*.

En Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, indica a la Secretaría, abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

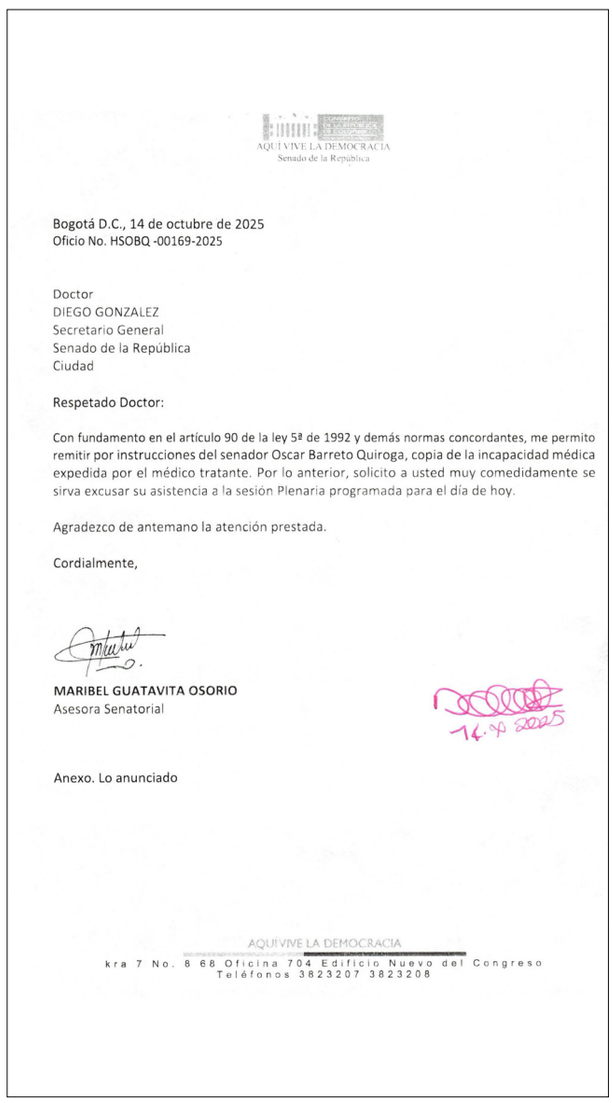
Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guerra López María Angélica
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Barreto Quiroga Óscar
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Besaile Fayad John Moisés
Correa Jiménez Antonio José
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Elías Vidal Julio Alberto
Farelo Daza Carlos Mario
Garcés Rojas Juan Carlos
Gnecco Zuleta José Alfredo
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena.

14. X. 2025.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Senado de la República

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2025
Oficio No. HSOBQ -00169-2025

Doctor
DIEGO GONZALEZ
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Respetado Doctor:

Con fundamento en el artículo 90 de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito remitir por instrucciones del senador Oscar Barreto Quiroga, copia de la incapacidad médica expedida por el médico tratante. Por lo anterior, solicito a usted muy comedidamente se sirva excusar su asistencia a la sesión Plenaria programada para el día de hoy.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

MARIBEL GUATAVITA OSORIO
Asesora Senatorial

14-X-2025

Anexo. Lo anunciado

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
kra 7 No. 8 68 Oficina 704 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos 3823207 3823208

Juan Camilo Sánchez Thorin
Médico Cirujano
Oftalmólogo

FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ

9 de Octubre, 2025

Certifico que el paciente Oscar Barreto Quiroga (CC 14240339) fue sometida a facoemulsificación mas implante de lente intraocular ojo izquierdo el día 2 de Octubre 2025, por lo cual se encuentra incapacitado para laborar hasta el día 14 de Octubre, 2025. .

Juan Camilo Sánchez T.
RM 13051 de Bogotá

Asociación Médica de los Andes
Carrera 9 Nº 116-20 Consultorio 908 - Teléfonos: 601 215 2300 Ext. 1908
Directo: 601 619 9654 Celular 305 420 8974 - Bogotá, D.C. - Colombia

Powered by CamScanner

DR. RAFAEL ALBERTO CARMONA VALLE
REGISTRO MEDICO 1453
Medicina Interna - Gastroenterología - Endoscopia de Vias Digestivas
Universidad de Cartagena - Pontificia Universidad Javeriana

UNIDAD DE ENDOSCOPIA RAFAEL CARMONA

OCTUBRE 14 DE 2025

NOMBRE: JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO

IDENTIFICACION: CC1047433807

EDAD: 32 AÑOS FN: 13-04-1991

ENTIDAD: COLSANITAS

MAIL: jobenedettim@gmail.com
TELEFONO: CEL 3145161901

Dx: K30X DISPEPSIA FUNCIONAL K580: SINDROME COLON IRRITABLE

A QUIEN INTERESE:

Yo **RAFAEL ALBERTO CARMONA VALLE**, médico internista y gastroenterólogo, RM 1453, hago constar que identificado JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO con CC 1047433807 Certifico presentó dolor abdominal moderado, acompañado de nauseas, fiebre alta, dolor lumbar, disuria, mialgia, intolerancia vía oral, con signos de alarma...

Fecha de inicio: **14-10-2025**

Finaliza hasta el día: **14-10-2025**

Dr. Rafael Alberto Carmona Valle
Médico Interno - Gastroenterólogo
RM 1453

RAFAEL ALBERTO CARMONA VALLE, MD
RM 1453 Endoscopista

CENTRO MEDICO BOCAGRANDE CONSULTORIO No.505
UNIDAD DE ENDOSCOPIA CLINICA MADRE BERNARDA - La Providencia Consultorio No. 4 -2do piso
CLINICA MEDIHELP SERVICES - Bocagrande Cra. 6 No. 5-101
TELEFONOS 316 832 4306 - CARTAGENA D. T. Y C. - COLOMBIA

JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica

Bogotá 21 de septiembre de 2025

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ
Secretario General Senado de la Republica

ASUNTO: RADICACION DE EXCUSA A INASISTENCIA.

Reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente y por instrucciones del Senador John Moises Besaile Fayad y conforme al artículo 90 de la ley 5ta de 1992 relativo al numeral 1, me permito allegar a su despacho la excusa a la inasistencia a la sesiones plenarias los días 14, 15 y 16 de octubre del presente año debido a un malestar de salud.

Adjunto la respectiva excusa médica.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

María del Pilar Vargas
Asistente UTL

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7ª No 8- 68 Edificio Nuevo del Congreso oficina 319 -320
Teléfonos 3824122 -3824123- 3824124
utljohnmoisesbesaile@gmail.com

Nombre Paciente : BESAILE FAYAD JHON MOISES **Identificación :** CC 15046320

Pelvis: NEGATIVA.
Dorso y Extremidades: SIMÉTRICA, NORMOCONFIGURADO, SIN LIMITACIÓN A LOS MOVIMIENTOS PROPIOS (FLEXIÓN, EXTENSIÓN, ROTACIÓN, ABDUCCIÓN, SIN LESIONES APARENTES)
Neurologico: DORSO NORMOCONFIGURADO, SIN DESVISIONES DE COLUMNA, SIN EVIDENCIAS DE LESIONES TRAUMATICAS O DE OTRO TIPO, MOVIMIENTOS DE FLEXION, EXTENSIÓN Y ROTACIONCONSERVADOS, NO SE EVIDENCIA DOLOR A LA PALPACIÓN, EXTREMIDADES SIMETRICAS, EUTROFICAS CON LLENADO CAPILAR DISTAL INMEDIATO, SIN EDEMAS, MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN, EXTENSIÓN Y ROTACIONCONSERVADOS, NO SE EVIDENCIA DOLOR A LA PALPACIÓN.
ALERTA, CONSCIENTE, ESFERA MENTAL SIN ALTERACIONES, FUERZA MUSCULAR 5/5, SENSIBILIDAD SIMÉTRICA SIN ALTERACIONES, PARES CRANEALES NORMALES, LENGUAJE SIN ALTERACIONES, SIN SIGNOS MENINGEOS.
GLASGOW 15/15

DIAGNÓSTICO DE INGRESO

R509 FIEBRE NO ESPECIFICADA
H660 OTITIS MEDIA SUPURATIVA AGUDA

DIAGNÓSTICO DE EGRESO

R509 - FIEBRE NO ESPECIFICADA
H660 - OTITIS MEDIA SUPURATIVA AGUDA

SERVICIO: URGENCIAS **TIPO NOTA:** EVOLUCION Y ANALISIS DE URGENCIAS
FECHA: 14-10-2025 **HORA:** 10:37:11 **ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL **PROFESIONAL:** MERCADO TIRADO IVAN JESUS

Descripcion y/o Examen Fisico: PACIENTE CON CUADRO CLINICO MENCIONADO ANTERIORMENTE, ACTUALMENTE INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIA EN CONTEXTO DE SINDROME FEBRIL SECUNDARIO A OTITIS MEDIA SUPURATIVA, FEBRIL, POR LO QUE SE DECIDE MANEJO MEDICO ANTIPIRETICO Y POSTERIORMENTE TRATAMIENTO AMBULATORIO ANTIBIOTICO.

SERVICIO: URGENCIAS **TIPO NOTA:** ORDENES MEDICAS
FECHA: 14-10-2025 **HORA:** 10:38:52 **ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL **PROFESIONAL:** MERCADO TIRADO IVAN JESUS

Descripcion y/o Examen Fisico: OBSERVACION
DIETA NORMAL
PARACETAMOL AMP 1 GR IV AHORA
CURTA TERMICA
MEDIOS FISICOS
REVALORAR
CSV AC

SERVICIO: URGENCIAS **TIPO NOTA:** EVOLUCION ASISTENCIAL
FECHA: 14-10-2025 **HORA:** 11:45:19 **ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL **PROFESIONAL:** MERCADO TIRADO IVAN JESUS

Estado General: ESTABLE
Hallazgo Examen Fisico: OIDO DERECHO, PRESENTA DOLOR AL TRAGO, CON SECRECION EN CONDUCTO AUDITIVO MEDIO, CARDIOPULMONAR NORMAL
TA: 130/70 FC: 83 FR: 17 Temperatura: 36
Descripcion y/o Examen Fisico: PACIENTE DE 58 AÑOS DE EDAD, CON IDX :

1. SINDROME FEBRIL SECUNDARIO A
1.1. OTITIS MEDIA SUPURATIVA

S. PACIENTE REFIERE SENTIRSE BIEN

E.F. OIDO DERECHO, PRESENTA DOLOR AL TRAGO, CON SECRECION EN CONDUCTO AUDITIVO MEDIO, CARDIOPULMONAR NORMAL

A. PACIENTE CON CUADRO CLINICO MENCIONADO ANTERIORMENTE
DX ANOTADOS
ACTUALMENTE TRANQUILO, HIDRATADO, AFEBRIL, SIGNOS EN META, BUENA EVOLUCION CLINICA, POSTERIOR A MANEJO MEDICO, POR TAL MOTIVO SE DECIDE DAR ALTA MEDICA
Interpretacion Ayudas Dx :

INCAPACIDAD

Incapacidad x 3 dia(s) del 14/10/2025 al 16/10/2025

Página 2 de 3
VIGILADO SUPERSALUD

9/10/25, 10:50 Correo de Partido Social de la Unidad Nacional - CITACIÓN A REUNIÓN DE BANCADA SENADORES DE LA REPÚBLICA.

Sergio Alexander Novoa Urrea <snovoa@partidodelau.com>

CITACIÓN A REUNIÓN DE BANCADA SENADORES DE LA REPÚBLICA.

1 mensaje

Partido De la unión por la gente <info@partidodelau.com> 14 de octubre de 2025, 10:46
Para: jname@josename.com, juan.garces@senado.gov.co, john.besaile@senado.gov.co, norma.hurtado@senado.gov.co, jose.name.cardozo@senado.gov.co, Juanfelipelemos71@gmail.com, Juan.lemos@senado.gov.co, Juliochagui@hotmail.com, julio.chagui@senado.gov.co, Aldeluque@hotmail.com, alfredo.deluque@senado.gov.co, jose.gnecco@senado.gov.co, antonio correa jimenez <Antoniocorre76@yahoo.es>, Antonio.correa@senado.gov.co, Julioeliasvidal@gmail.com
Cc: Sergio Alexander Novoa Urrea <snovoa@partidodelau.com>, Alexandra Santamaria Hernández <jsantamaria@partidodelau.com>

En atención al asunto en referencia, nos permitimos adjuntar oficio. Sin otro particular

Cordialmente.

PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA "U"
Email: info@partidodelau.com
Teléfono: +57 311 2462287
Dirección: Calle 35 # 5-81, Barrio La Merced.

Partido de la Unión por la gente.

OFI25-SGPU-838 CITACIÓN REUNIÓN BANCADA SENADO.pdf
364K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=479a52f687&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1845972770732775364&simpl=msg-f:1845972770732775364 1/1

Partido de La U
Unidos transformamos el Futuro

#UnidosTransformamosElFuturo

Al contestar cite este número
OFI25-SGPU-839

Bogotá D.C. 14 de octubre de 2025

Doctor
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente
MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE INASISTENCIA PARA CONGRESISTAS DEL PARTIDO DE LA "U" A LAS SESIONES A PLENARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2025.

Reciba un cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar muy respetuosamente se emita autorización expresa a la Bancada de Senadores del Partido de la Unión por la Gente - Partido de la "U", a fin de aceptar su inasistencia de las sesiones de plenaria del Congreso de la República, previstas para día **14 de octubre del año en curso**. Lo anterior, como quiera que, para dicha fecha a partir de las **04:00 pm**, los Honorables Senadores, asistirán a reunión de Bancada de esta colectividad política, que tendrá lugar de forma presencial en la Sede del Partido de la "U" ubicada en la Calle 35 N.° 5-81 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Al respecto el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, a su tenor literal reza lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 90.** Excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:*
>
> *1. La incapacidad física debidamente comprobada.*
>
> *2. El cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso.*
>
> *3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.*
>
> ***PARÁGRAFO.** Las excusas por inasistencia serán enviadas a la Comisión de acreditación documental de la respectiva Cámara, en los términos dispuestos por el artículo 60 de este Reglamento. Su dictamen será presentado a la Mesa Directiva la cual adoptará la decisión final, de conformidad con la Constitución y la ley."*

Así pues se anexa a la presente copia de la citación a reunión de Bancada y su respectivo comprobante de envío.

Sin otro particular,

JORGE LUIS JARABA DÍAZ
Secretario General – Partido de la "U"

partidodelaucol | partidodelaucol | partidodelaucol

www.partidodelau.com | Calle 35 # 5 - 81 (Bogotá) | info@partidodelau.com | 311 246 22 87

Alfredo DELUQUE
#EscucharParaProgresar

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 14-10-2025
HORA: 10:30 a.m.
FOLIOS: 1

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2025

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Excusa por inasistencia a sesión plenaria debido a Bancada en sede del Partido de la U

Respetado señor Secretario General, cordial saludo.

Me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria del Senado de la República programada para el día **martes 14 de octubre de 2025**, toda vez que en esa misma fecha y hora se llevará a cabo la **reunión de senadores de bancada del Partido de la "U"**, conforme a la citación expedida por la Secretaría General del Partido mediante Oficio No. **OFI25-SGPU-838 del 3 de octubre de 2025**, la cual adjunto en el correo.

Por lo anterior, agradezco se tenga en cuenta esta justificación para todos los efectos correspondientes.

Cordialmente,

Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Senador de la República

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
SENADOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Email: alfredo.deluque@senado.gov.co
Tel: 601 3823000 Ext 5133
@deluque @aldeluque @deluque

Partido de La U
Unidos transformamos el Futuro

#UnidosTransformamosElFuturo

Al contestar cite este número
OFI25-SGPU-838

Bogotá D.C., 03 de octubre de 2025

Honorables
SENADORES DE LA REPÚBLICA
PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE – PARTIDO DE LA "U"
Ciudad

ASUNTO: CITACIÓN A REUNIÓN DE BANCADA SENADORES DE LA REPÚBLICA.

Respetados Senadores reciban un cordial saludo,

En ejercicio de la función establecida en el literal k) del artículo 74 de los Estatutos del Partido, me permito citar a Reunión de Bancada a los Honorables Senadores para el periodo constitucional 2022 – 2026, la cual se llevará a cabo de forma presencial el día **martes 14 de octubre de 2025** a las **04:00 p.m**. en la Sede del Partido de la "U" ubicada en la **Calle 35 N.° 5-81 de la Ciudad de Bogotá D.C.**

El orden del día que se propone en esta oportunidad es el siguiente:

1. Llamado a lista.
2. Saludo e instalación por parte los miembros de la Dirección Colegiada del Partido de la "U".
3. Socialización de Precandidatos presidenciales elecciones 2026.
4. Proposiciones y varios.

Sin otro particular,

Atentamente,

JORGE LUIS JARABA DÍAZ
Secretario General – Partido de la "U"

14.x.2025

partidodelaucol | partidodelaucol | partidodelaucol

www.partidodelau.com | Calle 35 # 5 - 81 (Bogotá) | info@partidodelau.com | 311 246 22 87

14/10/25, 10:50 Correo de Partido Social de la Unidad Nacional - CITACIÓN A REUNIÓN DE BANCADA SENADORES DE LA REPÚBLICA.

Partido de la U

Sergio Alexander Novoa Urrea <snovoa@partidodelau.com>

CITACIÓN A REUNIÓN DE BANCADA SENADORES DE LA REPÚBLICA.

1 mensaje

Partido De la unión por la gente <info@partidodelau.com> 14 de octubre de 2025, 10:46
Para: jname@josename.com, juan.garces@senado.gov.co, john.besaile@senado.gov.co, norma.hurtado@senado.gov.co, jose.name.cardozo@senado.gov.co, Juanfelipelemos71@gmail.com, Juan.lemos@senado.gov.co, Juliochagui@hotmail.com, julio.chagui@senado.gov.co, Aldeluque@hotmail.com, alfredo.deluque@senado.gov.co, jose.gnecco@senado.gov.co, antonio correa jimenez <Antoniocorre76@yahoo.es>, Antonio.correa@senado.gov.co, Julioeliasvidal@gmail.com
Cc: Sergio Alexander Novoa Urrea <snovoa@partidodelau.com>, Alexandra Santamaría Hernández <jsantamaria@partidodelau.com>

En atención al asunto en referencia, nos permitimos adjuntar oficio. Sin otro particular

Cordialmente.

PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA "U"
Email: info@partidodelau.com
Teléfono: +57 311 2462287
Dirección: Calle 35 # 5-81, Barrio La Merced.

Partido de la Unión por la gente.

OFI25-SGPU-838 CITACIÓN REUNIÓN BANCADA SENADO.pdf
364K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=479a52f687&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1845972770732775364&simpl=msg-f:1845972770732775364 1/1

Partido de La U
Unidos transformamos el Futuro

#UnidosTransformamosElFuturo

Al contestar cite este número
OFI25-SGPU-838

Bogotá D.C., 03 de octubre de 2025

Honorables
SENADORES DE LA REPÚBLICA
PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE – PARTIDO DE LA "U"
Ciudad

ASUNTO: CITACIÓN A REUNIÓN DE BANCADA SENADORES DE LA REPÚBLICA.

Respetados Senadores reciban un cordial saludo,

En ejercicio de la función establecida en el literal k) del artículo 74 de los Estatutos del Partido, me permito citar a Reunión de Bancada a los Honorables Senadores para el periodo constitucional 2022 – 2026, la cual se llevará a cabo de forma presencial el día **martes 14 de octubre de 2025** a las **04:00 p.m**. en la Sede del Partido de la "U" ubicada en la **Calle 35 N.° 5-81 de la Ciudad de Bogotá D.C.**

El orden del día que se propone en esta oportunidad es el siguiente:

1. Llamado a lista.
2. Saludo e instalación por parte los miembros de la Dirección Colegiada del Partido de la "U".
3. Socialización de Precandidatos presidenciales elecciones 2026.
4. Proposiciones y varios.

Sin otro particular,

Atentamente,

JORGE LUIS JARABA DÍAZ
Secretario General – Partido de la "U"

partidodelaucol | partidodelaucol | partidodelaucol
www.partidodelau.com | Calle 35 # 5 - 81 (Bogotá) | info@partidodelau.com | 311 246 22 87

CARLOS MARIO FARELO SENADOR

Bogotá D.C.
15 de octubre de 2025

Doctor
LIDIO GARCIA TURBAY
Presidente
Senado de la República
E.S.D.

ASUNTO: EXCUSA- POR MOTIVOS DE SALUD

Respetado Doctor Garcia Turbay,

De manera atenta, me permito excusarme en la plenaria los días 14 y 15 de octubre del 2025, teniendo en cuenta que me encuentro indispuesto de salud, con malestar general y cuadro respiratorio, además de episodios febriles. Razón por la cual el clima me afectaría aún más, y el médico me indica guardar reposo, motivo por el cual no puedo trasladarme a la ciudad de Bogotá.

Adjunto excusa médica.

Muchas gracias por su amable comprensión.

Cordialmente,

CARLOS MARIO FARELO DAZA
Senador de la República

Dirección Cra 7 # 8-68 of 217 B
601 - 3823698/97
carlos.farelo@senado.gov.co

Carlos Mario Farelo
@carlosmfarelo
@CarlosMFarelo

INSTITUTO MERC MEDICINA PREPAGADA

GMAIL: institutomerc@gmail.com TEL: 3043107680 DIRECCION CALLE 24 #2-24 EL PRADO

NOIMBRE: Carlos Mario Farelo Daza CEDULA: 7234359 FECHA: 14-10-2025

Masculino de 40 años de edad con cuadro consistente en disfagia, malestar general, cuadro respiratorio de Vías Superiores y episodios febriles no cuantificados acompañado de placas periamigdalinas.

DX: Faringoamigdalitis Bacteriana.
IRA de Vías Superiores

Plan: - Paracetamol Benzatinica, prueba previa de Sensibilidad.
- Antipireticos y analgesicos
- Reposo por 72 horas a partir de la fecha.

RM: 66655
CC: 7.142.257

REALIZO Aaron Moron Carvajal
Medicina Interna.

JUAN CARLOS GARCÉS SENADOR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C. 14 de octubre de 2025

Dr. Diego Alejandro González
Secretario General Senado de la República

Por medio de la presente, me permito informarle a la mesa directiva que, no me será posible asistir a la sesión plenaria programada para el día 14 de octubre de 2025 toda vez que, en la fecha y hora de la citación ha sido citada bancada del partido de la U.

Por lo anterior, amablemente se excuse justificadamente mi asistencia a esta sesión.

Adjunto: Citación a bancada.

Cordialmente,

14-x-2025

Juan Carlos Garcés Rojas
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 #8-68 Oficina 702B Bogotá - Colombia
E-mail: juan.garces@senado.gov.co Web: www.juancarlosgarcesrojas.org

Partido de La U
Unidos transformamos el Futuro

#UnidosTransformamosElFuturo

Al contestar cite este número
OFI25-SGPU-838

Bogotá D.C., 03 de octubre de 2025

Honorables
SENADORES DE LA REPÚBLICA
PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE – PARTIDO DE LA "U"
Ciudad

ASUNTO: CITACIÓN A REUNIÓN DE BANCADA SENADORES DE LA REPÚBLICA.

Respetados Senadores reciban un cordial saludo,

En ejercicio de la función establecida en el literal k) del artículo 74 de los Estatutos del Partido, me permito citar a Reunión de Bancada a los Honorables Senadores para el periodo constitucional 2022 – 2026, la cual se llevará a cabo de forma presencial el día **martes 14 de octubre de 2025** a las **04:00 p.m.** en la Sede del Partido de la "U" ubicada en la **Calle 35 N.° 5-81 de la Ciudad de Bogotá D.C.**

El orden del día que se propone en esta oportunidad es el siguiente:

1. Llamado a lista.
2. Saludo e instalación por parte los miembros de la Dirección Colegiada del Partido de la "U".
3. Socialización de Precandidatos presidenciales elecciones 2026.
4. Proposiciones y varios.

Sin otro particular,

Atentamente,

JORGE LUIS JARABA DÍAZ
Secretario General – Partido de la "U"

partidodelaucol | partidodelaucol | partidodelaucol
www.partidodelau.com | Calle 35 # 5 - 81 (Bogotá) | info@partidodelau.com | 311 246 22 87

14/10/25, 10:50 Correo de Partido Social de la Unidad Nacional - CITACIÓN A REUNIÓN DE BANCADA SENADORES DE LA REPÚBLICA.

Sergio Alexander Novoa Urrea <snovoa@partidodelau.com>

CITACIÓN A REUNIÓN DE BANCADA SENADORES DE LA REPÚBLICA.
1 mensaje

Partido De la unión por la gente <info@partidodelau.com> 14 de octubre de 2025, 10:46
Para: jname@josename.com, juan.garces@senado.gov.co, john.besaile@senado.gov.co, norma.hurtado@senado.gov.co, jose.name.cardozo@senado.gov.co, Juanfelipelemos71@gmail.com, Juan.lemos@senado.gov.co, Juliochagui@hotmail.com, julio.chagui@senado.gov.co, Aldeluque@hotmail.com, alfredo.deluque@senado.gov.co, jose.gnecco@senado.gov.co, antonio correa jimenez <Antoniocorre76@yahoo.es>, Antonio.correa@senado.gov.co, Julioeliasvidal@gmail.com
Cc: Sergio Alexander Novoa Urrea <snovoa@partidodelau.com>, Alexandra Santamaría Hernández <jsantamaria@partidodelau.com>

En atención al asunto en referencia, nos permitimos adjuntar oficio. Sin otro particular

Cordialmente.

PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA "U"
Email: info@partidodelau.com
Teléfono: +57 311 2462287
Dirección: Calle 35 # 5-81, Barrio La Merced.

Partido de la Unión por la gente.

OFI25-SGPU-838 CITACIÓN REUNIÓN BANCADA SENADO.pdf
364K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=479a52f687&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1845972770732775364&simpl=msg-f:1845972770732775364 1/1

Partido de La U
Unidos transformamos el Futuro

#UnidosTransformamosElFuturo

Al contestar cite este número
OFI25-SGPU-838

Bogotá D.C., 03 de octubre de 2025

Honorables
SENADORES DE LA REPÚBLICA
PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE – PARTIDO DE LA "U"
Ciudad

ASUNTO: CITACIÓN A REUNIÓN DE BANCADA SENADORES DE LA REPÚBLICA.

Respetados Senadores reciban un cordial saludo,

En ejercicio de la función establecida en el literal k) del artículo 74 de los Estatutos del Partido, me permito citar a Reunión de Bancada a los Honorables Senadores para el periodo constitucional 2022 – 2026, la cual se llevará a cabo de forma presencial el día martes 14 de octubre de 2025 a las 04:00 p.m. en la Sede del Partido de la "U" ubicada en la Calle 35 N.° 5-81 de la Ciudad de Bogotá D.C.

El orden del día que se propone en esta oportunidad es el siguiente:

1. Llamado a lista.
2. Saludo e instalación por parte los miembros de la Dirección Colegiada del Partido de la "U".
3. Socialización de Precandidatos presidenciales elecciones 2026.
4. Proposiciones y varios.

Sin otro particular,

Atentamente,

JORGE LUIS JARABA DÍAZ
Secretario General – Partido de la "U"

partidodelaucol | partidodelaucol | partidodelaucol
www.partidodelau.com | Calle 35 # 5 - 81 (Bogotá) | info@partidodelau.com | 311 246 22 87

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!
Senadora 2022-2026

COLOMBIA JUSTA Libres!

Bogotá D.C. 14 de agosto de 2025

Doctor
LIDIO GARCÍA TURBAY
Presidente Congreso de la República

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ
Secretario General del Senado
Ciudad

Asunto: Solicitud permiso – Comisión Internacional Brasil, Rio de Janeiro – Octubre de 2025

Respetado Presidente,

Por medio de la presente me permito solicitar, de manera atenta y respetuosa, la autorización correspondiente para ser comisionada en calidad de integrante de la Comisión del Grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y el Parlamento de Israel, **con ocasión del V Foro Latinoamericano contra el Antisemitismo al cual he sido invitada**, este evento se llevará a cabo en la ciudad de **Rio de Janeiro, Brasil, entre los días 11 y 14 de octubre de 2025.**

Igualmente, sea este el escenario para aclarar que el Senado de la República de Colombia no incurrirá en erogación alguna y la oportunidad para solicitar la correspondiente **resolución de comisión en las fechas previamente mencionadas**.

Atentamente,

LORENA RÍOS CUÉLLAR
Senadora de la República
cc: Secretaría General de Senado

14.8.2025

Carrera 7ª No. 8 – 62
Edificio Nuevo del Congreso de la República Oficina 102
Tel: (601) 3823238
Email: Lorena.rios@senado.gov.co



14 de agosto de 2025

Sra. Lorena Rios
Senadora
Colombia
Presente

Es un honor para Combat Antisemitism Movement (CAM), dar a conocer que del 11 al 14 de octubre de 2025 se llevará a cabo nuestro **V Foro Latinoamericano contra el Antisemitismo,** en colaboración con la Prefeitura de Rio de Janeiro, FIERJ, CONIB, entre otros. Después de haber realizado con éxito sus anteriores versiones en Guatemala, Panamá, Uruguay y Costa Rica, Rio de Janeiro será la Cuidad Anfitriona de este importante encuentro internacional.

Sería un privilegio poder contar con su participación en este evento de gran trascendencia en la región, un espacio de diálogo y tolerancia, pero también una oportunidad para unirnos en contra del antisemitismo. Dada la escalada actual de los discursos de odio a nivel global, incluso en Brasil, es imperativo que las sociedades sienten un precedente y nuestro V Foro Latinoamericano contra el Antisemitismo, busca ser una plataforma única para este propósito crucial.

Al igual que en sus versiones anteriores, este año el Foro reunirá a un eminente grupo de referentes de la región, autoridades locales e internacionales, legisladores regionales, líderes religiosos, además de organizaciones socias de CAM a nivel global, para abordar los retos y oportunidades que se presentan en nuestro esfuerzo global compartido contra el odio.

Nos gustaría destacar las principales actividades: sábado 11 se realizará el acto conmemorativo por los dos años del 7 de octubre, el domingo 12 se llevará a cabo una sesión especial de legisladores y a la noche se realizará nuestra tradicional cena de Gala de Apertura y el lunes 13 se desarrollarán las sesiones del V Foro.



Este foro representa un importante espacio para demostrar la unidad en la lucha contra el antisemitismo y toda forma de odio. Sin duda, su participación en esta nueva versión del foro será de gran importancia.

Estamos a su disposición para brindar información adicional y responder las preguntas que puedan surgir, además de ayudar a coordinar los detalles de su asistencia.

Reciba usted nuestros más respetuosos saludos. Confiando en recibir prontamente noticias suyas.

SHAY SALAMON
Director de Asuntos Hispanos
Combat Antisemitism Movement (CAM)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 037
FECHA (29/08/2025)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que, para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, **será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.**

Que, mediante oficio radicado el 14 de agosto de 2025, la Senadora de la República **BEATRIZ LORENA RÍOS CUÉLLAR**, identificada con cédula de ciudadanía 60.367.488, solicita autorización para ser comisionada en calidad de integrante de la Comisión del Grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y el Parlamento de Israel, con ocasión del "V Foro Latinoamericano contra el Antisemitismo" al cual ha sido invitada. El mencionado evento se llevará a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, entre los días 11 al 14 de octubre de 2025. Por asuntos de traslado la salida del país será del 10 al 13 de octubre del 2025.

Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República **BEATRIZ LORENA RÍOS CUÉLLAR**, identificada con cédula de ciudadanía 60.367.488, lo anterior con el fin de asistir al "V Foro Latinoamericano contra el Antisemitismo", en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, entre los días 10 al 13 de octubre de 2025, en calidad de integrante de la Comisión del Grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y el Parlamento de Israel. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 037
FECHA (29/08/2025)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que, por efectos de desplazamiento y escalas aéreas, la Comisión Oficial será otorgada del 10 al 13 de octubre del 2025

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los... 29/08/2025

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Primera Vicepresidenta

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Segunda Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

12/9/25, 12:05 Correo de SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - Solicitud permiso – Comisión Internacional Brasil, Rio de Janeiro – Octubre...

Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

Solicitud permiso – Comisión Internacional Brasil, Rio de Janeiro – Octubre de 2025

Beatriz Lorena Ríos Cuellar <lorena.rios@senado.gov.co> 12 de septiembre de 2025, 12:04
Para: Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>, Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>, Sergio Alexander Avellaneda Olivares <sergio.avellaneda@senado.gov.co>

Bogotá D.C. 12 de septiembre de 2025

Doctor
LIDIO GARCÍA TURBAY
Presidente Congreso de la República
Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ
Secretario General del Senado
Ciudad
Respetados doctores,

Agradezco su atención al comunicado enviado el 29 de agosto de 2025, referente a la solicitud de permiso para la Comisión Internacional en Rio de Janeiro, Brasil al V Foro Antisemitismo en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil

Previamente se había concertado que sería del 10 al 13 de octubre de 2025; pero debido a la frecuencia de vuelos el retorno sera posible solo hasta el día 14 de octubre, siendo así, respetuosamente requiero que se modifique la fecha de esta manera: 10 al 14 de octubre del año en curso.

Reitero que el Senado de la República de Colombia no incurrirá en erogación alguna por esta comisión.

Agradezco de antemano su comprensión y colaboración.

Atentamente,
[El texto citado está oculto]

Sra. Lorena Rios - Senadora Colombia (2).pdf
118K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=93df8b5ed3&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1843078539305998466&simpl=msg-f:1843078539305998466 1/1

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 054
FECHA (12/09/2025)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República modifica un acto administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que, el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República 037 del 29 de agosto del 2025, se otorgó Comisión Oficial a la Senadora de la República **BEATRIZ LORENA RÍOS CUÉLLAR**, con el fin de asistir al "V Foro Latinoamericano contra el Antisemitismo", en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, entre los días 10 y 13 de octubre de 2025, en calidad de integrante de la Comisión del Grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y el Parlamento de Israel.

Que, mediante correo radicado el 12 de septiembre del 2025, la Senadora **BEATRIZ LORENA RÍOS CUÉLLAR**, solicita se modifique la resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 037 del 29 de agosto del 2025, en lo que corresponde a la fecha de retorno, teniendo en cuenta que, debido a la frecuencia de vuelos, éste será posible solo hasta el día 14 de octubre del 2025.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el acto administrativo emitido por la Mesa Directiva del Senado, con número 037 del 29 de agosto del 2025, en lo que corresponde a la fecha otorgada para la Comisión Oficial de la Senadora **BEATRIZ LORENA RÍOS CUÉLLAR**, siendo la correcta los días del 10 al 14 de octubre del 2025.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 054
FECHA (12/09/2025)

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los... 12/09/2025

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Primera Vicepresidenta

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Segunda Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

29/8/25, 16:08 Correo de SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - Fwd: Solicitud permiso – Comisión Internacional Brasil, Rio de Janeiro – O...

Resoluciones Secretaría <resoluciones.secretaria@senado.gov.co>

Fwd: Solicitud permiso – Comisión Internacional Brasil, Rio de Janeiro – Octubre de 2025

Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co> 29 de agosto de 2025, 11:35
Para: Resoluciones Secretaría <resoluciones.secretaria@senado.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Beatriz Lorena Ríos Cuellar** <lorena.rios@senado.gov.co>
Date: vie, 29 ago 2025 a las 11:25
Subject: Re: Solicitud permiso – Comisión Internacional Brasil, Rio de Janeiro – Octubre de 2025
To: Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>, Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

Respetado Presidente,

Agradezco su atención al comunicado enviado el 14 de agosto de 2025, referente a la solicitud de permiso para la Comisión Internacional en Río de Janeiro, Brasil.

Por medio de la presente, me permito solicitar una modificación en las fechas de la comisión. Inicialmente se había indicado del 11 al 14 de octubre de 2025; sin embargo, las fechas correctas para el V Foro Latinoamericano contra el Antisemitismo son del 10 al 13 de octubre de 2025.

Agradecería si la resolución de comisión pudiera ser emitida con estas nuevas fechas. Reitero que el Senado de la República de Colombia no incurrirá en erogación alguna por esta comisión.

Agradezco de antemano su comprensión y colaboración.

Atentamente,

[El texto citado está oculto]

--
[El texto citado está oculto]
FECHA 29/08/2025
[El texto citado está oculto]

28/8/25, 13:45 Correo de SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - PRE-CS-00184-2025 - AUTORIZACIÓN PERMISO H.S. LORENA RIOS - ...

Resoluciones Secretaría <resoluciones.secretaria@senado.gov.co>

PRE-CS-00184-2025 - AUTORIZACIÓN PERMISO H.S. LORENA RIOS - TRASLADO SGS - Fwd: Solicitud permiso – Comisión Internacional Brasil, Rio de Janeiro – Octubre de 2025
2 mensajes

Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co> 15 de agosto de 2025, 8:23
Para: Beatriz Lorena Ríos Cuellar <lorena.rios@senado.gov.co>
Cc: Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>, Resoluciones Secretaría <resoluciones.secretaria@senado.gov.co>

PRE-CS-00184-2025
[al contestar citar el número]
Bogotá D.C. 15 de agosto de 2025

Doctora:

LORENA RÍOS CUÉLLAR

Senadora de la República

Ciudad

Asunto: Respuesta a la solicitud de permiso para Comisión Internacional Brasil, Río de Janeiro, Octubre de 2025

Respetada Senadora,

Acuso recibo de su solicitud con fecha del 14 de agosto de 2025, en la cual solicita autorización para asistir al V Foro Latinoamericano contra el Antisemitismo en Río de Janeiro, Brasil, entre los días 11 y 14 de octubre de 2025.

De acuerdo con lo expuesto, la Presidencia del Senado de la República autoriza el permiso solicitado, en atención a su calidad de integrante de la Comisión del Grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y el Parlamento de Israel, para que asista a dicho evento.

Así mismo, se informa que se ha dado traslado a la Secretaría General del Senado, a cargo del doctor Diego Alejandro González, para que se emita la correspondiente resolución de comisión

---------- Forwarded message ---------
De: **Beatriz Lorena Ríos Cuellar** <lorena.rios@senado.gov.co>
Date: jue, 14 ago 2025 a las 20:17
Subject: Solicitud permiso – Comisión Internacional Brasil, Rio de Janeiro – Octubre de 2025
To: Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>, Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

Bogotá D.C. 14 de agosto de 2025

Doctor

LIDIO GARCÍA TURBAY
Presidente Congreso de la República

28/8/25, 13:45 Correo de SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - PRE-CS-00184-2025 - AUTORIZACIÓN PERMISO H.S. LORENA RIOS - ...

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ
Secretario General del Senado
Ciudad

Asunto: Solicitud permiso – Comisión Internacional Brasil, Rio de Janeiro – Octubre 11 al 14 de 2025

Respetado Presidente,

Por medio de la presente me permito solicitar, de manera atenta y respetuosa, la autorización correspondiente para ser comisionada en calidad de integrante de la Comisión del Grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y el Parlamento de Israel, **con ocasión del V Foro Latinoamericano contra el Antisemitismo al cual he sido invitada,** este evento se llevará a cabo en la ciudad de **Rio de Janeiro, Brasil, los días 11 al 14 de octubre de 2025.**

Igualmente, sea este el escenario para aclarar que el Senado de la República de Colombia no incurrirá en erogación alguna y la oportunidad para solicitar la correspondiente **resolución de comisión en las fechas previamente mencionadas.**

Con sentimiento de consideración y respeto,

**anexo invitación
--

AQUÍ ESTÁ LA DEMOCRACIA

Lorena Ríos
Senadora de la República

Tel. 601 3822300 Ext. 3238
Edificio Nuevo del Congreso Of. 102
lorena.rios@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--
Cordialmente,

Carlos Ilich Viana Zuluaga
Secretario Privado
Presidencia del Senado de la República

PRESIDENCIA SENADO
Extensión: 5394
Mail: presidencia@senado.gov.co

28/8/25, 13:45 Correo de SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - PRE-CS-00184-2025 - AUTORIZACIÓN PERMISO H.S. LORENA RIOS - ...

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

4 adjuntos

Sra. Lorena Rios - Senadora Colombia.pdf
118K

SOLICITUD PERMISO COMISIÓN INTERNACIONAL V FORO ANTISEMITISMO RIO DE JANEIRO.pdf
181K

PRE-CS-00184-2025 - AUTORIZACIÓN PERMISO H.S. LORENA RIOS de permiso para Comisión Internacional Brasil, Rio de Janeiro, Octubre de 2025 .pdf
324K

solicitudpermisocomisininternacionalbrasilriodeja.zip
225K

Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co> 15 de agosto de 2025, 9:30
Para: Resoluciones Secretaría <resoluciones.secretaria@senado.gov.co>

[El texto citado está oculto]
--
SGE-CE- -2025
SECRETARIA GENERAL DEL SENADO
RECIBIDO: María Carolina Morales Castellar.
FECHA 15/08/2025
[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

Sra. Lorena Rios - Senadora Colombia.pdf
118K

SOLICITUD PERMISO COMISIÓN INTERNACIONAL V FORO ANTISEMITISMO RIO DE JANEIRO.pdf
181K

PRE-CS-00184-2025 - AUTORIZACIÓN PERMISO H.S. LORENA RIOS de permiso para Comisión Internacional Brasil, Rio de Janeiro, Octubre de 2025 .pdf
324K

solicitudpermisocomisininternacionalbrasilriodeja.zip
225K



14 de agosto de 2025

Sra. Lorena Rios
Senadora
Colombia
Presente

Es un honor para Combat Antisemitism Movement (CAM), dar a conocer que del 11 al 14 de octubre de 2025 se llevará a cabo nuestro **V Foro Latinoamericano contra el Antisemitismo,** en colaboración con la Prefeitura de Rio de Janeiro, FIERJ, CONIB, entre otros. Después de haber realizado con éxito sus anteriores versiones en Guatemala, Panamá, Uruguay y Costa Rica, Rio de Janeiro será la Cuidad Anfitriona de este importante encuentro internacional.

Sería un privilegio poder contar con su participación en este evento de gran trascendencia en la región, un espacio de diálogo y tolerancia, pero también una oportunidad para unirnos en contra del antisemitismo. Dada la escalada actual de los discursos de odio a nivel global, incluso en Brasil, es imperativo que las sociedades sienten un precedente y nuestro V Foro Latinoamericano contra el Antisemitismo, busca ser una plataforma única para este propósito crucial.

Al igual que en sus versiones anteriores, este año el Foro reunirá a un eminente grupo de referentes de la región, autoridades locales e internacionales, legisladores regionales, líderes religiosos, además de organizaciones socias de CAM a nivel global, para abordar los retos y oportunidades que se presentan en nuestro esfuerzo global compartido contra el odio.

Nos gustaría destacar las principales actividades: sábado 11 se realizará el acto conmemorativo por los dos años del 7 de octubre, el domingo 12 se llevará a cabo una sesión especial de legisladores y a la noche se realizará nuestra tradicional cena de Gala de Apertura y el lunes 13 se desarrollarán las sesiones del V Foro.



Este foro representa un importante espacio para demostrar la unidad en la lucha contra el antisemitismo y toda forma de odio. Sin duda, su participación en esta nueva versión del foro será de gran importancia.

Estamos a su disposición para brindar información adicional y responder las preguntas que puedan surgir, además de ayudar a coordinar los detalles de su asistencia.

Reciba usted nuestros más respetuosos saludos. Confiando en recibir prontamente noticias suyas.

SHAY SALAMON
Director de Asuntos Hispanos
Combat Antisemitism Movement (CAM)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Lorena Ríos Senadora de la República

COLOMBIA JUSTA Libres!

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2025

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República

E. S. D.

ASUNTO: Excusa inasistencia 14 de octubre de 2025.

Respetado Secretario, cordial saludo.

Por medio de la presente me permito presentar formalmente mi excusa de inasistencia a la sesión Plenaria programada el día 14 de octubre de 2025.

Lo anterior, toda vez que estaré participando en el V Foro Latinoamericano contra el Antisemitismo, que será llevado a cabo desde el 11 hasta el 14 de octubre de 2025, en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil.

Para atender esta honrosa invitación, solicité el debido permiso el pasado 14 de agosto a la Presidencia del Senado, el cual me fue concedido mediante Resolución 054 el 12 de septiembre de 2025. Estaré atenta a su respuesta y a cualquier información que sea requerida. Asimismo, anexo la invitación y la respectiva Resolución.

De forma cordial,

Lorena Ríos Cuéllar
Senadora de la República

14 X 2025

Carrera 7ª No. 8 – 62
Edificio Nuevo del Congreso de la República Oficina 102
Tel: (601) 3823238
Email: Lorena.rios@senado.gov.co

Por Secretaría se informa que se ha registrado *quorum* deliberatorio.

Siendo las 4:12 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda señor Secretario dar lectura al orden del día.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día martes 14 de octubre de 2025

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

Consideración y aprobación del acta número: 05 correspondiente a la sesión ordinaria presencial del día: 5 de agosto de 2025,

publicada en la *Gaceta del Congreso* número: 1719 de 2025.

V

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Cítese a los Ministros de: Educación Nacional, doctor *José Daniel Rojas Medellín*, Hacienda y Crédito Público, doctor *Germán Ávila Plazas*, Viceministro de Educación Superior, doctor *Ricardo Moreno Patiño*, Presidente del Icetex, doctor *Álvaro Hernán Urquijo Gómez*, Director General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, doctor *Néstor Mario Úrrea Duque* e invítese Asociación Colombiana de Universidades (Ascun), SUE - Sistema Universitario Estatal doctor, *Jairo Miguel Torres Oviedo*, Red de Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias Públicas (REDTTU), Miembros del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), Miembros del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), Fundación Empresarios por la Educación y a la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles (ACREES).

Proposición número 13

Proposición debate de control político Icetex.

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales que nos corresponden como Senadores de la República y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de 1991 y en los artículos 233, 234, 236, 237, 238, 240, 242 y 243 de la Ley 5ª de 1992, presentamos a consideración de la Mesa Directiva del Senado de la República la presente proposición de Debate de Control Político para citar al Ministro de Educación Nacional, al Viceministro de Educación Superior, al Presidente del Icetex, al Ministro de Hacienda y Crédito Público y al Director General de Apoyo Fiscal de este Ministerio, con el objetivo de conocer y examinar de manera integral la situación actual del Icetex particularmente en lo relacionado con:

El estado de los créditos educativos, las condiciones de acceso y la carga financiera que enfrentan los beneficiarios.

- Los retrasos en los desembolsos de matrículas, tanto en universidades nacionales como en el exterior.
- Las medidas de sostenibilidad financiera de la entidad, el impacto de la mora en la cartera y subsidios a los créditos.
- La coordinación entre la política de gratuidad, los programas de alivio y salvamento de créditos, y que ha sucedido con la creación de la denominada “Banca del Saber”.
- Los mecanismos de planeación, gestión, evaluación y gobernanza que orientan actualmente al Icetex con su nuevo Presidente y sus implicaciones para el acceso equitativo y la permanencia en la educación superior pública y privada.

Con el propósito de garantizar una deliberación plural y técnica, proponemos invitar como participantes al debate a:

- Asociación Colombiana de Universidades (Ascun)
- Sistema Universitario Estatal (SUE)
- REDTTU – Red de Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias Públicas
- Miembros del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)
- Miembros del Consejo Nacional de Acreditación (CNA)
- Fundación Empresarios por la Educación
- Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles (ACREES)
- Colectivos de deudores del Icetex
- Representantes de la sociedad civil, gremios e iniciativas juveniles vinculadas al derecho a la educación.

Este debate busca asegurar que las decisiones sobre el Icetex se adopten con información precisa, considerando los retos actuales del sistema educativo y procurando que los recursos asignados al sector se traduzcan en mayor cobertura, permanencia y equidad territorial en la educación superior.

En consecuencia, solicitamos que los funcionarios citados respondan al cuestionario adjunto en los términos de ley, que se adjunta con esta proposición, una vez sea aprobada y dentro de los términos señalados en la ley, de manera que el Congreso y la ciudadanía cuenten con insumos completos y verificables para orientar las decisiones de política pública en la materia.

CUESTIONARIO DEBATE DE CONTROL POLÍTICO ICETEX (2025)

1. ACCESO Y COBERTURA

2. ¿Cuántos bachilleres se gradúan anualmente en el país y cuántos acceden en forma inmediata a la educación superior? Discriminar por universidades públicas y privadas, adjuntando cifras oficiales del SNIES en los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.
3. ¿Cuál fue la tasa de matrícula en educación superior en 2023 (¿55,38%) y qué medidas se han tomado en 2024 y 2025 para incrementar este porcentaje?
4. ¿Qué porcentaje de estudiantes accede a la educación superior inmediatamente después de graduarse del colegio y cómo varía entre ciudades, regiones, zonas rurales, rurales dispersas y estratos socioeconómicos?
5. ¿Cuál es la capacidad instalada de las universidades públicas y privadas en cuanto a cupos y programas académicos, y cuánto ha crecido desde agosto de 2022 hasta agosto de 2025?

6. En relación con la meta de crear 500.000 nuevos cupos en educación superior pública contemplada en el PND, informe: Nombre de los programas implementados, recursos asignados por vigencia fiscal, porcentaje de ejecución 2022-2025 (I) y total de nuevos cupos creados, discriminados por universidad pública y como prevé el gobierno que va a cumplir la meta a agosto de 2026.
7. ¿Qué recursos concretos se han destinado para infraestructura y dotación de universidades públicas, discriminando por institución y región desde el año 2022 hasta la fecha?
8. ¿Qué recursos concretos se han destinado para inversión y funcionamiento de universidades públicas, discriminando por institución y región desde el año 2022 hasta la fecha?
9. **2. PERMANENCIA Y DESERCIÓN**
7. ¿Cuál es la tasa de deserción actual en programas universitarios, técnicos y tecnológicos y cuáles son las principales causas según los reportes oficiales?
8. ¿Qué programas de apoyo académico, psicosocial y financiero se han implementado para mitigar la deserción y con qué resultados medibles cuenta el gobierno?
9. ¿Cuántos estudiantes han reportado afectaciones en su salud mental por dificultades económicas o imposibilidad de cumplir sus obligaciones crediticias ante las instancias competentes como el Ministerio de Salud o la Defensoría del Pueblo?

3. ICETEX – SITUACIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN

10. ¿Cuál es el presupuesto anual de funcionamiento e inversión del Icetex en 2022, 2023, 2024 y 2025 y cuál ha sido el porcentaje de ejecución de cada año y hasta la fecha?
11. ¿Cuántos créditos educativos ha otorgado el Icetex desde agosto de 2022, 2023, 2024 y a la fecha, cuántas solicitudes han sido aprobadas, negadas y cuáles fueron las razones de negación?
12. ¿Qué modalidades de crédito ofrece actualmente el Icetex y cuántos beneficiarios hay en cada una?
13. ¿Cuáles son los criterios exactos de adjudicación de los créditos reembolsables y qué mecanismos de verificación se aplican?
14. ¿Qué fondos condonables administra el Icetex, a qué poblaciones atienden y cuántos beneficiarios han tenido desde 2022, 2023, 2024 y 2025?
15. ¿Cuál es la cartera en mora del Icetex? Discriminar por número de beneficiarios, días de maduración de la mora y monto total desde los años, 2022, 2023, 2024 y 2025.
16. ¿Cuántos procesos ejecutivos ha iniciado el Icetex o sus agentes, contra codeudores y qué impacto social han tenido estas medidas?
17. ¿Qué solicitudes de PAC ha radicado el Icetex ante el Ministerio de Hacienda en 2022, 2023, 2024-2025 y cuáles se han atendido?
18. ¿Cuál es el monto pendiente de giro a universidades nacionales públicas, privadas y extranjeras por concepto de matrículas, y cuáles son las causas del retraso en pagos?
19. ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar que los estudiantes afectados por retrasos en giros puedan continuar sus estudios sin interrupciones?

4. SUBSIDIOS Y ALIVIOS

20. ¿Cuál ha sido el costo total para el Gobierno nacional de los subsidios de sostenimiento y matrícula en los últimos cuatro años y cuántos estudiantes se han beneficiado?
21. Informe la distribución territorial de los subsidios: ¿qué porcentaje se concentra en grandes ciudades y cuánto en regiones apartadas?
22. ¿Qué impacto han tenido los subsidios en la permanencia estudiantil y la reducción de la deserción? Adjuntar análisis.
23. ¿Cuánto costaba anualmente al Estado el subsidio a la tasa de interés y cuál es el número exacto de estudiantes y egresados afectados por su eliminación en 2025 I y II?
24. Según algunos actores del sistema educativo, la eliminación del subsidio afectaría a cerca de 300.000 beneficiarios: ¿qué dice el Icetex frente a esta estimación y cuál es el dato oficial?

5. IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL

25. ¿Cuál es el impacto económico promedio que enfrentan las familias de los beneficiarios del Icetex, en términos de porcentaje de ingreso destinado al pago de la deuda?
26. ¿Qué estudios ha realizado el gobierno sobre el sobreendeudamiento de los jóvenes de estratos 1, 2 y 3 por créditos educativos en los años 2022, 2023, 2024 y 2025?
27. ¿Qué medidas concretas se han diseñado e implementado para mitigar las consecuencias emocionales y sociales derivadas del endeudamiento y la imposibilidad de pago?
28. ¿Cómo se garantizará que la política de gratuidad no entre en contradicción con la política de créditos educativos y salvamento de deudas?
29. ¿Qué ha sucedido con el giro de los créditos a las universidades públicas y privadas, cuantos recursos se ha girado y cuantos están pendientes por girar y cuando se espera estar al día en los giros?

6. GOBERNANZA Y CONFIANZA INSTITUCIONAL

29. ¿Qué mecanismos de planeación, gestión, control y evaluación se aplican actualmente en el Icetex para garantizar transparencia y eficiencia?
30. ¿Qué acciones se están tomando para recuperar la confianza de los jóvenes beneficiarios, hoy debilitada por los retrasos, la carga financiera y la falta de claridad en políticas?
31. ¿Qué participación tienen estudiantes, universidades y sociedad civil en la junta directiva y en las decisiones estratégicas del Icetex?

7. REFORMA ESTRUCTURAL Y FUTURO DEL ICETEX

32. ¿Qué medidas se están considerando para una reforma estructural del Icetex que lo convierta en una entidad que garantice financiación como un derecho y no como una carga?
33. ¿Qué avances se han hecho en la propuesta de creación de la Banca del Saber? Precise la naturaleza jurídica, costos de implementación y fuentes de financiación.
34. ¿Cómo sería el esquema de transición entre el Icetex y la Banca del Saber para garantizar los compromisos vigentes con estudiantes y universidades?
35. ¿Cuándo se radicará el proyecto de ley de creación de la Banca del Saber y qué estudios técnicos respaldan su viabilidad?
36. ¿Se ha evaluado la posibilidad de fortalecer el Icetex en vez de crear una nueva entidad, o de utilizar entidades existentes como el Banco Agrario o el Fondo Nacional del Ahorro?
37. ¿Qué estrategia tendría la Banca del Saber para competir con la banca privada en la captación de recursos, garantizando condiciones más favorables para los estudiantes?
38. ¿Qué opina el Gobierno nacional del proyecto de ley de reforma al Icetex aprobado en primer debate en la Cámara de Representantes?

10. PRIORIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

38. ¿Cuál es el costo total de la consulta popular anunciada por el Gobierno nacional y cómo se compara con el costo de mantener el subsidio a la tasa de interés? ¿Porque no se priorizó el subsidio a la tasa de interés de los estudiantes beneficiarios de los créditos del Icetex y si la consulta popular? ¿Cuál es la prioridad entre estos dos temas para el Gobierno nacional?
39. ¿Qué criterios de priorización de gasto público sustentan que se destinen recursos a la consulta popular que cuesta casi 800 mil millones de pesos mientras se eliminan subsidios educativos claves que no superan los 400 mil millones?

11. CASOS INTERNACIONALES Y LECCIONES APRENDIDAS

40. ¿Qué experiencias internacionales se han analizado para el diseño de políticas de crédito educativo más justas y sostenibles?
41. ¿Qué medidas se estudian para evitar una crisis social similar a la vivida en países donde la deuda estudiantil ha generado movimientos de protesta masiva?
42. ¿Qué compromisos concretos adquiere el gobierno y el Icetex para garantizar sostenibilidad financiera, acceso equitativo, permanencia estudiantil y confianza en el sistema?

SEGUNDO CUESTIONARIO DEBATE DE CONTROL POLÍTICO ICETEX (2025)

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE GESTIÓN

1. ¿Cuál es el gasto anual de los empleados de nómina y cuanto el total de los contratos de prestación de servicios de 2022 a 2025 y el proyectado para 2026?
2. ¿A partir de los créditos educativos otorgados, discriminar por Pregrado largo plazo, pregrado mediano plazo, pregrado corto plazo, posgrado país y posgrado exterior?
3. ¿Qué modalidades de crédito ofrece actualmente el Icetex, cuántos beneficiarios tiene cada una y cómo se distribuyen por periodos semestrales (2025-1, 2025-2 y proyectados 2026-1 y 2026-2)?
4. ¿Cuáles son los criterios exactos de adjudicación de los créditos reembolsables financiados con presupuesto del Icetex, qué mecanismos de verificación se aplican y cómo han variado esos criterios antes y después del desmonte de subsidios?
5. ¿Qué fondos condenables administra el Icetex, a qué poblaciones atienden, cuántos beneficiarios han tenido entre 2022 y 2025, qué beneficios reciben y cuál es la proyección para 2026?
6. ¿Cuál es la cartera en mora del Icetex, discriminada por número de beneficiarios, días de maduración y monto total entre 2022 y 2025, especificando los créditos en mora durante la época de estudios y en la de amortización, la meta del ICV (Índice de Cartera Vencida) por cada año y su comparación con entidades como el Fondo Nacional del Ahorro y el Banco Agrario, así como el monto de cartera castigada y su

porcentaje frente al total, y el valor contable de la cartera vendida en cada año junto con lo efectivamente recuperado?

7. ¿Cuántos procesos ejecutivos ha iniciado el Icetex o sus agentes contra codeudores, qué impacto social han tenido estas medidas, qué valor se ha recuperado en dichos procesos y cuánto se ha invertido en honorarios o contratos de prestación de servicios de cobranza?
8. ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar que los estudiantes afectados por retrasos en los giros puedan continuar sus estudios sin interrupciones, qué seguimiento se realiza a los convenios interadministrativos del Icetex con cada universidad respecto a los tiempos de giro de matrículas, cómo se asegura la permanencia de los estudiantes en sus programas académicos acorde con la liquidez de la entidad, y cuáles son los resultados de la estrategia U-SOLIDARIA y su proyección para 2026?
9. ¿Cuál ha sido el costo total para el Gobierno nacional de los subsidios de sostenimiento, el subsidio a la tasa de interés y las condonaciones en los últimos cuatro años, y cuántos estudiantes se han beneficiado en cada caso? ¿Qué impacto han tenido los subsidios en la permanencia estudiantil y en la reducción de la deserción, y cuál es el análisis comparativo del comportamiento de la cartera de créditos subsidiados frente a los no subsidiados?
10. ¿Cuál era el costo anual para el Estado del subsidio a la tasa de interés, cuántos estudiantes y egresados resultaron afectados por su eliminación en 2025-I y 2025-II, ¿y qué porcentaje o puntos porcentuales de la tasa de interés financiera del Icetex cubría dicho subsidio?
11. ¿Qué mecanismos de planeación estratégica, gestión de riesgos, control operativo y evaluación aplica actualmente el Icetex para garantizar transparencia y eficiencia en su portafolio de servicios, cuánto se ha invertido en los sistemas de información (Core Bancario, "Icetex a tu medida" y Fábrica de Servicios Digitales), cuál es su estado actual (activos o inactivos y por qué), qué proyectos en TIC están contemplados para 2026 y por qué valor, y cómo se asegura la disponibilidad de recursos para los giros de cada semestre en la oferta de créditos educativos?
12. ¿Cuál ha sido el costo total para el Gobierno nacional de los subsidios de sostenimiento, del subsidio a la tasa de interés y de la condonación en los últimos cuatro años, y cuántos estudiantes se han beneficiado en cada caso?
13. ¿Qué impacto han tenido los subsidios en la permanencia estudiantil y en la reducción de la deserción en la educación superior? y ¿Cuál ha sido el comportamiento de la cartera de créditos subsidiados frente a los no subsidiados en los últimos años?
14. ¿Cuál era el costo anual para el Estado del subsidio a la tasa de interés y cuántos estudiantes y egresados resultaron afectados por su eliminación en los semestres 2025-I y 2025-II? ¿Cuántos puntos porcentuales de la tasa de interés financiera del Icetex cubría dicho subsidio?

CONFIANZA Y CONTROL SOCIAL:

15. ¿Cuál es el número de Peticiones, de Quejas, Denuncias y Tutelas presentadas mes a mes y cuanto en cada caso se responde de fondo?
16. ¿Qué hallazgos y recomendaciones han emitido los entes de control (SIC, Contraloría, Superfinanciera y Defensor del Consumidor Financiero), ¿cuáles son los planes de mitigación adoptados, y qué información se entrega a los estudiantes sobre términos, condiciones, plan de pagos y compromisos al momento de legalizar sus créditos educativos?

SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

17. En relación al cumplimiento de los derechos de los Consumidores Financieros. ¿Qué hallazgos y recomendaciones han presentado en este año de crisis institucional los entes de control como la SIC, ¿la Contraloría, la Superintendencia Financiera directamente y por medio del Defensor del Consumidor Financiero?
18. ¿Cuáles son los Planes de Mitigación y Salvamento de la entidad frente a esas observaciones y hallazgos?
19. El modelo de financiación del Icetex ofrece en página Web y el SUIT, el otorgamiento de créditos educativos desde el primer semestre y la renovación de cada semestre hasta completar el programa académico. ¿Cómo se garantiza la disponibilidad de recursos para los giros de cada semestre?
20. La legalización de los créditos contempla la firma de garantías lo que representa un Contrato de Mutuo entre el Icetex y los estudiantes, ¿cómo se les informa a los estudiantes los términos y compromisos del Crédito Educativo? ¿Qué documentos se le entrega a cada estudiante como Plan de Pagos y las Condiciones de los Créditos? (remitir formatos).

Honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Esteban Quintero Cardona, María José Pizarro Rodríguez, Esperanza Andrade Serrano, Carlos Julio González Villa, León Fredy Muñoz Lopera, Mauricio Gómez Amín, Guido Echeverri Piedrahíta, Carlos Eduardo Guevara Villabón,*

Claudia María Pérez Giraldo, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Carlos Alberto Benavides Mora, Norma Hurtado Sánchez Jonathan Ferney Pulido Hernández, Óscar Barreto Quiroga, Germán Alcides Blanco Álvarez, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, John Jairo Roldán Avendaño e Isabel Cristina Zuleta López.

16. IX. 2025.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado, 195 de 2024 Senado, acumulado 240 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Sandra Ramírez Lobo Silva y Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1388 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 211 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 450 de 2025.

Enmienda segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 920 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Soledad Tamayo Tamayo, Marcos Daniel Pineda García, Efraín José Cepeda Sarabia, José Alfredo Marín Lozano, Óscar Barreto Quiroga, Diela Liliana Benavides Solarte, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Echeverry Alvarán y Laura Ester Fortich Sánchez.*

Honorables Representantes: *Fernando Niño Mendoza, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona y Luis Miguel López Aristizábal.*

* * *

2. **Proyecto de Ley número 382 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 235 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 258 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 753 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Marcos Daniel Pineda García, Germán Alcides Blanco Álvarez, Soledad Tamayo Tamayo, Liliana Benavides Solarte, Nadia Georgette Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga, Dídier Lobo Chinchilla, Miguel Barreto Castillo, Andrés Felipe Guerra Hoyos, José David Name Cardozo, Yenny Rozo Zambrano, Carlos Manuel Meisel Vergara y Efraín José Cepeda Sarabia.*

Honorables Representantes: *Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Julio Roberto Salazar Perdomo, Ángela Vergara González, Fernando Niño Mendoza, Carolina Giraldo Botero, Cristian Avendaño Fino, Jorge Méndez Hernández y Elizabeth Jay-Pang Díaz.*

* * *

3. **Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1310 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1744 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 286 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva, Isabel Cristina Zuleta, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paulino Riascos Riascos, Sandra Jaimes Cruz, Julián Gallo Cubillos, Carlos Julio González Villa, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Alex Xavier Flórez Hernández, Ana María Castañeda Gómez y Antonio José Correa Jiménez.*

Honorable Representante: *Andrés Felipe Jiménez Vargas.*

* * *

4. **Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1882 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2116 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 390 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo, Sor Berenice Bedoya Pérez, Julio Alberto Elías Vidal, Nadia Georgette Blel Scaff, Miguel Ángel Pinto Hernández, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Honorables Representantes: *Víctor Manuel Salcedo Guerrero, José Eliécer Salazar López, Alexánder Guarín Silva, Teresa Enríquez Rosero, Mauricio Parodi Díaz y Milene Jarava Díaz.*

5. **Proyecto de Ley número 197 de 2024 Senado,** *por medio del cual se eleva a rango legal la designación del gestor social, con el propósito de ampliar y fortalecer su labor en la promoción del bienestar comunitario y en la reconstrucción del tejido social.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Miguel Ángel Pinto Hernández y Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1391 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1893 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1783 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Karina Espinosa Oliver, Laura Ester Fortich Sánchez, Mauricio Giraldo Hernández, Claudia Pérez Giraldo y Carlos Meisel Vergara.*

Honorable Representante: *Luis Miguel López Aristizábal.*

* * *

6. **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2025 Senado,** *por medio del cual se amplía el periodo a 4 años de los Secretarios Generales del Congreso de la República*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1387 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1446 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1728 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Germán Alcides Blanco Álvarez, John Jairo Roldán Avendaño, León Fredy Muñoz Lopera, Juan Carlos García Gómez, Óscar Barreto Quiroga, Esperanza Andrade Serrano, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Antonio Zabaraín Guevara, Nicolás Albeiro Echeverry, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Georgette Blel Scaff y Julio Elías Chagüi Flórez.*

Honorables Representantes: *Julio Roberto Salazar Perdomo, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jhon Jairo Berrío López, Christian Garcés Aljure, Andrés Jiménez Vargas, Modesto Aguilera Vides, Delcy Isaza Buenaventura, Luis Eduardo Díaz Matéus, Óscar Pérez Pineda y Juan Peñuela Calvache.*

* * *

7. **Proyecto de Ley número 136 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se regula el servicio de transporte privado intermediado por plataformas digitales.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1337 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2052 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1236 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Gustavo Moreno Hurtado, José Alfredo Gnecco Zuleta, Pedro Hernando Flórez Porras, Julio Elías Chagüi Flórez y José David Name Cardozo.*

* * *

8. **Proyecto de Ley número 401 de 2025 Senado,** *por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje y exalta al municipio de San Benito Abad departamento de Sucre y dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 383 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 452 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 744 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez.*

* * *

9. **Proyecto de Ley número 224 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública para el impulso y la promoción de la economía azul y la economía ecológica en los ecosistemas hídricos del país y se dictan otras disposiciones – Ley de Economía Azul y Sostenible.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Dídier Lobo Chinchilla.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1558 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 575 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1448 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Laura Ester Fortich Sánchez, Richard Fuelantala Delgado, Carlos Julio González Villa, Soledad Tamayo Tamayo, Paulino Riascos Riascos, Ferney Silva Idrobo, Liliana Ester Bitar Castilla, Dídier Lobo Chinchilla, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Marcos Daniel Pineda Gómez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Claudia Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver y Nicolás Echeverry Alvarán.*

Honorables Representantes: *Ruth Caicedo de Enríquez* y otra firma ilegible.

* * *

10. **Proyecto de Ley número 223 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen*

disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en Colombia.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1557 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 21 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 777 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Laura Ester Fortich Sánchez, Richard Fuelantala Delgado, Ferney Silva Idrobo, Paulino Riascos Riascos, Carlos Julio González Villa, Dídier Lobo Chinchilla, Soledad Tamayo Tamayo, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Liliana Bitar Castilla, Marcos Daniel Pineda García, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Claudia María Pérez Giraldo, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Jaime Enrique Durán Barrera.*

* * *

11. **Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1333 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1641 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2213 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Clara Eugenia López Obregón, Jonathan Pulido Hernández, David Luna Sánchez, Fabio Raúl Amín Saleme, Juan Carlos García Gómez, Aída Marina Quilcué Vivas, Carlos Fernando Motoa Solarte y Ariel Ávila Martínez.*

Honorables Representantes: *Olga Lucía Velásquez Nieto* y otra firma.

* * *

12. **Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1340 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1718 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2238 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, José David Name Cardozo, Marcos Daniel Pineda García, Ana Carolina Espitia Jerez, Inti Asprilla Reyes, Ariel Ávila Martínez, Humberto de la Calle Lombana y Andrea Padilla Villarraga.*

Honorables Representantes: *Carolina Giraldo Botero y Martha Lisbeth Alfonso Jurado.*

* * *

13. **Proyecto de Ley número 350 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se declara el festival nacional de colonias de Villanueva Casanare como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y todas sus manifestaciones culturales.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 01 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 574 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1367 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

* * *

14. **Proyecto de Ley número 59 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la nación y el Congreso de la República rinden público homenaje a la Policía Nacional, la declaran patrimonio de los colombianos y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1416 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1459 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1617 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *José Luis Pérez Oyuela.*

* * *

15. **Proyecto de Ley número 150 de 2025 Senado, 183 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se establecen disposiciones relativas a la reincorporación de oficiales y miembros del servicio ejecutivo al servicio*

activo en la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela y Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1183 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1459 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1668 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán y Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorables Representantes: *David Alejandro Toro Ramírez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Mary Anne Andrea Perdomo y Luz Ayda Pastrana Loaiza.*

* * *

16. **Proyecto de Ley número 402 de 2025 Senado,** *por medio del cual la nación rinde homenaje al municipio de Magangué, Bolívar, y dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 383 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 452 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 744 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez.*

* * *

17. **Proyecto de Ley número 438 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen a Lorica y su Corregimiento de San Sebastián como pioneros de la cultura artesanal del barro y la pintura primitivista.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 752 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 946 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1024 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez.*

* * *

18. **Proyecto de Ley número 139 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la Nación y el Congreso de Colombia se asocian a la conmemoración de los 30 años de la reactivación de la aviación del Ejército Nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1422 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1459 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1617 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *José Luis Pérez Oyuela.*

* * *

19. **Proyecto de Ley número 318 de 2024 Senado,** *por medio del cual se aprueba el "Protocolo de 2010 relativo al Convenio Internacional sobre Responsabilidad e Indemnización de Daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas",* suscrito en Londres el 30 de abril de 2010.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2007 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 580 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1447 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez.*

* * *

20. **Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifican el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones – Por la niñez y adolescencia libre.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Jorge Enrique Benedetti Villaneda, María Fernanda Cabal Molina, Alfredo Deluque Zuleta y Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1381 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 561 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 975 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Mauricio Giraldo, Laura Ester Fortich Sánchez, Humberto de la Calle Lombana, Norma Hurtado Sánchez, David Luna Sánchez, María Fernanda Cabal Molina, Marcos Daniel Pineda, Ariel Fernando Ávila Martínez, Miguel Ángel Barreto Castillo, Julio Alberto Elías Chagüí, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Paola Andrea Holguín Moreno, Jorge Benedetti Martelo, Óscar Barreto Quiroga, Mauricio Gómez Amín, Karina*

Espinosa Oliver, Germán Alcides Blanco Álvarez, Juan Carlos García Gómez, Edwing Fabián Díaz Plata, Paulino Riascos Riascos, Nadia Georgette Blel Scaff, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Juan Samy Merheg Marún, Efraín José Cepeda Sarabia, Soledad Tamayo Tamayo, José Luis Pérez Oyuela, Carlos Abraham Jiménez, Miguel Uribe Turbay, José David Name, Juan Carlos Garcés, Antonio Correa Jiménez López, Julio Alberto Elías Vidal, Juan Felipe Lemos Uribe, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Paloma Susana Valencia Laserna y Clara Eugenia López Obregón.

Honorables Representantes: *Julián David López Tenorio, Heráclito Landínez, Jorge Tamayo Marulanda, Ana Paola García, Saray Robayo Bechara, Leonardo Gallego Arroyave, Jorge H. Bastidas Rosero, Dolcey Torres Romero, Gerson Lisímaco Montaño, Edinson V. Olaya Mancipe, Álvaro L. Rueda Caballero, Haiver Rincón Gutiérrez, Carlos F. Quintero Ovalle, Daniel Carvalho Mejía, Camilo Londoño Barrera, Christian Garcés Aljure, Erika T. Sánchez Pinto, Miguel López Aristizábal, Jaime R. Salamanca Torres, Piedad Correal Rubiano, Óscar R. Campo Hurtado, Edward Osorio Aguiar, Lina M. Garrido Martín, Aníbal Hoyos Franco, Ruth Caicedo de Enríquez, Milene Jarava Díaz, Omes de Jesús Echeverría, Olga B. González Correa, Flora Perdomo Andrade, Mary Anne Andrea Perdomo, Alejandro Martínez Sánchez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Agmeth Escaf Tijerino, José Eliécer Salazar López, Óscar H. Sánchez León, Olga L. Velásquez Nieto, Jorge A. Cerchiaro Figueroa, Germán R. Rozo Anís, Susana Gómez Castaño, Katherine Miranda, Carlos Ardila Espinosa, Jezmi Lizeth Barraza, Ermes E. Pete Vivas, Jorge A. Quevedo, Etna Támara Argote, Álvaro Monedero Rivera, Marelen Castillo Torres, Yulieth Sánchez, Ingrid Sogamoso Alfonso, Ciro Rodríguez Pinzón, Alejandro García Ríos, Eduar Triana Rincón, Cristóbal Caicedo Angulo, Diego Caicedo Navas, Alejandro Ocampo Giraldo, Juan Manuel Cortés Dueñas, Alfredo Ape Cuello, Mauricio Parodi Díaz, Hernando González, Hernando Guida Ponce, Carolina Arbeláez, Julio Roberto Salazar, Juan Espinal, Óscar Villamizar Meneses, Gildardo Silva, Liliana Rodríguez, Karyme Cotes Martínez, Hernán D. Cadavid, Juan Carlos Wills, Andrés Jiménez, Santiago Osorio Marín, José Jaime Uscátegui, Wadith Manzur Imbett, Wilmer Guerrero Avendaño, Luis Carlos Ochoa Tobón, Ángela María Vergara González, Hugo Alfonso Archila Suárez* y otras firmas ilegibles.

* * *

21. Proyecto de Ley número 374 de 2025 Senado, 099 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se vincula a la Nación en el homenaje al municipio de Chiquinquirá en el departamento de Boyacá, como destacado Centro Turístico Religioso, Histórico y Cultural, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jael Quiroga Carrillo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1141 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 694 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1236 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Wilmer Yair Castellanos Hernández.*

* * *

22. Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *María Angélica Guerra López.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 01 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 200 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 573 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Esteban Quintero Cardona, Miguel Uribe Turbay, Andrés Felipe Guerra Hoyos, José Vicente Carreño Castro, María Fernanda Cabal Molina, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Ariel Fernando Ávila Martínez y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Honorables Representantes: *Christian Garcés Aljure, Óscar Darío Pérez, Hugo Danilo Lozano, Carlos Edward Osorio, José Jaime Uscátegui, Yulieth Sánchez Carreño y Hernán Cadavid Márquez.*

* * *

23. Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado, *por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1391 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1810 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 421 de 2025.

Autores: Honorables Senadores *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Esmeralda Hernández Silva, Gloria Inés Flórez Schneider, María José Pizarro Rodríguez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yannet Jaimes Cruz, Edwing Fabián*

Díaz Plata, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Carlos Alberto Benavides Mora.

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano, Dorina Hernández Palomino, Eduard Sarmiento Hidalgo, Gabriel Becerra Yáñez, Leyla Rincón Trujillo, María Fernanda Carrascal y Andrés Cancimance López.*

* * *

24. **Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado,** *por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales en los regímenes de propiedad horizontal de edificios o conjuntos de uso residencial, y promover su cuidado y protección mediante la participación comunitaria y la solidaridad social*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** números 1121-1054 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1290 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 863 de 2025.

Autores: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldan Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández y Claudia María Pérez Giraldo.*

Honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez González y Juan Camilo Londoño Barrera.*

* * *

25. **Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se reconoce al "Festival del Cuy y la Cultura Campesina", ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del Patrimonio Cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1279 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1810 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 934 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Liliana Benavides Solarte, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorables Representantes: *Leyla Marleny Rincón Trujillo y Andrés Cancimance López.*

* * *

26. **Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el saber ancestral de las tejedoras de la iraca y como símbolo cultural de la Nación el sombrero Sandoneño y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1279 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1810 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 606 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Liliana Benavides Solarte, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorables Representantes: *Leyla Marleny Rincón Trujillo, Andrés Cancimance López y Martha Lisbeth Alfonso Jurado.*

* * *

27. **Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se garantizan normas para el acceso a los servicios públicos domiciliarios, se prohíben los cobros no justificados y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1557 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 479 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1526 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

* * *

28. **Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se declara la gran parada regional de Palmar de Varela como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1183 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 479 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1525 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Antonio Luis Zabaraín Guevara, Carlos Mario Farelo Daza, Jorge Enrique Benedetti Martelo y Carlos Julio González Villa.*

Honorables Representantes: *Modesto Enrique Aguilera Vides, John Édgar Pérez Rojas, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Betsy Judith Pérez Arango, Hernando González, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jairo Humberto Cristo Correa, Javier Alexánder Sánchez Reyes, Lina María Garrido Martín, Néstor Leonardo Rico Rico, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Mauricio Parodi Díaz, Óscar Rodrigo Campo Hurtado y Jorge Méndez Hernández.*

* * *

29. **Proyecto de Ley número 154 de 2025 Senado, 456 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se reconoce, exalta y declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival Nacional del Caimán Cienaguero del municipio de Ciénaga en el departamento de la Magdalena y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2220 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1582 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1752 de 2025.

Autores: Honorables Representantes: *Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Ángela María Vergara González, Agmeth José Escaf Tijerino, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Andrés Cancimance López, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Hugo Alfonso Archila Suárez, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa y Carmen Felisa Ramírez Boscán.*

* * *

30. **Proyecto de Ley número 262 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 342 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se crea un sistema específico de carrera administrativa para el Cuerpo de Guardaparques de Parques Nacionales Naturales de Colombia, fortaleciendo la conservación efectiva de las áreas protegidas a cargo de la entidad y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Wilson Neber Arias Castillo y Edwing Fabián Díaz Plata.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1724 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2011 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1386 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Echeverry Alvarán, Óscar Barreto Quiroga, Liliana Benavides Solarte, Andrea Padilla Villarraga, Marcos Daniel Pineda García.*

Honorables Representantes: *Julia Miranda Londoño, Juan Sebastián Gómez González, Daniel Carvalho Mejía, Alejandro García Ríos, Catherine Juvinao Clavijo, Cristian Avendaño Fino, Jennifer Pedraza Sandoval, Roberto Salazar Perdomo, Erick Velasco Burbano, Katherine Miranda, Mauricio Cuéllar Pinzón, Astrid Sánchez Montes de Oca, Leyla Rincón Trujillo, Carlos Ardila Espinosa y María del Mar Pizarro.*

* * *

31. **Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Inti Raúl Asprilla Reyes* (Coordinador), *Isabel Cristina Zuleta López y Andrés Felipe Guerra Hoyos.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1305 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 2057 - 2104 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 440 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Duvalier Sánchez Arango.*

* * *

32. **Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1305 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1716 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2233 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *David Luna Sánchez.*

33. Proyecto de Ley número 137 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 193 de 2024 Senado, *por medio del cual se establecen medidas, servicios y mecanismos de atención integral, para la protección e inclusión de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), trastorno del Neurodesarrollo y en condiciones similares, y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senadores *Sor Berenice Bedoya Pérez* (Coordinadora), *Nadia Georgette Blel Scaff y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1394 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1965 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1504 de 2025.

Autora: Honorable Senadora: *Sor Berenice Bedoya Pérez.*

* * *

34. Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017 y si dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Clara Eugenia López Obregón.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1305 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1642 de 2024. Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 676 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Ariel Fernando Ávila Martínez, Carlos Alberto Benavides Mora y Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Martha Lisbeth Alfonso Jurado y Catherine Juvinao Clavijo y Juan Pablo Salazar Rivera.*

* * *

35. Proyecto de Ley número 346 de 2024 Senado, 039 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se reconoce al Festival Nacional e Internacional de Artes "Suan de la Trinidad" del municipio de Suan en el departamento del Atlántico como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1056 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 833 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1027 de 2025.

Autores: Honorables Representantes: *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Betsy Judith Pérez Arango, Modesto Enrique Aguilera Vides y Gilma Díaz Arias.*

* * *

36. Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones – DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Coordinador) *y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1306 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1611 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 08 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero.*

* * *

37. Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado, *por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1317 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1749 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1122 de 2025.

Autores: Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Esteban Quintero Cardona, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno y Óscar Mauricio Giraldo.*

Honorables Representantes: *Yenica Sugein Acosta Infante, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Christian Garcés Aljure, Carlos Edward Osorio Aguiar, Holmes Echeverría de la Rosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Yulieth Sánchez Carreño, Miguel Abraham Polo Polo, Eduar Alexis Triana Rincón, José Jaime Uscátegui Pastrana y Edinson Vladimir Olaya Mancipe.*

* * *

38. Proyecto de Ley número 71 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto Ley 1083 de 2015 estableciendo el Bilingüismo como requisito para ocupar el cargo de embajador y/o jefe de misión en libre nombramiento

y remoción en representación del Estado colombiano.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* (Coordinador) *y José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1319 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1989 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1019 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres.*

* * *

39. **Proyecto de Ley número 322 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001"*, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2009 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 296 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 948 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez.*

* * *

40. **Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado,** *por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1320 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2246 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 469 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Jonathan Ferney Pulido Hernández y Julio Alberto Elías Vidal.*

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres.*

41. **Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1324 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1615 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2001 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *José Alfredo Gnecco Zuleta.*

* * *

42. **Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del Programa "Arte al Parque" y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1325 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1805 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 548 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Edwing Fabián Díaz Plata, Guido Echeverri Piedrahíta, Ana Paola Agudelo y Robert Daza Guevara.*

Honorable Representante: *Jaime Raúl Salamanca.*

* * *

43. **Proyecto de Ley número 104 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1331 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2057 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 504 de 2025.

Autor: Honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata.*

* * *

44. **Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado,** *por medio del cual se autoriza trasmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través*

del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1335 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1767 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2073 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona y José Vicente Carreño Castro.*

* * *

45. Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado, *por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1338 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1632 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2073 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Paola Andrea Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado y Julio Alberto Elías Vidal.*

Honorables Representantes: *Yulieth Andrea Sánchez, Juan Felipe Corzo Álvarez y Juan Espinal.*

* * *

46. Proyecto de Ley número 175 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece la marcación de bolsas plásticas para su reutilización.*

Ponente para Segundo Debate: Honorables Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1386 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2001 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 779 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *David Luna Sánchez, Ana María Castañeda Gómez, Guido Echeverry Piedrahíta, Julio Alberto Elías Vidal, Esteban Quintero Cardona, Soledad Tamayo Tamayo y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso, Alejandro García Ríos, Hernando González y Julián David López Tenorio.*

* * *

47. Proyecto de Ley número 182 de 2024 Senado, *por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del gestor cultural, sus oficios y competencias asociadas en Colombia, se modifica la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1387 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 248 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 641 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Julián Gallo Cubillos e Imelda Daza Cotes.*

Honorables Representantes: *Carlos Alberto Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Pedro Baracutao García, Germán Gómez y Luis Alberto Albán.*

* * *

48. Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos García Gómez, Carlos Alberto Benavides Mora, Julián Gallo Cubillos, Aída Marina Quilcué Vivas, Paloma Susana Valencia Laserna y Ariel Fernando Ávila Martínez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1459 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2056 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 952 de 2025.

Autores: Ministros de: Justicia y del Derecho, doctora *Ángela María Buitrago Ruiz* y Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Martha Viviana Carvajalino Villegas* e Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos.*

Honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora, Isabel Cristina Zuleta, María José Pizarro, Iván Cepeda Castro, Martha Isabel Peralta Epieyú, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Aída Avella Esquivel, Clara López Obregón, Sandra Ramírez Lobo, Jael Quiroga*

Carrillo, Paulino Riascos Riascos, Aída Marina Quilcué Vivas, Gloria Inés Flórez Schneider, Wilson Arias Castillo, Esmeralda Hernández Silva, Ferney Silva Idrobo, Robert Daza Guevara, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes y Iván Cepeda Castro.

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano, Jairo Reinaldo Cala, Gabriel Becerra Yáñez, Gildardo Silva, Andrés Cancimance, Pedro Suárez Vacca, Edna Támara Argote, David Ricardo Racero, Karen Manrique Olarte, Flora Perdomo Andrade, Aníbal Hoyos Franco, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Pedro Baracutao García, John Jairo González, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Bastidas Rosero, Eduard Sarmiento Hidalgo, James Mosquera Torres, Gabriel Parrado Durán y Leyla Rincón Trujillo.*

* * *

49. Proyecto de Ley número 200 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones – Ley los padres educan.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1392 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2051 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 927 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Karina Espinosa Oliver, Soledad Tamayo Tamayo, Juan Carlos García Gómez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar y Marcos Daniel Pineda.*

Honorables Representantes: *Mauricio Giraldo Hernández, Luis Miguel López Aristizábal, Yenica Acosta Infante, José Jaime Uscátegui, Luis David Suárez Chadid, Wadith Manzur Imbett, Yulieth Andrea Sánchez, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juana Carolina Londoño, Mauricio Cuéllar Pinzón, Armando Zabaraín D'Arce, Alejandro Martínez, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona, Wadith Manzur, Ángela Vergara, Jorge Rodrigo Tovar, Ingrid Sogamoso Alfonso, Óscar Darío Pérez, Hernán Cadavid Márquez, Carolina Arbeláez, Hernando González, Juan Manuel Cortés* y otras firmas ilegibles.

* * *

50. Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado, *por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1488 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1940 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2226 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Isabel Cristina Zuleta López, Catalina Pérez Giraldo, Édgar Díaz Contreras, Carlos Alberto Benavides Mora, Gloria Inés Flórez Schneider, Ferney Silva Idrobo, Gustavo Moreno Hurtado, Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo, Antonio Correa Jiménez, Pedro Flórez Porras, Sandra Jaimes Cruz, Alejandro Carlos Chacón, José David Name, Didier Lobo Chinchilla, Martha Isabel Peralta Epieyú, Jahel Quiroga Carrillo y Clara Eugenia López Obregón.*

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, Andrés Cancimance López, Gabriel Parrado Durán y Alejandro Ocampo Giraldo.*

* * *

51. Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado, *por medio de la cual se declara el día del bombero en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno y José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1721 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2235 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 532 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Manuel Meisel Vergara, Josué Alirio Barrera Rodríguez y Esteban Quintero Cardona.*

* * *

52. Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1349 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1808 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1975 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *José Vicente Carreño Castro.*

* * *

53. Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba la "Convención Conjunta sobre Seguridad*

en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radioactivos", aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1580 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2206 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 506 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia,* Minas y Energía, doctor *Andrés Camacho Morales.*

* * *

54. Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado, *por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1119 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1293 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1599 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Iván Cepeda Castro, Clara Eugenia López Obregón, Antonio José Correa Jiménez, Robert Daza Guevara, Martha Isabel Peralta Epieyú, Isabel Cristina Zuleta López, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez, Jahel Quiroga Carrillo, Julio César Estrada Cordero, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Paulino Riascos Riascos.*

Honorables Representantes *Etna Támara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Erick Adrián Velasco Burbano, Norman Bañol Álvarez, Juan Carlos Losada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Alfredo Mondragón Garzón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Duran, Pedro José Suarez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos* y otra firma ilegible.

* * *

55. Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández y José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1577 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2246 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1975 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Karina Espinosa Oliver y Norma Hurtado Sánchez.*

* * *

56. Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fomentan practicas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ferney Silva Idrobo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1120 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1297 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 159 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Inti Raúl Asprilla Reyes, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Jahel Quiroga Carrillo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Robert Daza Guevara, Antonio José Correa Jiménez, Pedro Hernando Flores Porras, Paulino Riascos Riascos, Isabel Cristina Zuleta López, Julio César Estrada, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Iván Cepeda Castro, Clara López Obregón, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Julián Gallo Cubillos y Ómar de Jesús Restrepo Correa.*

Honorables Representantes: *Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Carlos Losada Vargas, Alfredo Mondragón Garzón, Edna Támara Argote Calderón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Leyla*

Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vázquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Erick Adrián Velasco Burbano, Pedro José Suarez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín y Alejandro García Ríos.

* * *

57. Proyecto de Ley número 264 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1723 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 188 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 620 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

* * *

58. Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas especiales de protección animal en el ejercicio de actividades turísticas.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1726 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 297 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1260 de 2025. Autores: Honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff, Andrea Padilla Villarraga, Marcos Daniel Pineda García y Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

* * *

59. Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado, *por medio de la cual la Nación exalta a las municipalidades de Yarumal, Campamento y Angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider* (Coordinadora) *y Jahel Quiroga Carrillo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1881 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2206 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 391 de 2025.

Autora: Honorable Senadora: *Sor Berenice Bedoya Pérez.*

60. Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado, *por medio del cual se exalta como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Nacional Minero y sus manifestaciones culturales, del municipio de San Pablo de Borbur y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1721 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1808 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 701 de 2025.

Autora: Honorable Senadora: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

* * *

61. Proyecto de Ley número 305 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea la licencia ambiental diferenciada para los proyectos de trasmisión y distribución de energía eléctrica, para el transporte por gasoducto de gasta natural y se modifica y actualiza el Decreto número 1076 de 2015, en lo relacionado con el trámite de obtención de licencia ambiental para proyectos de trasmisión de energía eléctrica y sustracción de áreas de reserva forestal y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Miguel Ángel Barreto Castillo* (Coordinador) *y José David Name Cardozo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1936 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1985 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 869 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Miguel Ángel Barreto Castillo.*

* * *

62. Proyecto de Ley número 292 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotróficas y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones – Ley muévete por mí.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1811 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2010 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 505 de 2025.

Autores: Honorables Senadores *Pedro Hernando Flórez Porras, Nadia Georgette Blel Scaff y Julio Alberto Elías Vidal.*

* * *

63. Proyecto de Ley número 309 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea el programa de educación financiera y finanzas personales en la educación media*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1936 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2122 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 796 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Juan Carlos Garcés Rojas y Norma Hurtado Sánchez.*

* * *

64. Proyecto de Ley número 319 de 2024 Senado, *por medio del cual se aprueba el "Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras materias de 1972"*, hecho en Londres el 7 de noviembre de 1996 y enmendado en 2006.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2006 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 284 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 934 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez.*

* * *

65. Proyecto de Ley número 320 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Convenio Internacional sobre la Remoción de Restos de Naufragio, 2007",* adoptado en la sede de la Oficina de Naciones Unidas en Nairobi el 18 de mayo de 2007.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2008 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 506 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 734 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez.*

66. Proyecto de Ley número 321 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Transporte Aéreo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos de América",* hecho en Bogotá, D. C., el 27 de julio de 2022.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2009 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 422 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 740 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Transporte, doctora *María Constanza García Alicastro.*

* * *

67. Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado"*, adoptado en La Haya, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Jahel Quiroga Carrillo* (Coordinador) *y Gloria Inés Flórez Schneider.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2009 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 121 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 286 de 2025.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia.*

* * *

68. Proyecto de Ley número 355 de 2024 Senado, *por la cual la Nación exalta la vida y obra del filósofo y educador Julio Enrique Blanco de la Rosa y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 002 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 410 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 821 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Guido Echeverri Piedrahíta y Pedro Hernando Flórez Porras.*

Honorable Representante: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

* * *

69. Proyecto de Ley número 360 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba*

el "Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (Ameripol), suscrito en Brasilia, el 9 de noviembre de 2023 y su *"Anexo relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá, Colombia.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 003 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 237 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 384 de 2025.

Autores: Secretaria General encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, doctora *Paola Andrea Vásquez Restrepo,* Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez.*

* * *

70. Proyecto de Ley número 408 de 2025 Senado, *por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 385 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 707 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1024 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Jezmi Barraza Arraut, Betsy Pérez Arango, Dolcey Torres Romero, Hernando Guida Ponce, Modesto Aguilera Vides, Armando Zabaraín D'Arce, Cristian Gómez Castro, Agmeth Escaf Tijerino e Ingrid Aguirre Juvinao.*

* * *

71. Proyecto de Ley número 326 de 2024 Senado, *por medio de la cual se reconoce como sujetos de derechos a la cuenca del río Patía, sus subzonas hidrográficas y sus demás cuencas a la cuenca de la Laguna de la Cocha o Lago Guamuez y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2071 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 299 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1275 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Juan Daniel Peñuela Calvache.*

* * *

72. Proyecto de Ley número 448 de 2025 Senado, 403 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se establece la conmemoración del Día Nacional de la Madre y el Padre Comunitario en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Jahel Quiroga Carrillo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1923 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1024 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1276 de 2025.

Autor: Honorable Senador *Carlos Julio González Villa*

Honorables Representantes: *Luz Ayda Pastrana Loaiza, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Gerson Lisímaco Montaño Arizala, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Mauricio Parodi Díaz, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Méndez Hernández, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Andrés Eduardo Forero Molina, Hernán Darío Cadavid Márquez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Luis Miguel López Aristizábal y Julio César Triana Quintero.*

* * *

73. Proyecto de Ley número 385 de 2025 Senado, *por medio de la cual la nación y el Congreso de la República, se vinculan a la celebración de los trecientos cincuenta (350) años de elevación y fundación de Medellín como Villa de Nuestra Señora de La Candelaria y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Paola Andrea Holguín Moreno.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 229 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 900 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1300 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Juan Felipe Lemos Uribe, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Paola Andrea Holguín Moreno, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Andrés Felipe Guerra Hoyos y Esteban Quintero Cardona.*

Honorables Representantes: *Hernán Cadavid Márquez, Luis Miguel López Aristizábal, Jhon Jairo Berrío López, Juan Fernando Espinal Ramírez, Óscar Darío Pérez y Mauricio Parodi Díaz.*

74. Proyecto de Ley número 158 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado, *por la cual se regulan aspectos relacionados con la imposición de comparendos por infracciones detectadas mediante sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detención de infracciones o control del tráfico y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1556 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2225 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1412 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Julián Gallo Cubillos y Ómar de Jesús Restrepo Correa.*

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, Juan Pablo Salazar Rivera, Erick Velasco Burbano, María del Mar Pizarro, Orlando Castillo Advíncula, Cristóbal Caicedo Angulo, David Alejandro Toro, Pedro Baracutao García, Heráclito Landínez, Olga Lucía Velásquez Nieto, Ermes Pete Vivas, Piedad Correal Rubiano, Susana Gómez Castaño, María Fernanda Carrascal, Dorina Hernández Palomino.*

* * *

75. Proyecto de Ley número 232 de 2024 Senado, *por medio de la cual se definen y establecen las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, se regula la prestación del servicio público de transporte ferroviario y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1491 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2168 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1474 de 2025.

Autora: Ministra de Transporte, doctora *María Constanza García Alicastro.*

* * *

76. Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado, *por medio del cual se crea el fondo pesca (promoción de la educación superior para los miembros de las comunidades campesinas), y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1559 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 507 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1525 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Richard Humberto Fuelantala Delgado, Paulino Riascos Riascos, Efraín Cepeda Sarabia, John Jairo Roldán Avendaño, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Iván Name Vásquez, Laura Fortich Sánchez, Claudia María Pérez Giraldo, Enrique Cabrales Baquero, Didier Lobo Chinchilla, Edgar de Jesús Díaz Contreras, Juan Samy Merheg Marún, Edwind Fabián Díaz Plata, Julián Gallo Cubillos y Pedro Hernando Flórez Porras.*

* * *

77. Proyecto de Ley número 376 de 2025 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 115.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 179 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 421 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1525 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Pedro Hernando Flórez Porras y Julio Alberto Elías Vidal.*

Honorable Representante: *Dorina Hernández Palomino.*

* * *

78. Proyecto de Ley número 389 de 2025 Senado, 040 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se reconoce a la majestuosa banda de Baranoa del departamento del Atlántico como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1065 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 479 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1526 de 2025.

Autores: Honorables Representantes: *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Gilma Díaz Arias, Modesto Enrique Aguilera Vides, Betsy Judith Pérez Arango y Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

* * *

79. Proyecto de Ley número 20 de 2024 Senado, *por medio del cual se reconoce el saber ancestral y la producción artesanal de tejedoras y tejedores de lana de oveja como Patrimonio Cultural Inmaterial originado*

en los ecosistemas de páramos del país y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1280 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1716 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1526 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

* * *

80. Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado, *por medio del cual se declara a "Busintana" como jardín botánico, escuela de conciencia, saberes y tradiciones en el municipio de Pueblo Bello, departamento del Cesar, como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1335 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2067 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1583 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorable Senador: *Miguel Ángel Barreto Castillo.*

* * *

81. Proyecto de Ley número 337 de 2024 Senado, *por la cual se establecen mecanismos de prevención y atención de animales domésticos de compañía en el contexto migratorio y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2203 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 504 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1601 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Andrea Padilla Villarraga, Nicolás Echeverry Alvarán, Edwing Fabián Díaz Plata, Yuly Esmeralda Hernández Silva y Clara Eugenia López Obregón.*

Honorables Representantes: *Erick Adrián Velasco Burbano, Wilmer Castellanos Hernández, Carlos Ardila Espinosa, Leonel Rueda Caballero, Jennifer Pedraza Sandoval, Alexandra Vásquez Ochoa, Carmen Ramírez Boscán, Manuel Cortés Dueñas, Juan Carlos Wills Ospina, Beatriz González Correa, Cristian Avendaño Fino, Alejandro Ocampo, Carolina Giraldo Botero, Andrés Cancimance López, Karyme Cotes Martínez, María Fernanda Carrascal, Ermes Pete Vivas, Pedro Suárez Vacca y Wilder Escobar Ortiz.*

* * *

82. Proyecto de Ley número 407 de 2025 Senado, *por la cual se declara a Colombia como país libre de grandes simios en cautiverio y se dictan otras disposiciones: Ley Yoko.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 385 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 508 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1610 de 2025.

Autora: Honorable Senadora: *Andrea Padilla Villarraga*.

* * *

83. Proyecto de Ley número 53 de 2025 Senado, *por medio de la cual se exalta culturalmente el Santuario de la Virgen de La Playa, ubicado en el municipio de San Pablo, departamento de Nariño, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1291 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1471 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1619 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Carlos Alberto Benavides Mora, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Edwing Fabián Díaz Plata, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Janeth Jaimes Cruz y Gloria Inés Flórez Schneider.*

* * *

84. Proyecto de Ley número 469 de 2025 Senado, 412 de 2024 Cámara, *por medio de*

la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 113 años de la fundación del municipio de San José de Cabrera en el departamento de Cundinamarca, rinde homenaje a sus habitantes y dicta otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1869 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1360 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1617 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Julio Roberto Salazar Perdomo.*

* * *

85. Proyecto de Ley número 450 de 2025 Senado, 345 de 2024 Cámara, *por medio del cual se rinde homenaje a los artesanos y las artesanas boyacenses como protectores de la huella inmemorial, cultural y ancestral de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1626 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1471 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1619 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Pedro José Suárez Vacca.*

* * *

86. Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado, *por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, Covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoosanitarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1321 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2045 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 573 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García y Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

87. Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado, *por lo cual se eleva a Ley de la República el sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *María Angélica Guerra López.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1281 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1715 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2134 de 2024.

Autora: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

* * *

88. Proyecto de Ley número 396 de 2025 Senado, *por medio de la cual se garantiza la atención humana en los servicios de atención al cliente – Ley atención humana al cliente.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 310 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 410 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1686 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Julio Alberto Elías Vidal.*

* * *

89. Proyecto de Ley número 461 de 2025 Senado, 322 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se crea la pedagogía de la paz, y se modifica la Ley 1732 de 2014 para actualizar los parámetros de aplicación de las cátedras de paz, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1528 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 873 de 2025.

Fe de Erratas publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1583 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1727 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Honorable Representante: *Dolcey Óscar Torres Romero.*

* * *

90. Proyecto de Ley número 121 de 2025 Senado, *por medio de la cual se declara y exalta como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival de*

Música Campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del estado a sus protagonistas y portadores.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1402 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1516 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1752 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Álvaro Leonel Rueda Caballero.*

* * *

91. Proyecto de Ley número 95 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1395 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1859 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1752 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Edwing Fabián Díaz Plata.*

* * *

92. Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado, *por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de persona.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Edwing Fabián Díaz Plata, Nadia Georgette Blel Scaff, Sor Berenice Bedoya Pérez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar y Norma Hurtado Sánchez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1339 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1729 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 523 de 2025.

Informe de la Comisión Accidental en la ***Gaceta del Congreso*** número 1070 de 2025.

Autora: Honorable Senadora: *Angélica Lozano Correa.*

Honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto, Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Duvalier Sánchez Arango y Wilmer Castellanos Hernández.*

* * *

93. Proyecto de Ley número 405 de 2025 Senado, 279 de 2024 Cámara. *mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)- y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1513 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 507 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1820 de 2025.

Autores: Honorables Representantes *Diógenes Quintero Amaya, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, John Jairo González Agudelo, Karen Juliana López Salazar, Orlando Castillo Advíncula, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Juan Pablo Salazar Rivera, William Ferney Aljure Martínez, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega y Gerson Lisímaco Montaño Arizala.*

* * *

94. Proyecto de Ley número 446 de 2025 Senado, 188 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se establece la cuota de fomento del coco y se crea el Fondo de Fomento a la Coco Cultura.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Julio César Estrada Cordero, Antonio Luis Zabaraín Guevara y Carlos Julio González Villa.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1184 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 970 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1804 de 2025.

Autores: Honorables Representantes *Gerson Lisímaco Montaño Arizala, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Pedro Baracutao García Ospina, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, Cristóbal Caicedo Angulo, Leonor María Palencia Vega, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Diógenes Quintero Amaya, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Hernando González, Flora Perdomo Andrade, Germán José Gómez López, Miguel Abraham Polo Polo, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Jhon Fredy Núñez Ramos, Juan Carlos Vargas Soler, Karen Astrith Manrique Olarte, Karen Juliana López Salazar, John Jairo González Agudelo y Juan Pablo Salazar Rivera.*

95. Proyecto de Ley número 131 de 2025 Senado, 255 de 2025 Cámara, *por medio de la cual la República de Colombia rinde público homenaje a las víctimas de la Guerra de los Mil Días, se exalta la Basílica Menor del Voto Nacional como signo de reconciliación y de paz, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1286 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1583 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1822 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Karina Espinosa Oliver, Óscar Barreto Quiroga, Paola Andrea Holguín Moreno, Juan Carlos García Gómez, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paloma Susana Valencia Laserna y Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán.*

Honorables Representantes *Luis Miguel López Aristizábal, Luis David Suárez Chadid, Alexander Guarín Silva, Flora Perdomo Andrade, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, José Alejandro Martínez Sánchez, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Wadith Alberto Manzur Imbett, Héctor Javier Vergara Sierra, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso, Julián Peinado Ramírez, Hugo Alfonso Archila Suárez, Germán Rogelio Rozo Anís, Luis Carlos Ochoa Tobón, Carlos Felipe Quintero Ovalle y Álvaro Leonel Rueda Caballero.*

* * *

96. Proyecto de Ley número 172 de 2025 Senado, *por medio de la cual la Nación se vincula y rinde honores al municipio de Titiribí, en el departamento de Antioquia, con motivo de la conmemoración de los doscientos cincuenta (250) años de su fundación, se exalta a la mula de silla como emblema de la cultura arriera de Titiribí y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1446 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1591 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1822 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

97. Proyecto de Ley número 54 de 2025 Senado, *por medio del cual se crea el Fondo Nacional de Educación para el Campesinado Colombiano (Fonec), y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1391 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1582 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1855 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina Pérez Pérez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Carlos Alberto Benavides Mora, Edwing Fabián Díaz Plata, Iván Cepeda Castro, Julio César Estrada Cordero, Imelda Daza Cotes, Wilson Neber Arias Castillo, María José Pizarro Rodríguez, Ferney Silva Idrobo, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, María Fernanda Carrascal Rojas, Martha Alfonso Jurado, Carmen Ramírez Boscán, Alejandro Ocampo Giraldo, Alirio Uribe Muñoz, Gabriel Becerra Yáñez, Erick Velasco Burbano, Heráclito Landínez Suárez, David Racero Mayorca, Andrés Cancimance López, Leyla Rincón Trujillo, Dorina Hernández Palomino y Juan Carlos Wills Ospina.*

* * *

98. Proyecto de Ley número 56 de 2025 Senado, *por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento crítico, social y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1392 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1582 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1855 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorables Representantes: *Carmen Ramírez Boscán, Eduard Sarmiento Hidalgo, Andrés Cancimance López, Dorina Hernández Palomino y Leyla Rincón Trujillo.*

* * *

99. Proyecto de Ley número 169 de 2025 Senado, *por medio del cual se reconoce la importancia cultural inmaterial del ámbito nacional al Festival Nacional de la Tambora*

del municipio de San Martín de Loba, Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1470 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1583 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1855 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Julio Alberto Elías Vidal y Didier Lobo Chinchilla.*

Honorable Representante *Dorina Hernández Palomino.*

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY.

La Primera Vicepresidente,

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.

La Segunda Vicepresidente,

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ.

El Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Bueno, ya leído el orden del día, esperaremos el *quorum* decisorio para aprobarlo, mientras tanto, vamos un acto protocolario, la condecoración al Festival Nacional de Bandas de Sincelejo, propuesta por la vicepresidenta, la doctora Ana María Castañeda, y bueno, la bienvenida a todos, señora Gobernadora, bienvenida al recinto del Senado de la República y todos los invitados especiales del departamento de Sucre, de verdad que para nosotros es un honor tenerlos hoy aquí con nosotros a todos ustedes.

La Presidencia declarase sesión informal para proceder a los actos protocolario de condecoración al Festival Nacional de Bandas de Sincelejo, propuesta por la Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Acto seguido, se entonan las notas del Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

La Maestra de Ceremonia Alexandra María Guerrero Jiménez, da lectura a la Resolución número 13 de 2025, *por medio de la cual se confiere la Orden del Congreso de Colombia en el grado de comendador al encuentro de Bandas de Sincelejo,* informa lo siguiente:

SENADO DE LA REPÚBLICA

Resolución Número 13 de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE COMENDADOR AL ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS DE SINCELEJO".

LA COMISIÓN DE LA MESA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 02 del 9 de enero de 1.987 creó **LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA** y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del Pueblo Colombiano a los ciudadanos o instituciones que hayan servido al País.

Que el **ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS (ENB)**, con sede en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre, es una manifestación cultural única en Colombia, reconocida por su defensa, promoción y salvaguarda de la música de viento tradicional, los ritmos del Porro y el Fandango, y sus expresiones dancísticas y pedagógicas.

Que esta iniciativa surgió tras la tragedia ocurrida en las corralejas del 20 de enero en Sincelejo, gracias a la sensibilidad artística de los sincelejanos Tulio Rafael Hernández, Jorge Martínez Paternina y Arturo García Callejo, quienes, ante la crisis social y económica del músico de banda, promovieron la dignificación de esta tradición musical; el primer Encuentro se llevó a cabo en 1987, tras obtener personería jurídica en 1986, y desde entonces ha construido un legado de 40 años de ejecución ininterrumpida, articulando componentes culturales, formativos, dancísticos, patrimoniales y turísticos.

Que el **ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS** es un evento que acoge a más de 800 músicos, 250 niños y jóvenes de bandas escuelas, 1200 bailarines, y delegaciones de al menos 7 departamentos del país, convirtiéndose en un eje de visibilidad para la música de viento tradicional, sus arreglistas, compositores, coreógrafos, gestores y pedagogos y fomenta la creación de obras musicales inéditas en las categorías de Porro Palitiao, Tapao, Tapao Cantao, y Fandango; promueve la educación musical en niños y jóvenes; y genera procesos de memoria, digitalización, circulación cultural, inclusión social, y apropiación patrimonial con un fuerte componente de construcción de paz y cultura ciudadana.

Que, a lo largo de su trayectoria, el **ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS** ha generado impacto positivo en sectores vulnerables, zonas descentralizadas y espacios históricos del municipio, como la Plaza Cultural de Majagual, el Teatro Municipal, el Parque Santander y la Calle Real, entre otros.

SENADO DE LA REPÚBLICA

Resolución Número 13 de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE COMENDADOR AL ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS DE SINCELEJO".

La presente Mención de Reconocimiento fue solicitada por la Segunda Vicepresidente del Senado de la República, doctora Ana María Castañeda Gómez.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la **ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA** en el grado de Comendador al **ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS DE SINCELEJO,** como reconocimiento a sus 40 años de destacada trayectoria, por su contribución excepcional a la salvaguarda de la música de viento tradicional colombiana, fortalecer el tejido social, la memoria cultural y la identidad del Caribe colombiano

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente condecoración será entregada en acto especial, por la Segunda Vicepresidente del Senado de la República, doctora Ana María Castañeda Gómez, en representación de la Mesa Directiva de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 31 AGO 2025
Dada en Bog

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Primera Vicepresidente

Acto seguido honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, con el acompañamiento de los integrantes de la Mesa Directiva de la Corporación proceden a imponer a la señora Mónica Patricia Jiménez Serpa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Buenas tardes para todos. Hoy es un día de orgullo, no solo para Sincelejo, ni para el departamento de Sucre, sino para la región Caribe y para Colombia, para mí es un honor darle la bienvenida a la delegación del encuentro nacional de bandas, a su presidenta Mónica Patricia Jiménez, a la Secretaria Ana Carolina Erazo, a Stella Consuelo Barrios, miembro de la junta directiva, a Miriam Mercado, también miembro de la junta, Natanael Contreras; Tesorero, Elsa Pérez, presidenta del Club de Leones Sincelejo Sabanas, a Marina Merlano de Vergara, Marinita, que es jurado de este importante encuentro, asimismo, a nuestra reina infantil Isabela Ortiz de las festividades del 20 de enero, a su padre, el concejal Javier Ortiz, a la gobernadora de Sucre, la doctora Lucy García.

Hoy para mí, hoy me embarga el sentimiento porque poder otorgar al encuentro nacional de bandas la orden del Congreso en el grado comendador, al encuentro nacional de bandas que hoy celebra 40 años, es hacerle honor a nuestra riqueza cultural, a nuestra memoria, asimismo a nuestras tradiciones, a nuestro folclore. Esta condecoración la entregamos en concordancia con ese reconocimiento que le hizo la Nación a este encuentro nacional de bandas que se realiza en Sincelejo a través de la Ley 1866 del año 2017, donde declaró como patrimonio folclórico, cultural e inmaterial de la nación. Al encuentro nacional de bandas.

Por lo tanto, aquí estamos exaltando ese trabajo, esa labor que es invaluable, porque gracias a ellos hemos podido conservar, lograr financiación, difusión, asimismo, a esta muestra, a esta expresión viva de nuestra cultura y nuestra identidad, también me complace compartirles que hace pocas semanas se aprobó en el Congreso de la República una ley de mi autoría donde se reconoce el ritmo y la danza del fandango de las Sabanas del Caribe como manifestación del patrimonio cultural material de la nación. Ambos reconocimientos el día de hoy se entrelazan como parte de una misma causa y es la defensa de nuestras raíces, la dignificación de nuestros artistas, la salvaguarda de las expresiones que nos definen no solo como sincelejanos o sucreños, sino como caribeños, también como nación; el encuentro nacional de bandas se ha enfocado en la salvaguarda del porro y el fandango para la formación de nuevas generaciones y para el sostenimiento de las bandas escuelas que garantizan ese relevo generacional y cultural, a la junta directiva, en cabeza de su presidenta, a las bandas, a los bailadores de Porro y de Fandango, a los gestores culturales. Quiero manifestarle toda mi gratitud por ese trabajo y por mantener viva una tradición que es identidad, que es alegría, que la sentimos nuestra.

Que esta condecoración reafirme el compromiso del Congreso de la República y de todas las instituciones culturales de nuestro país para la continuidad del encuentro nacional de bandas, para garantizar así su sostenibilidad y asegurar que el porro y el fandango sigan vivos engalanando las actividades que se realizan a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional, asimismo, que el porro y el fandango sigan uniéndonos como nación, que el porro y el fandango sigan contagiándonos con su alegría, que viva el porro y el fandango, y un aplauso, por favor, al encuentro nacional de bandas en sus 40 años. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Mónica Parcia Jiménez Cerpa, Presidenta del Encuentro Nacional de Bandas de Sincelejo.

Palabras de la doctora Mónica Parcia Jiménez Cerpa, Presidenta del Encuentro Nacional de Bandas de Sincelejo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora Mónica Parcia Jiménez Cerpa, Presidenta del Encuentro Nacional de Bandas de Sincelejo:

Buenas tardes, un saludo muy especial a todos los honorables senadores, un saludo muy especial a su mesa directiva, a su presidente, a la doctora Ana María, un saludo muy especial a nuestra organización del encuentro nacional de bandas, a nuestra gobernadora que nos acompaña el día de hoy y a todos los invitados. Realmente este es un acto que nos llena de mucho orgullo a un legado que hemos recogido desde el encuentro nacional de bandas. Son 40 años; son cuatro décadas que nosotros estamos haciendo la salvaguarda de este patrimonio.

Hoy recibo no solamente en nombre de nuestra organización esta condecoración, sino que también la recibo en nombre de nuestros músicos, de nuestros artistas, de nuestros bailarines que ejecutan el fandango tradicional, que es lo que nos identifica, pero también quiero agradecer el haber abierto estas puertas de la democracia, el haber permitido que la música de banda, especialmente su porro y su fandango, esté aquí en este recinto de la democracia, reafirmando nuestra declaratoria como ley de la República que nos elevó a patrimonio folclórico, cultural e inmaterial de la nación. Solo queremos verlos en el departamento de Sucre del 29 de octubre al 2 de noviembre para que todos vayamos y gocemos de este evento que no solamente es de los sincelejanos, sino del Caribe y llevarlo a las esferas y al mundo donde realmente nos quieren escuchar y nos esperan. Bienvenidos todos y gracias, mil gracias por este gran acto.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Muchas gracias y un saludo especial a todos los miembros del festival de bandas, de Sincelejo, fue un honor tenerlos por aquí en el recinto del Senado de la República, señor Secretario, continuemos con el orden del día y le pido el favor haga anuncios.

La Presidencia indica a la plenaria que se ha regresado a la sesión formal e indica a la Secretaría informar el q*uorum* registrado.

Por Secretaría se informa que se ha registrado *quorum* decisorio.

Leído el orden del día anteriormente, la Presidencia lo somete a consideración y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Tercero, anuncio de proyectos. Con su venia, señor Presidente, me permito realizar los anuncios de proyectos de ley para discutir y votar.

- **Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se fomentan prácticas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado,** *por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales en los regímenes de propiedad horizontal de edificios o conjuntos de uso residencial, y promover su cuidado y protección mediante la participación comunitaria y la solidaridad social.*
- **Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación la Semana Santa en el Distrito de Santa Cruz de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se reconoce al "Festival del Cuy y la Cultura Campesina", ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del Patrimonio Cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el saber ancestral de las tejedoras de la iraca y como símbolo cultural de la nación el sombrero Sandoneño y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.*
- **Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado,** *por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 346 de 2024 Senado, 039 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se reconoce al Festival Nacional e Internacional de Artes "Suan de la Trinidad" del municipio de Suan en el departamento del Atlántico como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 6º de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones - DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA.*
- **Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado,** *por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 71 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto Ley 1083 de 2015 estableciendo el Bilingüismo como requisito para ocupar el cargo de embajador y/o jefe de misión en libre nombramiento y remoción en representación del Estado colombiano.*
- **Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado,** *por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.*
- **Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, Covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoosanitarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.*
- **Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se fomenta la*

inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.

- **Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del Programa "Arte al Parque" y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 374 de 2025 Senado, 099 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se vincula a la Nación en el homenaje al municipio de Chiquinquirá en el departamento de Boyacá, como destacado Centro Turístico Religioso, Histórico y Cultural, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 104 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial*.
- **Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado,** *por medio del cual se autoriza trasmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radiodifusión comunitaria.*
- **Proyecto de Ley número 136 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se regula el servicio de transporte privado intermediado por plataformas digitales.*
- **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado,** *por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el Sector Público y la modernización estatal de las plantas de personal.*
- **Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifican el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones – Por la niñez y adolescencia libre.*
- **Proyecto de Ley número 158 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado,** *por la cual se regulan aspectos relacionados con la imposición de comparendos por infracciones detectadas mediante sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detención de infracciones o control del tráfico y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 175 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establece la marcación de bolsas plásticas para su reutilización.*
- **Proyecto de Ley número 182 de 2024 Senado,** *por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del gestor cultural, sus oficios y competencias asociadas en Colombia, se modifica la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 150 de 2025 Senado, 183 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se establecen disposiciones relativas a la reincorporación de oficiales y miembros del servicio ejecutivo al servicio activo en la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

Con enmienda:

- **Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado, acumulado 195 de 2024 Senado, 240 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado,** *por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 200 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones* - Ley los Padres Educan.
- **Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 223 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos*

electrónicos de consumo masivo en Colombia.

- **Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se declara el Día del Bombero en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.*
- **Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la "Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radioactivos",* aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997.
- **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario*.
- **Proyecto de Ley número 262 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 342 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se crea un sistema específico de carrera administrativa para el Cuerpo de Guardaparques de Parques Nacionales Naturales de Colombia, fortaleciendo la conservación efectiva de las áreas protegidas a cargo de la entidad y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 264 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas especiales de protección animal en el ejercicio de actividades turísticas.*
- **Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado,** *por medio de la cual la Nación exalta a las municipalidades de Yarumal, Campamento y Angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.*
- **Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado,** *por medio del cual se exalta como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Nacional Minero y sus manifestaciones culturales, del municipio de San Pablo de Borbur y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 292 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotrófica y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones* - Ley Muévete Por Mí.
- **Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 305 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea la licencia ambiental diferenciada para los proyectos de transmisión y distribución de energía eléctrica, para el transporte por gasoducto de gas natural y se modifica y actualiza el Decreto número 1076 de 2015, en lo relacionado con el trámite de obtención de licencia ambiental para proyectos de transmisión de energía eléctrica y sustracción de áreas de reserva forestal y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 309 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea el Programa de Educación Financiera y Finanzas Personales en la Educación Media.*
- **Proyecto de Ley número 319 de 2024 Senado,** *por medio del cual se aprueba el "Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras materias de 1972"*, hecho en Londres el 7 de noviembre de 1996 y enmendado en 2006.
- **Proyecto de Ley número 320 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Convenio Internacional sobre la Remoción de Restos de Naufragio, 2007",* adoptado en la sede de la Oficina de Naciones Unidas en Nairobi el 18 de mayo de 2007.
- **Proyecto de Ley número 321 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América",* hecho en Bogotá, D. C., el 27 de julio de 2022.
- **Proyecto de Ley número 322 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001",* adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.
- **Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el "Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado",* adoptado en La Haya, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.
- **Proyecto de Ley número 326 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se reconoce*

como sujetos de derechos a la cuenca del río Patía, sus subzonas hidrográficas y sus demás cuencas a la cuenca de la Laguna de la Cocha o Lago Guamuez y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 335 de 2024 Senado,** *por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de las medidas de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 350 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se declara el Festival Nacional de Colonias de Villanueva Casanare como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y todas sus manifestaciones culturales.*
- **Proyecto de Ley número 355 de 2024 Senado,** *por la cual la nación exalta la vida y obra del filósofo y educador Julio Enrique Blanco de la Rosa y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 360 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (Ameripol)",* suscrito en Brasilia, el 9 de noviembre de 2023 y su *"Anexo relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá-Colombia".*
- **Proyecto de Ley número 382 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 385 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la nación y el Congreso de la República, se vinculan a la celebración de los trecientos cincuenta (350) años de elevación y fundación de Medellín como Villa de Nuestra Señora de la Candelaria y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 401 de 2025 Senado,** *por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje y exalta al municipio de San Benito Abad departamento de Sucre y dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 402 de 2025 Senado,** *por medio del cual la nación rinde homenaje al municipio de Magangué, Bolívar, y dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 408 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 438 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen a Lorica y su Corregimiento de San Sebastián como pioneros de la cultura artesanal del barro y la pintura primitivista.*
- **Proyecto de Ley número 448 de 2025 Senado, 403 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se establece la conmemoración del Día Nacional de la Madre y el Padre Comunitario en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 318 de 2024 Senado,** *por medio del cual se aprueba el "Protocolo de 2010 relativo al Convenio Internacional sobre Responsabilidad e Indemnización de Daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas"*, suscrito en Londres el 30 de abril de 2010.
- **Proyecto de Ley número 224 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública para el impulso y la promoción de la economía azul y la economía ecológica en los ecosistemas hídricos del país y se dictan otras disposiciones* - Ley de Economía Azul y Sostenible.
- **Proyecto de Ley número 232 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se definen y establecen las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, se regula la prestación del servicio público de transporte ferroviario y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 137 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 193 de 2024 Senado,** *por medio del cual se establecen medidas, servicios y mecanismos de atención integral, para la protección e inclusión de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), trastorno del Neurodesarrollo y en condiciones similares, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado,** *por medio del cual se crea el fondo pesca (promoción de la educación superior para los miembros de las comunidades campesinas), y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se declara la gran parada regional de Palmar de Varela como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 376 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 115.*
- **Proyecto de Ley número 389 de 2025 Senado, 040 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se reconoce a la majestuosa banda*

de Baranoa del departamento del Atlántico como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se garantizan normas para el acceso a los servicios públicos domiciliarios, se prohíben los cobros no justificados y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 20 de 2024 Senado,** *por medio del cual se reconoce el saber ancestral y la producción artesanal de tejedoras y tejedores de lana de oveja como patrimonio cultural inmaterial originado en los ecosistemas de páramos del país y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado,** *por medio del cual se declara a "Busintana" como jardín botánico, escuela de conciencia, saberes y tradiciones en el municipio de Pueblo Bello, departamento del Cesar, como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 337 de 2024 Senado,** *por la cual se establecen mecanismos de prevención y atención de animales domésticos de compañía en el contexto migratorio y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 139 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la Nación y el Congreso de Colombia se asocian a la conmemoración de los 30 años de la reactivación de la aviación del Ejército Nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 59 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público homenaje a la Policía Nacional, la declaran patrimonio de los colombianos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 469 de 2025 Senado, 412 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 113 años de la fundación del municipio de San José de Cabrera en el departamento de Cundinamarca, rinde homenaje a sus habitantes y dicta otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 450 de 2025 Senado, 345 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se rinde homenaje a los artesanos y las artesanas boyacenses como protectores de la huella inmemorial, cultural y ancestral de Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 53 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se exalta culturalmente el Santuario de la Virgen de la Playa, ubicado en el municipio de San Pablo, departamento de Nariño, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado,** *por lo cual se eleva a Ley de la República el sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.*
- **Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 150 de 2025 Senado, 183 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se establecen disposiciones relativas a la reincorporación de oficiales y miembros del servicio ejecutivo al servicio activo en la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 396 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se garantiza la atención humana en los servicios de atención al cliente* - Ley Atención Humana al Cliente.
- **Proyecto de Ley número 197 de 2024 Senado,** *por medio del cual se eleva a rango legal la designación del gestor social, con el propósito de ampliar y fortalecer su labor en la promoción del bienestar comunitario y en la reconstrucción del tejido social.*
- **Proyecto de Ley número 461 de 2025 Senado, 322 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se crea la pedagogía de la paz, y se modifica la Ley 1732 de 2014 para actualizar los parámetros de aplicación de las cátedras de paz, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 04 de 2025 Senado,** *por medio del cual se amplía el periodo a 4 años de los Secretarios Generales del Congreso de la República.*
- **Proyecto de Ley número 121 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se declara y exalta como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del estado a sus protagonistas y portadores.*
- **Proyecto de Ley número 95 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 154 de 2025 Senado, 456 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se reconoce, exalta y declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival Nacional del Caimán*

Cienaguero del municipio de Ciénaga en el departamento de la Magdalena y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 405 de 2025 Senado, 279 de 2024 Cámara,** *mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 446 de 2025 Senado, 188 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se establece la cuota de fomento del coco y se crea el Fondo de Fomento a la Coco Cultura.*
- **Proyecto de Ley número 131 de 2025 Senado, 255 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual la República de Colombia rinde público homenaje a las víctimas de la Guerra de los Mil Días, se exalta la Basílica Menor del Voto Nacional como signo de reconciliación y de paz, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 172 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la Nación se vincula y rinde honores al municipio de Titiribí, en el departamento de Antioquia, con motivo de la conmemoración de los doscientos cincuenta (250) años de su fundación, se exalta a la mula de silla como emblema de la cultura arriera de Titiribí y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 54 de 2025 Senado,** *por medio del cual se crea el Fondo Nacional de Educación para el Campesinado Colombiano (Fonec), y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 56 de 2025 Senado,** *por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento crítico, social y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 169 de 2025 Senado,** *por medio del cual se reconoce la importancia cultural inmaterial del ámbito nacional al Festival Nacional de la Tambora del municipio de San Martín de Loba-Bolívar y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 280 de 2024 Senado, 451 de 2025 Cámara,** *por medio del cual la nación y el Congreso de la República rinden homenaje al municipio de Popayán, departamento del Cauca, y se asocia a la preparación y conmemoración del V centenario de su fundación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 010 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 425 años de la fundación del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones* - Ley Varón del Sol.
- **Proyecto de Ley número 01 de 2025 Senado,** *por medio del cual se modifica el artículo 135 de la Constitución Política para incluir a los directores de las Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica como sujetos de citaciones y moción de censura.*
- **Proyecto de Ley número 176 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se crea la política pública nacional de descarbonización con biogás y biometano para el fortaleciendo de la transición energética y se dictan otras disposiciones.*

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley para discutir y votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Palabras del honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Gracias, Presidente. Bueno, como sabemos todos, eh, había citado para hoy un debate al que le convocaron los Ministros de Educación, Hacienda y el Director del Icetex, para hablar de la problemática del Icetex. Ayer todavía no habían llegado las comunicaciones de los ministerios excusándose por la inexistencia a este debate.

Yo quisiera que, por Secretaría, señor Presidente, se nos informara si existen efectivamente las excusas y si fueron debidamente corroboradas o debidamente probadas las justificaciones de los funcionarios para no asistir al debate sobre Icetex que está programado para el día de hoy.

Y, en segunda instancia, quisiera, Presidente, que usted nos colaborara para que lo más pronto posible se volviera a agendar este importante debate que toca un tema neurálgico para el país, hoy que nada más espera. Gracias, Presidente; gracias, secretario.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

A usted, Senador Guido Echeverri. Señor Secretario, sírvase informar. Ah, bueno. Siguiente punto, por favor, que no lo alcanzo a leer. Pero, ¿por qué no dejamos que lean el punto que vamos a tratar y después hablan? Porque es que, por favor, señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

IV

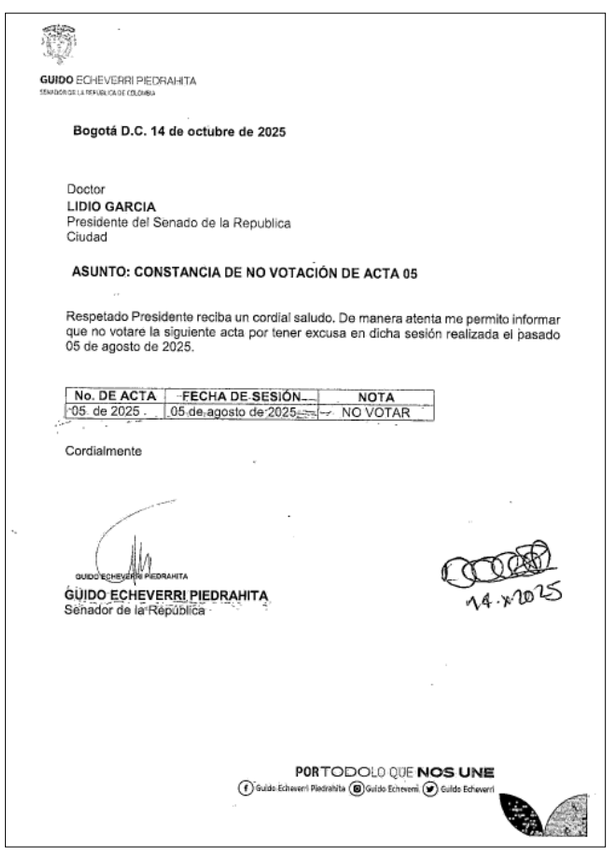
Consideración y aprobación del Acta número: 05 correspondiente a la sesión ordinaria presencial del día: 5 de agosto de 2025, publicada en la *Gaceta del Congreso* número: 1719 de 2025.

Por Secretaría se informa que se encuentra publicada el Acta número: 05 correspondiente a la sesión ordinaria presencial del día: 5 de agosto de 2025, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número: 1719 de 2025.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las constancias presentadas a las actas.

Por Secretaría se da lectura a la constancia presentada por los honorables Senadores: Juan Felipe Lemos Uribe, Guido Echeverri Piedrahíta, Paloma Susana Valencia Laserna y María Angélica Guerra López sobre las actas.

Señor Presidente, con la constancia del Senador Guido Echeverry, del Senador Juan Felipe Lemos, de la Senadora Paloma Valencia y María Angélica Guerra de no votación de la misma, está leído el siguiente punto, señor Presidente, para que, por favor, lo coloque a consideración de la plenaria.



GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
SENADOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. 14 de octubre de 2025

Doctor
LIDIO GARCIA
Presidente del Senado de la Republica
Ciudad

ASUNTO: CONSTANCIA DE NO VOTACIÓN DE ACTA 05

Respetado Presidente reciba un cordial saludo. De manera atenta me permito informar que no votare la siguiente acta por tener excusa en dicha sesión realizada el pasado 05 de agosto de 2025.

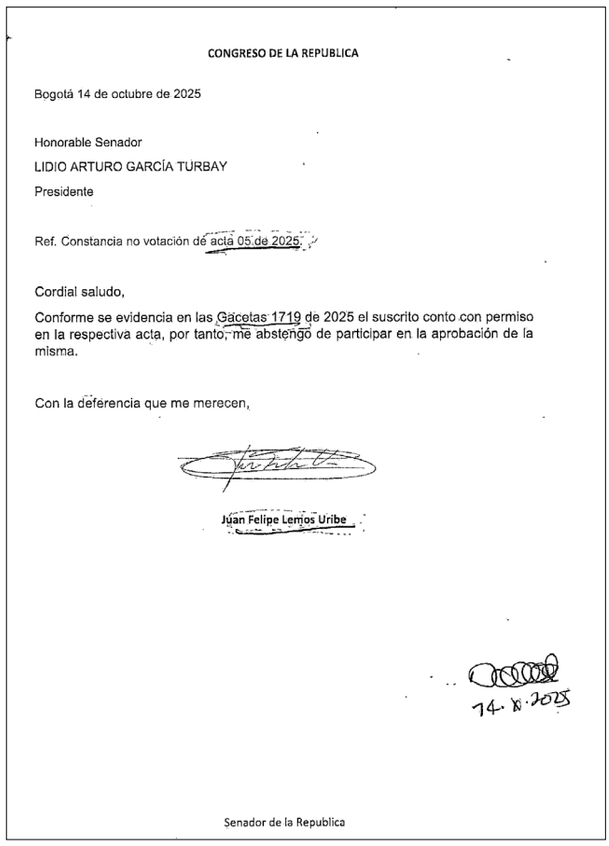
No. DE ACTA	FECHA DE SESIÓN	NOTA
05 de 2025	05 de agosto de 2025	NO VOTAR

Cordialmente

GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Senador de la República

14.X.2025

POR TODO LO QUE NOS UNE
Guido Echeverri Piedrahita · Guido Echeverri · Guido Echeverri



CONGRESO DE LA REPUBLICA

Bogotá 14 de octubre de 2025

Honorable Senador
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

Ref. Constancia no votación de acta 05 de 2025

Cordial saludo,

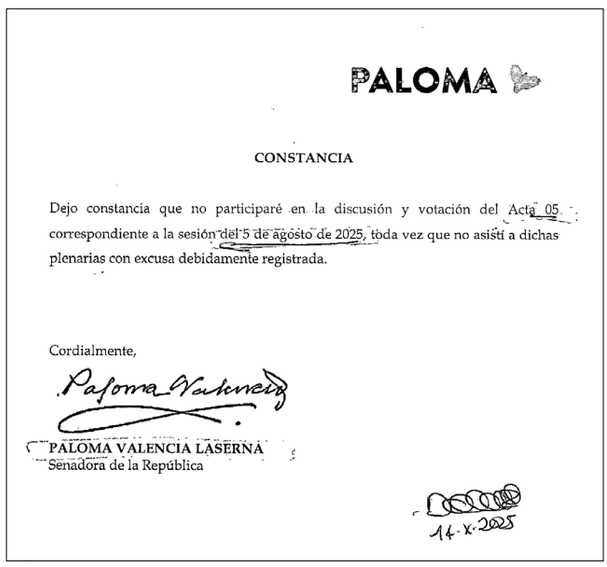
Conforme se evidencia en las Gacetas 1719 de 2025 el suscrito conto con permiso en la respectiva acta, por tanto, me abstengo de participar en la aprobación de la misma.

Con la deferencia que me merecen,

Juan Felipe Lemos Uribe

14. X. 2025

Senador de la Republica



PALOMA

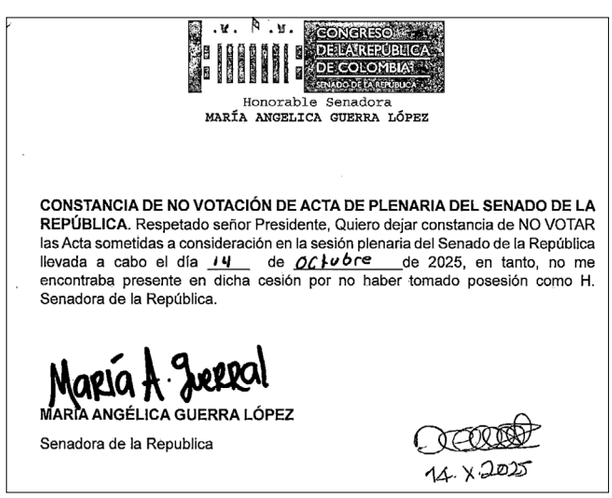
CONSTANCIA

Dejo constancia que no participaré en la discusión y votación del Acta 05 correspondiente a la sesión del 5 de agosto de 2025, toda vez que no asistí a dichas plenarias con excusa debidamente registrada.

Cordialmente,

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

14. X. 2025



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Honorable Senadora
MARÍA ANGELICA GUERRA LÓPEZ

CONSTANCIA DE NO VOTACIÓN DE ACTA DE PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. Respetado señor Presidente, Quiero dejar constancia de NO VOTAR las Acta sometidas a consideración en la sesión plenaria del Senado de la República llevada a cabo el día 14 de Octubre de 2025, en tanto, no me encontraba presente en dicha cesión por no haber tomado posesión como H. Senadora de la República.

MARÍA ANGÉLICA GUERRA LÓPEZ
Senadora de la Republica

14. X. 2025

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Acta número: 05 correspondiente a la sesión ordinaria presencial del día: 5 de agosto de

2025, publicada en la Gaceta del Congreso número: 1719 de 2025 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

V

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Cítese a los Ministros de: Educación Nacional, doctor *José Daniel Rojas Medellín*, Hacienda y Crédito Público, doctor *Germán Ávila Plazas*, Viceministro de Educación Superior, doctor *Ricardo Moreno Patiño*, Presidente del Icetex, doctor *Álvaro Hernán Urquijo Gómez*, Director General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, doctor *Néstor Mario Úrrea Duque* e invítese Asociación Colombiana de Universidades (Ascun), SUE - Sistema Universitario Estatal doctor, *Jairo Miguel Torres Oviedo*, Red de Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias Públicas (REDTTU), Miembros del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), Miembros del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), Fundación Empresarios por la Educación y a la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles (ACREES).

Proposición número 13

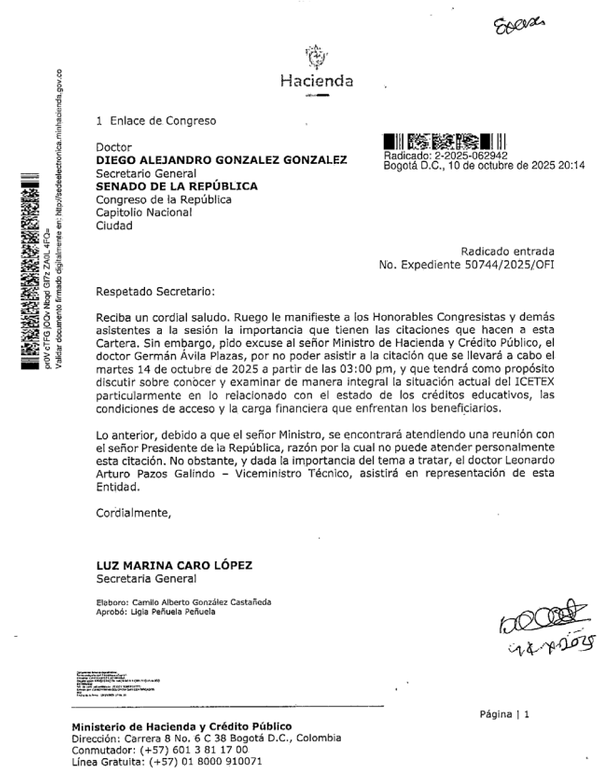
El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Señor Secretario, sírvase decirle a la plenaria y al país quiénes de los citados están presentes en la plenaria del Senado de la República y quiénes presentaron excusa y quiénes no.

El Secretario General de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, se encuentran presentes el señor Director de Icetex por parte del Ministerio, eh, de Educación, el Viceministro de la Educación y por parte del Ministerio de Hacienda, el viceministro técnico de Hacienda.

Y han presentado excusa el Ministro de Educación que se encuentra de permiso. Está presente, señor presidente, el doctor Ricardo Moreno Patiño, Viceministro de Educación Superior y Ministro encargado, que debo aclarar que había presentado excusa, pero lógicamente ya se ha hecho presente en la sesión. Y del Ministerio de Hacienda, señor Presidente, firmado por la secretaria general, Luz Marina Caro, presentan excusa por la inasistencia del señor Ministro considerando que se encuentra atendiendo una reunión con el Presidente de la República, razón por la cual no puede atender personalmente esta citación. No obstante y dada la importancia del tema tratar, el doctor Leonardo Arturo Pasos Galindo, viceministro técnico, asistirá en representación de esta entidad y ya se encuentra presente, como lo anunciaba anteriormente.



Hacienda

1 Enlace de Congreso

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA
Congreso de la República
Capitolio Nacional
Ciudad

Radicado: 2-2025-062942
Bogotá D.C., 10 de octubre de 2025 20:14

Radicado entrada
No. Expediente 50744/2025/OFI

Respetado Secretario:

Reciba un cordial saludo. Ruego le manifieste a los Honorables Congresistas y demás asistentes a la sesión la importancia que tienen las citaciones que hacen a esta Cartera. Sin embargo, pido excuse al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, el doctor Germán Ávila Plazas, por no poder asistir a la citación que se llevará a cabo el martes 14 de octubre de 2025 a partir de las 03:00 pm, y que tendrá como propósito discutir sobre conocer y examinar de manera integral la situación actual del ICETEX particularmente en lo relacionado con el estado de los créditos educativos, las condiciones de acceso y la carga financiera que enfrentan los beneficiarios.

Lo anterior, debido a que el señor Ministro, se encontrará atendiendo una reunión con el señor Presidente de la República, razón por la cual no puede atender personalmente esta citación. No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, el doctor Leonardo Arturo Pazos Galindo – Viceministro Técnico, asistirá en representación de esta Entidad.

Cordialmente,

LUZ MARINA CARO LÓPEZ
Secretaria General

Elaboro: Camilo Alberto González Castañeda
Aprobó: Ligia Peñuela Peñuela

Página | 1

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Bueno, eh, damos la palabra a la Senadora citante, Senadora Soledad Tamayo. Tenemos en el día de hoy un debate de control político ya programado con antelación. Yo antes de su intervención, Senadora Tamayo, quiero dejar claro la posición del Senado de la República. Las citaciones que haga este cuerpo legislativo deben respetarse, deben ser tenidas en cuenta con la mayor responsabilidad que amerita el cargo de un ministerio o de cualquier tipo de instituto que representa un funcionario.

Aquí no vamos a permitir que se le siga haciendo el esquince o evadiendo responsabilidades para contar las verdades al país y no solamente para cortar verdades, sino para buscar soluciones a las problemáticas que tenemos en distintos sectores del Gobierno nacional. Si eso se vuelve a repetir, les prometo que haremos todo lo necesario y lo que indica la ley para hacer respetar el Senado de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Citante Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señor Presidente. Quiero agradecerle a usted y a la mesa directiva que haya agendado para el día de hoy este debate y usted lo ha dicho. Este no es un debate de poca monta, es un debate actual, necesario, importante. Es necesario que el Gobierno

nacional le dé cuenta a los colombianos y sobre todo a las más de 400.000 personas que hoy tienen unos créditos con una entidad como el Icetex. Yo creo, que muy importante que podamos contarle al país que efectivamente existe una pretensión desde el Gobierno nacional en un marchitamiento sucesivo de esta entidad; porque hoy podemos demostrar de acuerdo a las… que nos han dado en los cuestionarios cómo se ha disminuido o se ha eliminado el subsidio a la tasa de interés, cómo la eliminación del subsidio al sostenimiento y también la drástica reducción de los recursos ha disminuido los créditos, que eran la única alternativa de muchos colombianos de tener una opción de poder soñar, de poderse ilusionar, de poder pensar en el futuro, de creer que la educación en el entendido que es la mejor arma, el mejor instrumento para igualarnos, para nivelarnos, para ponernos a hablar en igual de condiciones, para empoderar a tantas personas y a tantos jóvenes que encuentran en ese elemento, en la educación, su alternativa, su posibilidad de crecimiento personal y familiar.

Usted lo ha dicho, señor Presidente, que es necesario que asistan aquí los titulares. Yo entiendo que el señor viceministro de Educación, el doctor Ricardo Moreno Patiño, hoy se encuentra aquí facultado como Ministro de Educación, por supuesto, pero aquí no está el Ministro de Hacienda y lo digo, señor Presidente, que no está el Ministro de la Hacienda toda vez que con la Ley 102 de 2005 se transformó el Icetex en una entidad financiera de naturaleza especial, que hoy está vinculada al Ministerio de Hacienda. Si bien es cierto la política de educación en el país depende del Ministerio de Educación.

Hoy es necesario hablarle, hoy es necesario decirle, reclamarle, hoy es necesario recibir por cuenta de estas entidades una respuesta que están esperando también los jóvenes que hoy requieren y necesitan una respuesta del Gobierno nacional en cabeza de estas entidades.

Entonces, señor Presidente, quisiera pedirle, como lo hiciera aquí el Senador Guido Echeverri, que también suscribió esta proposición de que ojalá usted lo pueda agendar lo más pronto posible, porque lo que necesitamos en este debate, no solamente mostrar que es una promesa incumplida del Gobierno a los jóvenes y estudiantes de este país, sino que es necesario que las entidades hoy citadas puedan dar respuesta a tantas incógnitas y preguntas que tenemos que hacer en medio de esta citación.

Entonces, señor Presidente, si no está el Ministro de Hacienda, no sé si sea suficiente con el Ministro de Educación encargado y el Presidente del Icetex resolver los problemas, hoy quisiera decir que necesitamos que se tomen en serio, que el Gobierno nacional tome en serio, que esas decisiones que se están tomando en el Icetex no son saludables y no son oportunas y no resuelven los problemas que hoy tienen los jóvenes.

Recordemos, honorables senadores, que son 500.000 jóvenes que terminan el bachillerato cada año y cuántos son los que tienen el acceso a la educación superior y el Icetex se convierte en un instrumento necesario, importante para resolver estos problemas que hoy tienen los jóvenes bachilleres de acceder y permanecer en la educación superior; entonces, señor Presidente, quisiera pedirle el favor a usted que ojalá con la debida antelación se pueda hoy establecer cuál es la fecha que se agenda para este debate.

Pocas veces estamos en este recinto de plenaria haciendo debates de control político, pero creo, señor Presidente, que esta es una citación que hemos preparado efectivamente para que ojalá la promesa del Gobierno en los pocos meses que quedan le pueda cumplir a los jóvenes bachilleres, y a los usuarios o beneficiarios de los créditos educativos que hoy tiene el Icetex. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente, gracias. Presidente, voy a abrir comillas y voy a leerle un trino y ojalá la plenaria y el Viceministro de Educación me diga de quién es ese trino. Abro comillas, "listado de arrodillados, sinvergüenzas, gusanos, lamesuelas, arrastrados", ¿de quién crees que es ese trino, viceministro? Del señor Ministro de Educación de Colombia, no, no es de él, aquí está, Daniel Rojas, la semana pasada nos llamó a nueve precandidatos presidenciales gusanos, arrastrados, arrodillados, ese es el lenguaje del Ministro de Educación de Colombia, ese es el ejemplo de Ministro de Educación que tiene Colombia, Senadora Karina. Ese es el ejemplo que le da su Ministro, porque a mí no me representa, a miles de jóvenes de Colombia, de escuelas públicas y privadas. La agresión verbal, la agresión física, la falta de respeto y la falta de argumentos, pues yo como citante, Presidente, me sumo a Soledad y no acepto la no presencia del Ministro para este debate.

Aquí tiene que venir a responder por la fallida política pública de educación en Colombia. Aquí tiene que venir a responder por el incremento en las tasas de subsidios para miles de jóvenes en nuestro país. Aquí tiene que venir a responder por los 3 billones de pesos que le están quitando al Icetex. Señor Director del Icetex, me imagino que trajo su renuncia en la mano, porque es lo mínimo que puede hacer usted en la tarde de hoy, si tiene algo de vergüenza. Renuncie hoy, hoy mismo, y entréguele a alguien idóneo para que recupere esta entidad que tanto le sirve al estudiantado de mi país. Mientras tanto, me sumo a Soledad y no aceptamos la excusa del señor Ministro, porque para insultar y para seguir agrediendo sí tiene tiempo, pero para venir a responderle al país, a darle la cara al Senado y a rendirle cuentas de lo que ha sido el Icetex estos últimos 3 años, no tiene tiempo. Yo no acepto, con todo el respeto, que usted reemplace a nadie hoy, aquí el único que tiene que venir a responder es Daniel Rojas y también Gustavo Petro, que lo único

que ha hecho con la educación como con otras cosas en el país es destruirla.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias, Presidente. Presidente, no muy de acuerdo con lo que aquí han dicho mis antecesores y este congreso, este senado, merece el respeto que hemos venido perdiendo, ante la, ante todos los colombianos porque nos dejamos y entonces se cita un control político y no se les da la gana venir y lo digo porque aquí hemos aprobado algunas decisiones como las que pedí muy amablemente hace unos meses en anteriores mesas directivas para que fuéramos a Arauca, por ejemplo, Presidente, póngame cuidado, Chacón, Chaconcito, Chaconcito, con todo el respeto, pónganme cuidado, que lo quiero no aprecio mucho, pero pónganme cuidado, este Congreso en pleno porque no hubo un solo senador que se opusiera, por ejemplo, a ir a Arauca para contarles lo que está pasando allí y que escuchen directamente al pueblo araucano a 300.000 habitantes y no ha sido posible, entonces, ¿qué sacamos con decir? La plenaria lo aprobó y no se nos ha dado el gusto de organizar la fecha para ir.

Cuando Arauca está pasando por una situación difícil, por ejemplo, cuando han asesinado a 1.000 personas en lo que ha ocurrido de este año, de este periodo gubernamental, de estos 3 años, ¿quién? Los bandidos de la FARC y el ELN en su afán de la pelea disputa por territorio cuando han impuesto allí la pena de muerte, muy a pesar que lo prohíba la Constitución en la ley, pero allí los bandidos le han impuesto, el Gobierno no va a Arauca, el Comisionado de Paz no existe, Arauca no existe para el Gobierno nacional.

Presidente, aprovechando este momento en que estamos pidiendo el respeto y que usted mismo lo dijo, Presidente, y me sumo a esas palabras suyas, respeto por este Congreso, consideración porque aquí nosotros representamos a 50 millones de colombianos, por eso exigimos respeto, porque cada uno de los colombianos votaron por ustedes para que vinieran aquí a defenderlos y hacerse sentir y al que el Gobierno escuche las regiones, repito una vez más, nos han mamado gallo, por ejemplo, a uno de esos colombianos que yo represento, a Arauca, entre otros, como es a mi fuerza pública y a los veteranos del país. Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente. Lo primero que yo le diría a los citantes del debate es que se pongan de acuerdo. Lo primero, yo observo acá que efectivamente fue citado el Ministro de Educación y fue citado el viceministro y fue citado el Director del Icetex. Veo que hacen presencia acá el Presidente del Icetex y el viceministro de educación superior. Ahora, como un hombre que hizo oposición durante 8 años, estoy plenamente de acuerdo que los debates deben hacerse, pero no se puede agraviar a los funcionarios que están acá cuando están cumpliendo con su deber; primer punto.

Segundo, si desean ustedes, tengo entendido que el Ministro de Educación está, "mejor dicho" no está en el cargo en este momento, si lo que desean ustedes es que el debate se aplace y se haga con la presencia del Ministro de Educación, pues estoy plenamente de acuerdo y también decirle al Gobierno nacional y a los Ministros que la manera de combatir la desinformación, la manera de defender los logros del Gobierno es acá en el debate. Y en ese orden de ideas, reiterar que las citaciones al Senado son importantes y que es la manera como nosotros, los que defendemos los logros del Gobierno y criticamos también lo que creemos que está mal, como es el caso del Icetex, podemos dar argumento a la ciudadanía para que tenga una visión mucho más ponderada de la situación. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias, señor Presidente. Colegas, yo creo que aquí no hay una desatención al debate, lo que existe es un Ministro que tiene una licencia y hay un Ministro de Educación encargado, esto, pues, digamos, para tratar con el mínimo de decoro al Ministro (e) de Educación que está presto y listo a dar el debate. Que si por supuesto ustedes no quieren darlo con el Viceministro de educación superior y encargado directo de este tema, quien además es el Ministro (e) de Educación, pues, digamos, eso es perfectamente comprensible y entonces lo que haríamos es votar el aplazamiento.

Pero sí entender que existe en este momento un ministro encargado que está aquí presente y quien, como ya lo dije hace un minuto, es justamente el Viceministro de Educación Superior encargado directamente de este tema y que tiene toda la disposición para poder dar el debate, yo como citante del debate no estaría en desacuerdo de hacerlo con el viceministerio, con el Ministro (e) de Educación. Gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

A usted, senadora. Bueno, yo antes de seguir dando el uso de la palabra, quiero dar un saludo muy especial a todos los sindicatos presentes del Poder Judicial. Más adelante pues les vamos a dar un espacio a dos de ellos para que den un mensaje. Aquí están 11 sindicatos, está zonal judicial y de verdad que para nosotros es un honor, eh, saber cuál ha sido la lucha de ustedes y tenerlos en este día especial aquí en el recinto de la democracia de nuestro país; bienvenidos. Senador Esteban Quintero tiene el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, gracias. Bueno, como citante con la Senadora Soledad de este debate de control político, quiero decirles a ustedes, compañeros, que esto es una completa vergüenza. Hoy se está dando cuenta

esta plenaria de lo que hace el Gobierno nacional cada citación en la Comisión Sexta del Senado de la República, ¿sabían ustedes, compañeros, que el Ministro de Hacienda jamás ha pisado la Comisión Sexta del Senado de la República, pese a las innumerables citaciones que les hemos hecho? Y claro que sí, Senadora María José, que aquí hay una desatención porque el Icetex no depende del Ministerio de Educación. El Ministerio depende del Ministerio de Hacienda y no está el Ministro de Hacienda y necesitamos es al Ministro de Hacienda si no va la Comisión Sexta, por lo menos que le dé la cara a la plenaria del Senado de la República.

Presidente Lidio, yo le pido en cabeza de la oposición que siga dándonos las garantías y que haga venir al Ministro de Hacienda este debate, por supuesto, si así usted lo determina, puede juntar este debate con el debate que también estamos proponiendo para el Ministerio del Deporte, porque los dos debates radican en la falta de recursos que le da este Gobierno nacional al Icetex, incumpliendo la propuesta el supuesto cambio que iba a hacer con los jóvenes y la falta de recursos que le da el deporte, haga venir, Presidente Lidio, al Ministro de Hacienda a ver si le conocemos la cara los congresistas de la Comisión Sexta.

Por otra parte, queridos compañeros, incumple este Gobierno nacional con su promesa a los jóvenes de condonar las deudas del Icetex y sus intereses, tanto es así que nos ha tocado la posición en cabeza del Senador Alirio y quien les habla que lo acompaña en presentar un proyecto de ley para darle las herramientas al Ministerio y al Gobierno de que se descuente hasta el 50% del capital y el 100% de interés, ojalá este proyecto de ley se vuelva ley de la República y se acaben las excusas del Gobierno nacional con los jóvenes, porque a falta de cumplimiento a su promesa. Lo que vinieron a decir era que iban a reformar el Icetex y que lo iban a convertir en un banco más, ni siquiera han presentado el proyecto de ley con esa finalidad. Siguen las promesas incumplidas. 50 universidades que iba a construir el Gobierno de Gustavo Petro, no van ni tres. Hoy la denuncia del concejal Daniel Briseño del Centro Democrático, es que no han empezado ni siquiera a ejecutar los recursos para la construcción de la Universidad de San Andrés y ya los…. (cortan sonido).

Como hicieron lo mismo, prometiendo 500.000 cupos educativos en matrícula cero y ni siquiera alcanzado los 150.000, no dan sino vergüenza, pena incumpliéndole a los jóvenes a quienes supuestamente ustedes dicen defender. ¿Qué tal que esto pasaran anteriores gobiernos? Estuvieron destruyendo el país o será, ¿qué ustedes instrumentalizaron a los jóvenes para que hoy no digan absolutamente nada de esto? Haga venir, Presidente, al Ministro de Hacienda a ver si le conocemos la cara los integrantes de la Comisión Sexta del Senado. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias Presidente, pues aquí no podemos sacar excusas por el debate, claramente tenemos a las personas indicadas, está el Ministro encargado y también está citado como viceministro, ¿cuál es el inconveniente? está el presidente del Icetex, ¿no? que es, que, porque está adscrita Hacienda, está el viceministro de Hacienda, o sea, ¿qué es lo que quieren? pues demos el debate, ¿cuál es el problema? ¿está el Ministerio, está Hacienda, está el Icetex? ¿qué más quieren? demos el debate de una manera tranquila, es que aquí están tocando es otros temas o es que el debate va a ser alrededor de un trino de una persona, no tiene nada que ver en este momento el trino.

Y, mencionan que el Gobierno se comprometió con matrícula cero, pues les cuento que en este momento van más 900.000 jóvenes a lo ancho y largo de todo el país con matrícula cero, 190.000 nuevos cupos, a mí me preocupa más es que los que están hablando no dijeron nada cuando el gobernador de Antioquia le iba a quitar la financiación a las tres universidades departamentales más importantes, ahí no dijeron nada, se quedaron calladitos, no les importó, tuvieron que ser los jóvenes que salieron a la calle a dar la pelea, ahí sí no dijeron nada, y se iban a quedar sin financiación 40.000 jóvenes en el departamento de Antioquia, que si no es porque salieron a la calle, estarían hoy sin financiación.

Demos el debate, demos el debate del modelo de educación, demos el debate cómo ha avanzado y no tenemos ningún inconveniente, debatamos, es que para eso estamos aquí, ese es el recinto donde tenemos que debatir, aquí están los indicados, vamos a hacerle, entonces, hagámosle al debate, no tenemos ningún problema, cuando las cifras están, cuando la juventud se siente acogida, pero no hay problema, aquí lo damos, bienvenido al debate, compañeros y compañeras, no hay ningún lío, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Gracias, Presidente, lo hablamos hace unos días, la instrumentalización y el engaño de los jóvenes en una campaña mentirosa que les pintó un futuro prometedor a todos, mejorándole la situación, dándole la oportunidad de estudiar, de prosperar, de hacer deporte, de emprender, pero vimos como en todas estas áreas lo único que hizo fue disminuir los recursos, hoy Colombia joven prácticamente no existe, los temas de emprendimiento para jóvenes se fueron al piso, el recurso del deporte con cerca de tres o cuatro billones de pesos menos, y ahora los recursos para el Icetex también quedaron, prácticamente vetados, y yo pienso que igual las personas que vinieron se deben respetar y de todas formas reconocer que están haciendo presencia, pero los protagonistas que deben estar acá, el Ministro de Educación, el Ministro de Hacienda, que esta mañana brilló por su ausencia también en el debate

de la reforma a la salud, siendo que se dice que es uno de los temas más importantes para este Gobierno, pero así como están hoy presentando estos, estos datos estadísticos mentirosos y maquillados, eso pasa lo mismo con el tema de la reforma a la salud, cuando se pide un aval fiscal, no aparece el Ministro de Hacienda.

Yo pienso que el Director del Icetex, pues hombre, no tiene la culpa, si no le giran la plata, ¿qué va a hacer? ¿De dónde va a pagar? ¿De dónde va a girar estos subsidios a estos créditos si no le han girado recursos? O sea, nosotros tenemos que ser coherentes, dependen de una cartera que tiene la plata, pero que no la gira, de una cartera que es el jefe, que es el Ministerio de Educación, que tampoco se preocupa por esto, pero yo sí creo que un debate de control político donde se están pidiendo recursos en una de las carteras educativas y que no está el jefe de esta cartera y que el que envía el recurso, que es el Ministro de Hacienda, tampoco está, pues hombre, poco provechoso será ir a agarrarnos aquí y a reventar unas personas que no tienen nada que ver ni tienen la culpa de esto, y hay una orden jerárquica que ha bloqueado estos recursos, que no permite que giren los recursos, que no permite (cortan sonido).

Permite que se aumente el presupuesto cuando era la propuesta de 100 universidades públicas, no han transformado ninguna y no han creado ninguna nueva, fui gobernador de un Departamento y con un presupuesto mínimo establecimos cuatro universidades públicas, tres sedes del SENA, dos colegios, 10, 17 internados y le demostramos al país y al mundo que cuando hay voluntad se puede, hoy los jóvenes de Colombia han sido engañados, utilizados, instrumentalizados para llevar al poder a alguien que cuando estuvo allí se fue en contra de ellos, los dejó solos y hoy por ningún lado le responde.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Tiene el uso de la palabra para una moción, la puede hacer aquí senador, aquí atril la puede hacer senador, eh, no, ya ahorita que terminemos el tema de educación, eh, la señora, la Senadora Angélica va a tener un espacio. Senador Guido Echeverri, tiene el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Guido Echeverry Piedrahíta:

No, es para una moción de orden, eh, Presidente, mire, si es importante que esté aquí el viceministro de educación, valoramos su presencia, ¿cómo valoramos la presencia del Director del Icetex? creo que más el Director de Icetex que el viceministro tiene mucho que decir frente a este debate y frente a las preguntas concretas que se formularon.

Pero Presidente, mi moción de orden es simplemente suplicarle que por favor hagamos valer el reglamento del Congreso, la Ley 5ª, nosotros hemos venido perdiendo prerrogativas como poder público independiente porque no hacemos cumplir la ley, es que la norma es muy clara cuando dice que los Ministros tienen la obligación de asistir y responder el cuestionario 5 días después de haberlo recibido, aquí ninguna de esas dos condiciones esenciales se han cumplido y, por lo y no tenemos tampoco claridad en torno a la justificación de las excusas de los Ministros, nos dicen que el Ministro de Hacienda está con el Presidente, que nos lo comprueben, nos dicen que el Ministro de Educación esté en licencia o se haya ido para el exterior, no sé si a pasear, a cumplir un compromiso o a sacar el cuerpo a este debate, pero que por favor nos demuestren que es así, y si no, yo le solicitaría, Presidente que le propusiera la plenaria declarar y justificar las excusas de los Ministros para este debate, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Muchas gracias Senador, yo quiero aprovechar el rosario de quejas de los senadores, por favor, con la no asistencia de los Ministros y quiero aprovechar con el debido respeto de los viceministros que se han hecho presentes, pero no podemos malacostumbrarnos a que las citaciones, los debates de control político que haga el Senado en la República no sean importantes para los Ministros titulares, el Senado de la República se respeta y, yo como Presidente y la mesa directiva vamos a hacerlo respetar sin ningún tipo de titubeos.

Señor Secretario, aquí los Ministros, ya le voy a dar una orden, me criticaron porque no los dejé entrar a una votación de Magistrados de la Corte Constitucional, pero no vienen a defender los proyectos de sus carteras, no vienen a defender los debates de control político, ahí sí no hay crítica; entonces señor Secretario, prepare disculpe, una moción de observación de parte de la mesa directiva, que es una advertencia en el cumplimiento de sus deberes establecidos en la Ley 5ª, si no cumplen en la siguiente citación tendremos nuestra herramienta de moción de censura al Ministro que no se haga presente.

Moción de orden, y quiero que sepa, senadora, que la decisión de la mesa directiva no tiene por qué ser rechazada porque es una decisión interna nuestra, y si usted va a defender a los Ministros que no asistieron, quiero que sepa que lo mismo haré el día que usted también cita un Ministro y no le llegue, aquí no es que citó a fulanito o perencejo, no, estoy en la defensa de los derechos de cada uno de los Senadores de la República, de todos, no de un sector, y tengo claro que aquí este es un proyecto, me hace el favor que ya le voy a dar la palabra, ya le voy a dar la palabra y sin gritos, le pido el favor, aquí están del Partido Verde, del Partido Conservador y de todos los partidos suscribiendo este debate de control político, esto es por el bien de los estudiantes nuestros, de nuestros profesionales, es un tema financiero y un problema grande que tenemos con nuestros estudiantes en el Icetex, no es más, es la defensa de nuestros estudiantes que no tienen recursos para prepararse, tiene el uso de la palabra, Senadora Aída Avella.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias Presidente, lo que yo quiero es hablar, no que usted habla por mí, usted no sabe lo que voy a decir, entonces también le pido respeto y un procedimiento normal es que cuando usted va a hablar ocupa, ocupa la silla de Senador.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Es que yo estoy haciendo respetar, yo estoy haciendo respetar al Senado, no estoy respetándola a usted, tiene el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias Presidente, déjeme hablar, no se exalte tanto, usted es el que está gritando, yo es que tengo una voz poco más o menos buena, pero voy a hablarle en tono menor, señor Presidente, aquí todos los parlamentarios tenemos derecho a opinar y lo que yo quiero decir no es lo que usted quiere, yo lo que quiero decir es que aquí también los funcionarios merecen respeto y merece respeto el doctor Moreno que es el viceministro de educación, ¿por qué no? pero también el Director del Icetex está aquí, ¿por qué no los respetamos también a ellos? así como nosotros exigimos respeto, nosotros también tenemos que respetar a las otras personas.

Lo segundo, señor Presidente, aquí no solamente está el problema del Icetex, hay muchos problemas, lástima que no nos hubieran dado hoy el derecho, por ejemplo, a las constancias que tan amablemente se lo hemos pedido allá a usted con una voz que es la mía, pero que no puedo disimularla, señor Presidente, pero además quisiera otra cosa, aquí hay problemas mucho más graves en este país, hay unas declaraciones de un ex congresista que debería llamar la atención a este congreso porque aquí hay congresistas que deberían haber sido juzgados, hay empresarios que deberían haber.

Por supuesto, trato de cumplir sus órdenes, señor Presidente, aquí también hay cosas muy graves en la alianza y en los pactos de silencio que tuvieron los paramilitares, lo ha dicho un ex congresista de la República que se llama Álvaro Ashton y eso debe ser debatido en este congreso, y por supuesto señor Presidente, para una moción, ¿por qué? porque esos sí son problemas graves, el pacto de silencio.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente muchas gracias, yo creo, Presidente, que hay claridad aquí, aquí no se está irrespetando ningún funcionario, yo creo que con el señor Viceministro de Educación y Ministro encargado hemos tenido la oportunidad de discutir, de enriquecer proyectos, de darle la participación, darle todo el espacio, lo ha hecho muy bien, además teniendo como punto de partida que tenemos diferencias, pero cuando ha tocado se ha hecho, pero a mí sí me parece, Presidente, que los poquísimos debates de control político que le quedan a este Congreso de la República requieren la presencia de los titulares y especialmente el Ministro de Hacienda, yo creo que el tema del Icetex lo hemos tratado desde múltiples comisiones, no están viniendo a las comisiones Presidente, los Ministros son evasivos completamente, se escudan en las reuniones que tienen de partido con los miembros del partido, con ellos sí se reúnen permanentemente, con ellos sí hay permanentemente acción en los territorios, no atienden los alcaldes, ni los gobernadores que no son del grupo político de ellos.

El único derecho que nos asiste a nosotros en este Congreso es saber de la persona que debe resolver específicamente, en el debate de hoy del Ministro de Hacienda, un tema tan delicado como es el de la educación de todos los colombianos, por eso, Presidente, creo que nos queda respaldar la mesa directiva y hacer uso de esa moción de observación del respeto que se le debe guardar al Congreso.

Y, quiero rechazar, Presidente, las declaraciones del Ministro de Justicia, a quien el procurador le abrió una investigación por participación en política y salió a demandarlo penalmente, ¿no será que eso es lo que quieren hacer como práctica con este Congreso? ¿no será que cada que hacemos un debate nos buscan un motivo para denunciarnos o demandarnos? yo creo que están muy equivocados Presidente, los que han ungido de demócratas y están demostrando la tiranía y están demostrando el interés de irrespetar la soberanía de la política en Colombia gracias, Senador Echeverry, Senador Ciro Ramírez tiene el uso de la palabra por una moción.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias, Presidente, ha quedado claro el día de hoy, como lo ha dicho cierto sector político, que hay problemas más importantes que los jóvenes, que la educación y que los estudiantes, así lo escuchó toda Colombia hoy hace unos segundos, y también excusan al Ministro de Educación para que no atienda la solicitud que tienen cientos de miles de jóvenes colombianos que hoy están viendo coartadas sus posibilidades de ser profesionales, técnicoprofesionales o tecnólogos porque están pagando más al Icetex, cuando solamente se requiere la voluntad.

Señor Presidente Lidio García, acompañamos su solicitud de moción de observación, esto no es solamente en la plenaria, hoy mañana en la comisión tercera hemos tenido y vamos a tener debates de control político, no ha ido un solo Ministro titular de cartera, uno solo, con excusas y excusas, creo que pintaron el Congreso de payasos este Gobierno o debe ser que le están haciendo tan mal que no le quieren poner la cara a los colombianos, la esencia del Congreso de la República es el control político, no vale la pena que los representantes de

los colombianos hoy acá estén excusando a quien le tenemos que hacer el control político, no sean sinvergüenzas y excusen solamente porque hoy son Gobierno.

Eso es dejar por detrás, dejar mal al país y a quiénes le votaron, independientemente que seamos hoy o mañana, lo importante es que los Ministros les pongan la cara a los colombianos, porque aquí está Colombia representada, por eso acompañamos su moción, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Yo no le entendí bien al Senador Echeverry, al Senador Guido, eh, y a la Senadora Soledad que vinieron acá al acercarse aquí a la mesa directiva, ¿pidieron aplazamiento del debate?, o quiero que Senador Guido tiene el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Pues mi propuesta inicial Presidente, fue que se sometiera a votación de la plenaria la no aceptación de la excusa de los Ministros y consecuentemente convocar el debate para una próxima sesión lo más rápido que se pueda.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Entonces, señor Secretario mire, lea la excusa que están presentando y la sometemos, si, la plenaria del Senado se la acepta o no se la acepta, Secretario tiene el uso de la palabra, para una moción Inti Asprilla, por favor, sugiéranos.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente, funcionó del modo colaborativo, ¿no? simplemente le iba a pedir al Secretario que no se enumere los funcionarios que fueron citados y que están efectivamente acá.

Lo segundo, Secretario, para que nos informe si la no asistencia del Ministro titular de Educación se debe a una excusa o a un estado de licencia.

Y, por último también que nos notifique, Secretario y creo que también debería hacer el orden de las cosas, señor Presidente, ¿cuándo fueron enviadas las citaciones a los Ministros, a los funcionarios citados para asegurarnos, señor Presidente, que se hicieron con la antelación debida de acuerdo a la Ley 5ª?, yo también reitero, yo estoy completamente de acuerdo que los debates deben hacerse, pero también le corresponde al Senado de la República cumplir con todos los procedimientos de ley al momento de hacer las citaciones y al momento de votar o no excusas, entonces simplemente para dejar esas claridades y reiterar que tengo toda la disponibilidad y creo que el debate debe hacerse, muchas gracias.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, para darle respuesta al Senador Inti en lo que está preguntando, los funcionarios citados fueron Ministro de Educación, Ministro de Hacienda, Viceministro de Educación Superior, presidente del Icetex, Director General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta allí los citados.

Y, asistieron o están presentes el señor director del Icetex, el señor Viceministro de Educación Superior, quien también funge como Ministro encargado de Educación, el señor Viceministro Técnico de Hacienda y no está presente el señor Ministro de Hacienda.

Y, la excusa dice lo siguiente, reciba cordial saludo, ruego lo manifiesta a los honorables Congresistas, fecha de 10 de octubre de 2025, esta mañana fue caro, fue la que me enviaste esta mañana, ya le verifico, señor Presidente, tiene fecha 10 de octubre, pero fue radicada en la mañana de hoy y dice lo siguiente: "Reciba cordial saludo, ruego, le manifiesta a los honorables congresistas y demás asistentes a la sesión la importancia que tienen las citaciones que hacen a esta cartera; sin embargo, pido excusas al señor Ministro de Hacienda Crédito Público, el doctor Germán Ávila Plazas por no poder asistir a la citación que se llevará a cabo el martes 14 de octubre de 2025 a partir de las 3 p. m., que tendrá como propósito discutir sobre conocer y examinar de manera integral la situación actual del Icetex, particularmente lo relacionado con el estado de los créditos educativos, las condiciones de acceso y la carga financiera que enfrentan los beneficiarios.

Lo anterior debido a que el señor Ministro se encontrará atendiendo una reunión con el señor Presidente de la República, razón por la cual no pueda atender personalmente esa citación, no obstante, y dada la importancia del tema tratar, el doctor, Leonardo Arturo Pasos Galindo, Viceministro Técnico, asistirá en representación de esta entidad cordialmente firma Luz Marina Cara, Secretaria General.

Y, finalmente, honorable senador, las citaciones se enviaron el viernes 3 de octubre, leída señor Presidente, la excusa y aclaradas las preguntas del Senador Inti.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidente muchas gracias, es que yo personalmente estoy un poquito desorientado en este debate, Presidente, porque es que el sábado 11, señor Secretario, usted me corregirá o no, hay un oficio firmado por el señor Viceministro de Educación Superior, que leyéndolo es como si lo redactara el señor Ministro, pidiendo el aplazamiento, es que el mismo señor Viceministro Ricardo Moreno Patiño, Viceministro de Educación Superior, Ministro de Educación Nacional de la República de Colombia, pide el aplazamiento el día sábado.

Presidente, en las comisiones, al menos en las que yo he estado en este periodo como Senador en la Comisión Cuarta, hay una política general, no por irrespetar los viceministros ni por irrespetar ningún funcionario que se delegue, es que los debates son con los ministros y, y señor Presidente,

el mismo viceministro el día sábado le pide el favor al Congreso que aplace y, hoy nos tienen en esto la misma situación de ustedes que hoy sí vinieron a atender el debate, yo creo que lo más conveniente para el Senado de la República y para la gente y los estudiantes, especialmente Presidente, yo hago parte de la comisión de coordinadores y ponentes, en la mañana el señor Ministro de Hacienda nos acompañó, sabemos que adicional a los temas del acompañar al señor Presidente se está radicando el Presupuesto General de la Nación, pero de verdad, señor Presidente, que esta discusión se zanja muy fácil y la hubiéramos zanjado desde el principio ante la solicitud de aplazamiento radicada por el mismo Ministerio, Presidente muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias Presidente, no, desde la bancada del partido político Mira vamos a acompañar la moción de observación porque es reiterativo el incumplimiento de los Ministros, Viceministros y demás funcionarios de orden nacional debate no solamente en las comisiones, sino también en la plenaria, este debate, si ustedes recordarán, también tuvo un problema también de arda discusión cuando se fue a aprobar el cuestionario, si se debía invitar, si se debía citar que estaban listos para hacer el debate, pero en la práctica lo que hemos encontrado, Presidente es que pareciera que es una táctica dilatoria para que el Congreso no pueda ejercer su función de control político.

Varias veces en la comisión sexta hemos citado al señor Ministro de Educación, varias veces hemos citado a la Ministra de Transporte, varias veces hemos citado a los diferentes Ministros y no van, no asisten, acompañamos esta moción de observación, Presidente, y estamos ya preparados para dar el debate, un debate que tiene en vilo a miles de jóvenes, un debate que cuando vayamos a desarrollarlo vamos a presentar las diferentes inconsistencias y el presupuesto que se ha gastado el Icetex para poder enfrentar el problema estructural, hoy los jóvenes están pagando créditos superiores a un banco tradicional de IPS +9, IPS + 7, prácticamente endeudando, empeñando los pocos ingresos que perciben cuando se gradúen.

Y, sobre todo Presidente, que se han gastado miles de millones de pesos en contratos supuestamente para mejorar los canales de comunicación con los estudiantes, con los que ha sido beneficiarios del Icetex, y lo que hemos encontrado es que la cartera no solamente ha aumentado, sino que también los ingresos producto de la gestión de esta institución han caído en más de 130.000 millones de pesos, nos hemos dado la tarea Presidente, de consultar todos los departamentos para que nos den a conocer cuáles son las inquietudes, los temas que verdaderamente los estudiantes y beneficiarios de Icetex sienten en el día a día, y la verdad tenemos cientos de testimonios que queremos ponerlos en presente aquí en la plenaria.

Presidente, esto es una deuda incumplida del Gobierno nacional, este es uno de los temas de campaña, fue uno de los temas que esperamos durante más de 3 años en la Comisión Sexta y a no ser por las iniciativas legislativas de los compañeros, este tema nunca fue traído por el Gobierno nacional y hoy, infortunadamente se presenta una excusa que a mi juicio si bien digamos está planteada en virtud de una delegación (cortan sonido).

Pospone un debate fundamental al Presidente porque cada día que pase sin resolver los problemas a los estudiantes del Icetex son más intereses, más recursos que ellos tienen que sacar de su bolsillo para poder asumir este compromiso, mil gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente, este es un tema de la mayor importancia para el país, se trata de nuestros jóvenes, se trata de su educación, la que les permitirá posteriormente tener un ingreso digno, un ingreso decente, formar una familia, por eso estamos, señor Presidente Lidio García, de acuerdo con su determinación de una moción de observación, esto tiene prioridad, es absolutamente serio comparecer a las citaciones del Senado, no son tantos los debates que aquí se hacen, se hacen más en comisiones, aquí tienen la obligación y yo voy a dar algunas cifras.

Mire porque estos jóvenes que en un gran porcentaje votaron por el Presidente de la República. Hoy tenemos lo siguiente, imagínese la diferencia profunda, la brecha profunda entre estudiantes que egresan de colegios oficiales y de colegios públicos, datos del Ministerio de Educación, los que egresan de colegios oficiales accede a la educación superior, solo el 37% en contraste con los colegios privados que accede el 80%, aquí se ve el impacto de la necesidad de una mejor financiación, sobre todo para aquellos que egresan de colegios oficiales, que tienen menos recursos, económicos y como si esto fuera poco, el 23% deserta luego de 10 semestres.

Y, miren esta tabla, fuente también del Ministerio, solicitudes evaluadas, evaluadas, perdón, y aprobadas, en el año 22, alrededor de 56.000, en el año 23, 64.000, en el año 24, 66.000 y este año hasta septiembre 11 solo 10.000, la caída es brutal, vertiginosa, eso son muchos de los estudiantes que quedan como los ninis, que ni estudian, ni trabajan porque como no terminan esos estudios tienen menos oportunidades laborales y a menos oportunidades laborales pues quedan pues en un limbo de estudio de 64.000 a 10.000, ahí está el impacto también comienza a estar brutal de la decisión absurda que toma el Gobierno nacional el incumplimiento a la palabra empeñada de subsidiar las tasas de (cortan sonido).

Gracias señor Presidente, de manera que ahí hay un fuerte conejazo al decirle a los jóvenes de un día hacia otro, "ya no les vamos a subsidiar la tasa de interés como se habían comprometido esos estudiantes, sobre todo de escuelas oficiales, merecen

esa financiación, no hay plata mejor invertida que en los jóvenes del país, y miren, antes de eliminar el subsidio, ya también las cuotas de amortización les habían subido 100.000 pesos conejo a los estudiantes colombianos.

Y, para terminar señor Presidente, mire, mire cómo se invierte la plata del Ministerio de Educación e Infraestructura, 41 proyectos en la Pacífica, 48 en la Andina y la región Caribe colombiana que representa más del 10% del país, perdón, del 20% del país tiene 32 proyectos y esto se repite cuando se trata de la región Caribe (cortan sonido) Y, esto se repite cuando se trata de la región Caribe colombiana, que no solamente nos cercenan la posibilidad de acceder, sino que en los presupuestos generales de la nación estamos en la cola y, además eventos tan importantes como Juegos Panamericanos, eventos tan importantes como el evento de migración también de una manera u otra son cancelados, aquí requerimos a nuestros jóvenes terminando educación superior para que accedan el empleo sí (cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

El Ministro de la mala Educación, uno más de los 60 Ministros con los que rompe el Guinness Récord, el peor Presidente de la historia de Colombia, el Presidente del cambio que engañó a todos los que le creyeron sus fantasías revolucionarias, el Presidente del cambio de Ministros, es como cuando uno se casa muchas veces, el problema es de uno, el problema es de Petro, que premia la mediocridad y castiga el mérito, nunca ha debido ser Ministro Daniel Rojas de nada, un bagazo, en cambio, yo recuerdo a Aurora Vergara, una Ministra con estatura moral, digna, con la que logramos un acuerdo en Comisión Primera, que fue alardeado incluso por la izquierda, pero la descabezó Petro, porque Petro es un monarca que vive como los ricos que odia, pero radical con el que se le opone.

¿Qué pasó con el famoso programa de gratuidad que no funciona?, ¿qué pasó con la promesa de 500.000 nuevos cupos de educación pública superior cuando llevas solo 190.000?, ¿dónde está el resto de los estudiantes?, los pusieron a pagar la cuota más cara porque prefirió Petro pagarle a los bandidos y sicarios de pagar por no matar como el asesino de Miguel Uribe, prefirió darle 480.000 millones al programa para que cambien de arma o compren más droga los jíbaros, dejando la única forma de romper las cadenas de pobreza que es la educación sin estudiantes, qué crueldad, qué mal Gobierno, indefendible.

Y, para terminar, me llegan denuncias de renuncias de funcionarios del Icetex porque no acompañan los contratos a dedo de un Gobierno que está desesperado antes de que llegue la ley de garantías, más plata para comprar congresistas, más plata para comprar, ¿qué?, para que le pasen sus reformas, más plata para quedarse en el poder, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Presidente, solo escuchando al Senador Roldán y demás, le quiero hacer dos preguntas, la primera, ¿si hubo carta de aplazamiento o no el sábado?, si hubo la petición de aplazamiento del debate por qué no se aceptó, ¿cómo? lo que está lo que está diciendo el Senador? a ver, espérenme un segundo.

Presidente, vuelvo a hacer la pregunta, lo que está diciendo Presidente, lo que dijo el Senador Roldán es que hubo una petición de aplazamiento del debate porque el Ministro no podía venir, yo también soy partidario que los Ministros tienen que venir y cumplir, le estoy preguntando, es le voy a hacer dos o tres preguntas, primera, ¿sí llegó esa petición de aplazamiento o no?, ¿sí llegó la petición de aplazamiento o no?

Segundo, está en la autonomía, porque nosotros somos autónomos y la mesa directiva se eligió esa mesa directiva en decir que no, ¿por qué no? teniendo proyectos de actos legislativos y sabiendo que eso se iba a terminar levantando haber aplazado el debate, ¿por qué no lo aplazaron?, es decir, ¿por qué se tomó la decisión de no aplazar sabiendo que hay autonomía y que uno pone una fecha del debate?, quisiera para entender si me puede responder esas dos preguntas, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Primero que todo, pues en la carta de aplazamiento, él no es quien nos da órdenes a nosotros como Congreso de la República, ¿eh? y cómo dice, sí, es una solicitud que él hace y nosotros la acatamos o no, pero la presentó el día sábado con lunes festivo, fue también una presentación, una solicitud de aplazamiento muy estratégica, porque la verdad es que no se estaba laborando desde el sábado aquí, y nos cogió el lunes festivo, y eso se admite o no se admite.

Y, en la segunda pregunta que me hizo, eso es una decisión que la toma la plenaria del Senado, entonces ahí le aclaro o le respondo sus dos preguntas Senador Ávila, Senador Jota Pe, cierro con usted.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Jhonatan Ferney Pulido Hernández:

Presidente gracias, de mi parte como senador, apoyando la moción de observación que ha decidido hacer la mesa directiva, lamentando la no asistencia de los ministros, como ya en repetidas ocasiones está sucediendo en comisiones y en plenaria y Presidente, alertando de que este tema del Icetex no es un tema menor, hay jóvenes que hasta se están suicidando porque no pueden con estas deudas tan impresionantes que los tienen ahorcados y, lo más triste es que estos jóvenes que se están quitando la vida y que están cayendo en depresión, son

jóvenes que están buscando hacer lo correcto, que es estudiar, prepararse para en algún momento llegar a aportarle a nuestro país, bien lo decía la Senadora Cabal, jóvenes que están metidos en la delincuencia hoy están recibiendo mayor respuesta por parte del Gobierno que aquellos jóvenes que quieren estudiar y, salir adelante, muchos de ellos mediante un crédito del Icetex.

Grave Presidente, que según la Contraloría la reducción presupuestal del 2025 puso en peligro más de 332.000 cupos de crédito del Icetex y esto no ha tenido una consecuencia menor, sino que por el contrario tenemos una deserción, según lo reconoce el mismo Icetex, en promedio del 25.4% en programas universitarios y 39.6% en programas técnicos y tecnológicos.

El presupuesto del Icetex sufrió un recorte bastante fuerte de cerca del 33%, se requerían 799.000 millones y tan solo les asignaron 219.000 y ahí es donde cerca de 303.000 créditos educativos perdieron el subsidio a la tasa del interés y con esto pues muchos jóvenes empezaron unos a desertar y otros a caer en ese grupo de morosos que hoy tiene el país, a diciembre del 2022 eran 47.950 familias, créditos que reportaban mora, increíblemente 2 años después, diciembre del 2024, los créditos morosos superan los 63.700 estudiantes, les queda una de dos, a seguir haciendo parte de ese grupo amoroso mientras la deuda crece y crece y crece, la segunda, desertar y una que no quisiera tener como una opción, pero que lastimosamente está sucediendo y es esos jóvenes que deciden en un momento de desesperación Presidente, llegar hasta el punto de quitarse la vida.

Yo quiero levantar mi voz de protesta, decir que esto no es un tema menor Presidente, necesitamos que los Ministros estén presentes y que este debate se pueda llevar a cabo, sobre todo para que desde el Gobierno busquen entregar una solución urgente a esos jóvenes que hoy tanto aclaman una respuesta con sus deudas con el Icetex Presidente, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Bueno, recogiendo el sentir de las observaciones de los ponentes, de los citantes, perdón, vamos a aplazar este debate para poder tener la presencia de los Ministros y de todos los citados, este debate queda aplazado, señor Secretario y señores senadores, para el próximo martes y estaremos informando por secretaría, pero quedaría para el próximo martes.

Les informo que nos toca trabajar obligatoriamente el día lunes porque es 20 de octubre y es el último día que tenemos para finalizar el Presupuesto General de la Nación, señor Secretario, yo antes de que infórmele cómo están los tiempos y si recibió o no eh la ponencia de presupuesto eh radicada en secretaría y cómo están los tiempos para que el Honorable Congreso de la República, Senado de la República, pues sepa a qué atenerse y cómo vamos a actuar en estos últimos días que quedan de aquí hasta el 20 de octubre.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, honorables senadoras y senadores, el proyecto de ponencia de presupuesto fue radicado el día de hoy a las 5:17 de la tarde, ya ha sido enviado a publicar, quedará en la ***Gaceta del Congreso*** número 1943 de 2025, y de conformidad con el Decreto número 111 de 1996, los tiempos son exactamente como usted los ha explicado, establece en su artículo 59 el decreto en mención que antes de la medianoche del 20 de octubre debe ser expedido el decreto por parte del Congreso de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias señor Presidente, quiero dirigirme a la plenaria del Senado y al país, contarle que es un día especial e importante para mí, pero más allá que en lo personal, queridos senadores, es un tema de justicia y un tema de democracia, tras dos años de un proceso preliminar en la Corte Suprema de Justicia, se archivó un caso que surgió por una infamia, por una difamación y por un montaje, que la revista *Semana*, resaltando el respeto a la libertad de prensa, la libertad de expresión y a la tarea que cumple el periodismo que debe ser siempre libre en Colombia, una candidata presidencial abusó de su poder y abusó del rol y de la tribuna de dirigir un medio de comunicación para manipular tergiversar y construir un ataque al buen nombre y a la reputación de Claudia López, del metro de Bogotá y mío como Senadora de la República.

Dos años donde la Corte Suprema de Justicia pudo establecer que no sucedieron los hechos, ¿cuáles hechos?, un ciudadano, y este es un mensaje a los colombianos típicos de nuestro país, un ciudadano que se llama José Joaquín Silva desayuna y queda libre y toma tinto y habla por teléfono con Raimundo y todo el mundo y arregla el país y arregla la selección Colombia y él le vendió una oficina de 25 metros a un ciudadano chino y ese ciudadano chino vive en Colombia desde hace 32 años, es la primera víctima en este caso, un señor que vive del rebusque, del trabajo en comercio exterior, y a este personaje, José Joaquín Silva, le pareció que si él es chino, hizo un negocio por 80 millones de pesos, le vendió una oficina, hablando por teléfono, le pareció muy alegre decir, “Senador Guido, a su propia esposa, “estuve tomando unos whiskys con los chinos del metro, y él no me quiso decir nada, esto es un chisme.

Yo supongo, yo me imagino que le dieron plata a la alcaldesa para la campaña de la senadora, y esa grabación la tomó la candidata presidencial

Vicky Dávila, borrando, eliminando, suprimiendo nada más y nada menos que esto es un chisme, y me alegra que el Senador Iván Cepeda, candidato presidencial, pueda escuchar esta parte, me quiero dirigir especialmente ahorita, esta candidata manipuló la información para agredir y menos cavar a otra candidata y en democracia todos en este recinto y en todo el espectro político tenemos que competir limpiamente en Franca lid, contraste de ideas, contraste de propuestas, contraste de trayectorias, con firmeza, con claridad en las ideas, en el debate, pero juego limpio, sin manipulaciones y, resulta, Senador Iván, que aquí cuando la señora Vicky lanza esto, lo tomó la antípoda, el periodista, funcionario público, Holman Morris, Director de RTVC Noticias y puso al servicio de la mentira a sabiendas de que es mentira, porque hace dos años y un día, como dice la canción María José, hace 2 años y un es decir, tres semanas después de esto quedó claro en la corte porque el señor Silva se retractó, pidió perdón, lloró, le pidió perdón a la Corte, al Metro, a mí por mentir, y el señor Holman Morris, enemigo del metro, que desde antes de asumir el cargo como candidato a la alcaldía de Bogotá, dijo que el metro era (cortan sonido).

Como el señor como candidato a la alcaldía dijo que el metro era corrupto, encontró aquí la forma de cabalgar y cabalgar contra la obra más importante que se ejecuta satisfactoriamente en Bogotá y de paso dañar a Claudia López y a mí.

Senador Iván Cepeda, líder del Pacto Histórico en esta plenaria, le pido que les dé señales a sus bases porque ustedes han construido un andamiaje de internet impresionante y RTVC, aterrizándolo al internet y luego a las cadenas de WhatsApp han logrado posicionar la mentira que fabricó paradójicamente Vicky Dávila, las antípodas de las ideas y de la campaña articuladas contra el metro, contra Claudia López y contra mí, ya hubo justicia en mi caso, se archivó porque el (cortan sonido).

Se archivó en la Corte porque los hechos no existieron, se archivó en la Procuraduría el 20 de mayo porque los hechos no existieron, la empresa Metro denunció penalmente al hablador este, que reconoce su mentira y ante la fiscalía conciliaron porque reconoció que se lo inventó, que todo es mentira y que habla contra todos los políticos, así que le pido al país y a los políticos de todos los partidos que actuemos con altura, porque un juicio largo para un inocente es en sí mismo un castigo y a Colombia la tenemos que sacar adelante contrastando ideas con firmeza, no manipulando, tergiversando ni haciendo montajes, a un colega ya lo asesinaron que no asesinen el buen nombre por manipulación y tergiversación, porque no les gusta el Metro, no pueden destruirlo ni fabricar mentiras, porque no les gustan unas servidoras o candidatas, tampoco pueden destruirla.

Así que mil gracias a todos por la solidaridad, hubo justicia, la verdad siempre brilla, pero la mentira vuela, mientras que la verdad cojea muy lentamente, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

A usted Senadora Angélica, con gusto siempre, señor Secretario, haga el anuncio sobre la radicación del presupuesto, por favor, a la honorable plenaria.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, me permito, siguiendo sus instrucciones, realizar el anuncio del siguiente proyecto de ley para discutir y votar en la próxima sesión.

- **Proyecto de Ley número 83 de 2025 Senado, 102 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.*

Suscrita esta ponencia por la Senadora *Aída Avella,* Senador *John Jairo Roldán* y Senadora *Claudia Pérez,* está anunciado el proyecto, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Bueno, iniciando les dije que tenemos la presencia de los sindicatos del Poder Judicial, no sé si, no los veo acá adelante que estaban ubicados, el Senador Chacón, ¿dónde se encuentra? por favor los señores de la puerta llamar al Senador Chacón y a los invitados que vamos a declarar sesión informal para escuchar, escuchar a varios de ellos, por 5 minutos, el Senador Chacón, por favor bueno están en sala de medios, entonces, continuemos con el orden del día, señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado, 195 de 2024 Senado, acumulado 240 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.*

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Les recuerdo, señor Presidente, que sobre este proyecto ya se había votado la proposición final con que termina el informe de la ponencia, y estábamos en la pregunta sobre la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, las modificaciones avaladas y el tránsito a la otra Cámara, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Señor Secretario, excúseme interrumpir el trámite de este proyecto, el proyecto de ley número 188 de

2024 Senado, *por medio del cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.*

Hacemos un break para escuchar el saludo de los amigos de los sindicatos del Poder Judicial presentes, a Lida Guzmán Hernández, a Luis Eduardo Camargo, a Diego Escobar Cuéllar, sindicatos o representantes de la Rama Judicial, entonces quiere el honorable Congreso de la República declarar sesión informal para escuchar a los amigos de la Rama Judicial.

La Presidencia pregunta a la plenaria si declara sesión informal para escuchar a tres integrantes de los sindicatos y representantes de la Rama Judicial y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo las 6:13 p. m., la Presidencia declara la sesión informal y ofrece el uso de la palabra a la integrante de los sindicatos y representante de la Rama Judicial señora Alina Guzmán Hernández.

Palabras de la integrante de los sindicatos y representante de la Rama Judicial, señora Alina Guzmán Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la integrante de los sindicatos y representante de la Rama Judicial señora Alina Guzmán Hernández:

Buenas tardes para todos, honorables Senadores, distinguidos medios de comunicación, y en especial un saludo respetuoso al Senador Alejandro Carlos Chacón, quien con sensibilidad y compromiso propició este espacio de voz y de esperanza, para quienes hoy representan la familia de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial, desde las organizaciones sindicales presentes, UNISERCTI, ATRAES-FGN, SERFIGEN, Azonal Judicial SI, ASJUT FGN, OSINAL, SINALFI, ALIANFIS, AC Nacional FGN, ACOL CTI y Cintra fiscalía. Hoy venimos a ustedes no con políticas, con consignas políticas, sino con el corazón en la mano, han pasado 5 meses y 6 días desde, desde que nuestros compañeros Rodrigo Antonio López Estrada y Jesús Antonio Pacheco Oviedo, servidores de la Fiscalía adscritos a la seccional de Arauca, fueron víctimas de uno de los crímenes más dolorosos y repudiables, el secuestro, estos hombres, honorables Senadores, no son combatientes, no son enemigos de nadie, son servidores públicos que, con valentía y compromiso ejercían su labor en cumplimiento del deber constitucional, de investigar, proteger la justicia y servir a Colombia.

Hoy sus familias viven la angustia de no saber de su paradero, de no poder abrazarlos, de esperar día tras día una noticia que devuelva la esperanza; nos dirigimos a ustedes, representantes del pueblo colombiano, para solicitar su solidaridad y su acompañamiento activo, para que desde el Congreso de la República o mediante la intermediación, con el Presidente de la Nación, se exija al ELN, ese grupo armado que se autodenomina Ejército de Liberación Nacional, que honre su nombre que proclama, "no hay liberación en el secuestro, no hay justicia en la retención de inocentes, no hay causa que dignifique, oprimiendo a quienes trabajan por la ley, con dolor, pero con firmeza, rechazamos que se pretenda convertir a nuestros compañeros, en un intercambio, nuestros compañeros no son mercancía, no son trofeos de guerra, son seres humanos, servidores del Estado colombiano, padres, hijos, hermanos que representan la dignidad de la función pública.

No permitiremos que la justicia sea utilizada como instrumento de presión, ni que se mancille el servicio público con el chantaje de la violencia, no vamos a ser el caballo de Troya en ninguna guerra, porque nuestra lucha no es el poder, sino la verdad, la libertad y la vida. Agradecemos profundamente este espacio por estar presentes, por amplificar este clamor generalizado, porque cuando se secuestra un servidor de la justicia, se hiere el alma misma del Estado de derecho. Muchas gracias por la atención de ustedes y por el espacio. Muchísimas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al integrante de los sindicatos y representante de la Rama Judicial señor Luis Eduardo Camargo.

Palabras del integrante de los sindicatos y representante de la Rama Judicial, señor Luis Eduardo Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el integrante de los sindicatos y representante de la Rama Judicial, señor Luis Eduardo Camargo:

Muchísimas gracias señor Presidente, sea la oportunidad para presentar un cordial y afectuoso saludo a todos los honorables Senadores asistentes a esta plenaria. Mi nombre Luis Eduardo Camargo y concurro a esta Asamblea Legislativa, en representación de nuestros nobles, solidarios y comprometidos colectivos sindicales de la Fiscalía General de la Nación y de la Rama Judicial, sepan ustedes, señores Senadores, que hoy en Colombia se enfrenta la posibilidad de que el secuestro vuelva a ser en la forma como lo conocimos en los años 90, porque entre enero y julio del 2025, la Policía Nacional y la ONG Fundación Ideas para la Paz, registran 256 casos de secuestro, es decir, un aumento del 57.1 frente al mismo periodo del 2024. Este repunte rompe la disminución registrada durante las anualidades 2023 y 2024 y se suma a la tendencia al alza de los últimos años, lo que sugiere que hoy en nuestro país, nos enfrentamos a la posibilidad que el secuestro regrese como un método de financiación de grupos insurgentes y como una herramienta de presión política, por lo que el reto para el Estado es contenerlo antes que alcance dimensiones que marcaron alguno de los capítulos más sombríos de nuestra historia reciente.

Desde esta perspectiva no podemos negar, ni ignorar, que el secuestro de nuestros compañeros de la Fiscalía General de la Nación contraviene los principios rectores del derecho internacional humanitario, des figura la dignidad de las personas, violenta los derechos humanos y pone en peligro la vida, teniendo en cuenta que ellos, no hacen parte del conflicto armado, porque son servidores de la

Rama Judicial, por lo que nuestra preocupación como activistas sindicales, surge de los recientes secuestros perpetrados por la insurgencia armada del ELN, en contra de los compañeros Jesús Antonio Pacheco Viedo y Rodrigo Antonio López Estrada, quienes fueron secuestrados el 8 de mayo del 2025, por miembros de la insurgencia del ELN. Estos dos compañeros enfrentan en este momento la crueldad y los abusos de sus captores, por lo que entonces (cortan sonido) dándonos que la libertad es un valor preciado que debe ser protegido.

Por tal motivo, es crucial que reconozcamos la condición humana de nuestros compañeros secuestrados, su valor como personas, como hijos, como padres, como compañeros, como miembros de la comunidad de Policía Judicial, que es indiscutible, independientemente de su condición actual como rehenes de ELN, por lo tanto, sería grandioso, señores Congresistas, que nos ayudaran a priorizar un acuerdo humanitario, con la, con la referida agrupación insurgente, tendiente a la pronta liberación, sanos y salvos de los compañeros retenidos lo más pronto posible, libertad, libertad, libertad de nuestros compañeros secuestrados, gracias, gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al integrante de los sindicatos y representante de la Rama Judicial señor Diego Escobar Cuéllar.

Palabras del integrante de los sindicatos y representante de la Rama Judicial, señor Diego Escobar Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al integrante de los sindicatos y representante de la Rama Judicial, señor Diego Escobar Cuéllar:

Gracias, un saludo especial para el Senado de la República, decirles que las organizaciones sindicales del sistema judicial colombiano estamos aquí presentes, convocando a una ola de unidad, a una ola de fraternidad, porque no es posible que un empleado público sea objeto de secuestro por ningún actor armado en este país, para nosotros el caso concreto, la Rama Judicial, nuestros compañeros del CTI no somos actores beligerantes dentro del conflicto, nosotros somos dadores de justicia, nosotros entregamos nuestra prioridad, a darle un buen servicio de administración de justicia a todo el pueblo colombiano, hace 5 meses, 6 días, se llevaron a los compañeros Jesús Antonio Pacheco Viedo y Rodrigo Antonio López Estrada, dos compañeros que tienen familia, dos compañeros que tienen unos sueños, que tienen un objeto de vida y que hoy temporalmente, están siendo frustrados por parte de la insurgencia del ELN.

¿Qué necesitamos?, ¿qué les venimos a pedir a ustedes, honorables Senadores? que seamos unidos, tanto el poder judicial como el poder legislativo y poder lograr la liberación de estos compañeros. Sabemos que próximamente se pueden reinstalar los diálogos con el ELN, y sería muy grato para nosotros que a la apertura esa mesa, se tenga en cuenta el cautiverio de nuestros compañeros. Les solicitamos de manera muy cordial, muy fraterna para que nos acompañen en esta lucha por la libertad, hoy que hablamos de una Constitución de 1991, hoy que hablamos de la defensa de los derechos humanos en este país, consideramos más que suficiente que la libertad, la vida de todos los colombianos sin ningún distingo, sea efectivizada y materializada por todos los actores armados en este país, no podemos agachar la cabeza, no podemos bajar los brazos porque es una consideración, no solamente de dos familias, es una consideración de 68.000 trabajadores del sector justicia que estamos aquí ante ustedes, solicitándole y llamándolos o convocándolos para que nos colaboren en este sentimiento de libertad, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Con gusto y bienvenidos, siempre aquí en el Senado de la República, quiere el honorable Congreso de la República volver a sesión formal.

La Presidencia pregunta la plenaria si aprueba regresar a la sesión formal y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador del proyecto Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias Presidente, Presidente, hace 24 horas Gustavo Petro ha dicho que es hora de reiniciar los contactos con el ELN, y ya que el Presidente va a reiniciar los diálogos con el ELN, que es quien tiene secuestrados a estos dos servidores públicos, yo le pediría que desde el Congreso de la República, respetuosamente usted como Presidente y los Senadores y las Senadoras presentes, levantemos una voz de protesta, porque quizás muchos no estaban escuchando tan atentamente lo que acaban de denunciar desde allí adelante, Presidente, pero yo no sé si nos lo puedan reconfirmar, pero alcancé a escuchar algo que tiene que ver con un intercambio, y esto es muy delicado, porque no puede ser que nuestros servidores públicos, funcionarios públicos, se estén convirtiendo en una moneda de canje para entonces entregar bandidos y que se empiece a extorsionar la Fiscalía y les empiezan entonces a secuestrar a sus funcionarios, para así poder obtener la liberación de terroristas, guerrilleros, asesinos como los que pertenecen al ELN.

Hace 24 horas Presidente, Gustavo Petro ha dicho que va a reiniciar los contactos con el ELN, lo primero que tiene que pedirle al ELN, es que no lleguen a ese nivel de cinismo, de creer que la Fiscalía y nuestra Rama Judicial, entonces va a ser una casa de cambio y entonces vamos a los funcionarios de la Fiscalía y de la Rama Judicial como canje, para poder ellos lograr retornar sus bandidos a sus campos

guerrilleros. El Senador Miguel Uribe fue asesinado y hoy las investigaciones empiezan a arrojar que el ELN también tuvo intervención en ese magnicidio. Yo creo Presidente, que, si este Gobierno va a reiniciar esos diálogos con el ELN, hoy está viendo algo bastante importante que debería ser una de las primeras peticiones, y primeras condiciones que este Gobierno debería colocarle a ese grupo terrorista criminal como lo es el ELN.

Nuestra Rama Judicial, la Fiscalía, nuestros funcionarios y servidores públicos no son ninguna moneda de canje y no se puede nunca comparar a esos guerrilleros y terroristas, los que están allá en ese cartel, esos dos hombres que están secuestrados, son servidores públicos que hoy no deberían estar allí presos ni secuestrados por un grupo que se sienta en una mesa a hablar con el Presidente, mientras aquí siguen matando candidatos presidenciales, magistrados, como ocurrió en esta semana y secuestrando a nuestros funcionarios públicos Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

No se admiten los aplausos, por favor gracias, la Senadora Aída me había pedido el uso de la palabra, tiene el uso de la palabra 3 minutos.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Sí, señor Presidente, públicamente yo quiero hacerle un llamado al ELN, para que por favor libere a los dos funcionarios, a Jesús Antonio Pacheco Oviedo y a Rodrigo López Estrada, me parece que sus familias, por supuesto, están sufriendo, si tienen hijos, pues peor, y yo creo que es una muestra también de si ellos quieren realmente construir la paz en Colombia. Creo que es necesario ayudar a que estos dos funcionarios judiciales sean puestos en libertad lo más pronto posible, y pienso que harían un gran aporte a la paz de este país, muchísimas gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Señor Secretario, continuemos.

La Presidencia indica a la Secretaría reanudar la discusión del Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado, 195 de 2024 Senado, acumulado 240 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado, 195 de 2024 Senado, acumulado 240 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.*

El Secretario de la Corporación doctor Diego Alejandro González González aclara lo siguiente:

En la anterior sesión se aprobó la proposición final con que termina el informe de ponencia, se presentaron y leyeron diferentes proposiciones que fueron avaladas por la ponente, señor Presidente, y se había abierto el registro para votar la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, con las modificaciones avaladas, el título y el tránsito a la otra Cámara, sin embargo, señor Presidente, el día de hoy la Senadora Karina Espinosa presenta una nueva proposición que está avalada por los ponentes, al artículo tercero, en consecuencia, debería leerse la proposición y podría ya usted proceder a someter todo lo anteriormente explicado.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Señor Secretario, lea la proposición presentada por la doctora Karina Espinoza, que fue avalada, léala para que quede ya vinculada al proyecto, y sometemos a consideración de la plenaria, todo el bloque de artículos, la omisión, título y que continúe su trámite, lea la proposición, por favor.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Proposición modificativa:

Modifíquese el artículo tercero del proyecto de ley, el cual quedará así, artículo tercero. Principios, en el cuarto párrafo dice así: Equidad e inclusión: asegurar el acceso igualitario a la educación para todas las poblaciones rurales y sujetos de especial protección constitucional, independientemente de su ubicación geográfica, sexo, etnia o situación socioeconómica, condición de discapacidad, promoviendo una educación accesible, pertinente y adaptadas a sus características, contextos y necesidades específicas, la presenta la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver, está leída y avalada señor Presidente, al igual que todas las anteriores que fueron leídas en la sesión anterior.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Entonces, en consideración de la honorable plenaria el bloque del articulado con las proposiciones leídas y avaladas, ¿sí? la omisión de la lectura solicitada, el título y que continúe su trámite, abra el registro, señor Secretario, que pidieron votación nominal.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11 y 12 leídas y avalas al Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado, 195 de 2024 Senado, acumulado 240 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado, 195 de 2024 Senado, acumulado 240 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11 y 12 leídas y avalas, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado, 195 de 2024 Senado, acumulado 240 de 2024 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11 y 12 leídas y avalas, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado, 195 de 2024 Senado, acumulado 240 de 2024 Senado

por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Asprilla Reyes Inti Raúl

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Blanco Álvarez Germán Alcides

Bitar Castilla Liliana Esther

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Daza Cotes Imelda

Díaz Contreras Edgar De Jesús

Díaz Plata Edwin Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Fuelantala Delgado Richard Humberto

Gallo Cubillos Julián

García Turbay Lidio Arturo

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

González Villa Carlos Julio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Guerra López María Angélica

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Jaimes Cruz Sandra Janeth

Lobo Chinchilla Dídier

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Meisel Vergara Carlos Manuel

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Muñoz Lopera León Fredy

Ortega Narváez Temístocles

Padilla Villarraga Andrea

Pérez Giraldo Claudia María

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pineda García Marcos Daniel

Pinto Hernández Miguel Ángel

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina

Quintero Cardona Esteban

Ramírez Lobo Silva Sandra

Rozo Zambrano Yenny Esperanza

Roldán Avendaño John Jairo

Tamayo Tamayo Soledad

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Zuleta López Isabel Cristina.

14. X. 2025.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11 y 12 leídas y avalas, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado, 195 de 2024 Senado, acumulado 240 de 2024 Senado.

PAULINO RIASCOS
SENADOR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

APROBADO
16-X-2025

En calidad de Senador de la República de Colombia con sustento en lo consagrado en el numeral 4° del artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la plenaria modificar el artículo 2 del Proyecto de Ley acumulado de los proyectos de ley No.188 de 2024 Senado, 195 de 2024 Senado y 240 de 2024 Senado. "Por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICION

Artículo 2. Definiciones: Para la interpretación y aplicación de la presente ley, se incorporan los siguientes conceptos

"(...) **Interculturalidad:** ~~Trata de una interacción~~ **Es el proceso mediante el cual se generan interacciones** entre personas, conocimientos y prácticas culturalmente diferentes con las que se busca, por un lado, **~~confrontar~~ mitigar y combatir** condiciones de discriminación, racismo y exclusión entre comunidades, en especial **~~entre~~** aquellas **~~que cuentan con identidades que han afectado a comunidades campesinas y étnicas tradicionalmente excluidas~~ históricamente marginadas** y por otro construir y propiciar el respeto mutuo, el desarrollo pleno de las capacidades de los individuos, el reconocimiento **y la valoración** de la diferencia **~~y~~ como pilar fundamental de** la convivencia ~~en democracia~~ **democrática y la cohesión social en los territorios rurales.**

JUSTIFICACION:

Con el respeto acostumbrado por los miembros de esta Corporación, presento la siguiente proposición con el propósito de ajustar la redacción de la definición de *interculturalidad*, en el entendido de que la formulación propuesta permite otorgar un reconocimiento explícito a la multiculturalidad y plurietnicidad de la Nación, principios consagrados en la Constitución Política. Dicho ajuste busca resaltar la importancia de las relaciones interculturales que se gestan en el marco de la educación rural y campesina

PAULINO RIASCOS RIASCOS
Senador de la Republica

24-IX-2025

avalada

A.D.A.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Karina Espinosa
#LaVozDelSocial

APROBADO
16-X-2025

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3 del **Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado – 195 de 2024 Senado – Acumulado 240 de 2024 Senado:** "Por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.", suprimiendo la palabra género para cambiarla por la palabra sexo, el cual quedará así:

Artículo 3. Principios. En el desarrollo e implementación de la política pública de educación rural y campesina deberá tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes principios orientadores:

Pertinencia: La educación debe ser coherente y diseñada con base en las realidades, potencialidades, necesidades y expectativas del entorno rural y del campesinado, considerando sus características culturales, organizativas y sociales.

Calidad: Es la capacidad que desarrolla el sistema educativo para potenciar el desarrollo integral de los y las estudiantes es decir promover las capacidades en todas las dimensiones del ser humano, como lo son el pensamiento crítico, la participación política, la creatividad, la empatía, el bienestar emocional, la resolución pacífica de conflictos, entre otras, atendiendo a los proyectos de vida individuales y comunitarios, así como a las características de los territorios y sus identidades.

Equidad e Inclusión: Asegurar el acceso igualitario a la educación para todas las poblaciones rurales y sujetos de especial protección constitucional, independientemente de su ubicación geográfica, ~~género~~ **sexo**, etnia, o situación socioeconómica, condición de discapacidad, promoviendo una educación accesible, pertinente y adaptada a sus características, contextos y necesidades específicas.

Justificación:

Se propone suprimir la expresión "enfoque de género" y reformular el contenido del artículo con el fin de evitar interpretaciones abiertas o ambiguas del concepto de género, que podrían incluir nociones ideológicas ajenas al marco constitucional y legal colombiano. En su lugar, se mantiene la esencia del objetivo, superar desigualdades y promover condiciones más justas, pero delimitando expresamente la perspectiva a la equidad entre hombres y mujeres. Esta modificación busca garantizar claridad normativa, evitar confusiones en su aplicación e interpretación, y centrar el enfoque en la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación rural, sin comprometer el principio de no discriminación.

Cordialmente,

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

avalada
14-X-2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208

PAULINO RIASCOS
SENADOR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

avalada

APROBADO
16-X-2025

En calidad de Senador de la República de Colombia con sustento en lo consagrado en el numeral 4° del artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la plenaria modificar el artículo 4 del Proyecto de Ley acumulado de los proyectos de ley No. 188 de 2024 Senado, 195 de 2024 Senado y 240 de 2024 Senado. "Por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICION

Artículo 4. Enfoques. La Política Pública de educación rural deberá contemplar los siguientes enfoques:

Enfoque diferencial: Busca abordar el reconocimiento de las distintas particularidades, diferencias, potencialidades, necesidades y desafíos específicos que enfrentan las poblaciones rurales y campesinas con el fin de profundizar en la identificación de condiciones que incentiven acciones de política pública que promuevan la garantía del derecho fundamental a la educación y la reducción de brechas entre culturas para la superación de desigualdades, inequidades y diferencias por razones de género y/o **étnicas**, que soportan la falta de acceso y **permanencia** en a la educación rural de las poblaciones rurales y campesinas e impulsa la búsqueda de relaciones más justas y sin ningún tipo de discriminación entre la zona rural, rural dispersa y urbana.(...)"

JUSTIFICACION

Con el respeto acostumbrado, presento esta proposición con el propósito de ajustar la redacción del artículo referido al enfoque diferencial. El texto actual centra su atención en las desigualdades de género, lo cual es sin duda fundamental; sin embargo, resulta insuficiente frente a la realidad del campo colombiano.

En nuestros territorios rurales conviven comunidades campesinas, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, todas ellas reconocidas por la Constitución como parte esencial de la Nación pluriétnica y multicultural. Estas comunidades han enfrentado históricamente barreras de acceso, permanencia y pertinencia en la educación, lo que exige que la política pública no solo contemple el enfoque de género, sino que también incorpore de manera expresa el enfoque diferencial étnico.

Este ajuste permitirá que la ley reconozca la diversidad cultural y territorial del país, garantice la inclusión de los pueblos históricamente marginados y fortalezca la interculturalidad como principio rector de la educación rural y campesina.

24-IX-2025

A.D.A.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PAULINO RIASCOS
SENADOR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

De esta manera, avanzamos hacia una política pública más justa, equitativa y coherente con los mandatos constitucionales y con los compromisos internacionales asumidos por Colombia.

PAULINO RIASCOS RIASCOS
Senador de la Republica

A.D.A.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Karina Espinosa
#LaVozSocial

APROBADO
14-X-2025

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 4 del **Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado – 195 de 2024 Senado – Acumulado 240 de 2024 Senado:** "Por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.", el cual quedará así:

Artículo 4. Enfoques. La Política Pública de educación rural deberá contemplar los siguientes enfoques:

Enfoque diferencial: Busca abordar el reconocimiento de las distintas particularidades, diferencias, potencialidades, necesidades y desafíos específicos que enfrentan las poblaciones rurales y campesinas con el fin de profundizar en la identificación de condiciones que incentiven acciones de política pública que promuevan la garantía del derecho fundamental a la educación y la reducción de brechas entre culturas para la superación de desigualdades, inequidades y diferencias ~~por razones de género~~, que soportan la falta de acceso a la educación rural de las poblaciones rurales y campesinas e impulsa la búsqueda de relaciones más justas y sin ningún tipo de discriminación entre la zona rural, rural dispersa y urbana.

Enfoque poblacional: Busca la atención de las poblaciones rurales, tales como los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, grupos étnicos, víctimas del conflicto y la población campesina, con el objetivo de fortalecer la educación rural, considerando las características individuales, familiares, comunitarias, sociales, culturales, geográficas y económicas.

Enfoque de equidad social entre hombres y mujeres género: Se ~~B~~busca comprender las relaciones **históricamente** desiguales en los contextos individuales, sociales, educativos y culturales **con el fin** de ~~para la~~ superación ~~de desigualdades,~~ las inequidades ~~y diferencias por razones de género,~~ que **afectan** ~~soportan la falta de~~ el acceso a la educación ~~rural~~ de las poblaciones rurales y campesinas. ~~e impulsa la búsqueda de relaciones~~ **Esta perspectiva promueve condiciones** más justas **entre hombres y mujeres**, y sin ningún tipo de discriminación**, en especial en lo relativo al acceso y permanencia en el sistema educativo.**

Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208

SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Karina Espinosa
#LaVozSocial

Enfoque territorial y desarrollo rural: Reconocimiento y valoración de los contextos y condiciones geográficas, sociales y económicas propias de un territorio para la adopción y diseño de estrategias pedagógicas, como la atención educativa itinerante, que vinculen las propuestas educativas y los aprendizajes de los estudiantes, con los territorios rurales. modelos y nuevas herramientas pedagógicas que impulsen y mejoren la educación y propendan por el cierre de brechas educativas entre los territorios rurales y urbanos.

Enfoque Integral: La política de educación rural y campesina se desarrollará bajo un enfoque integral que considere las necesidades y características específicas de las regiones colombianas, incorporando los siguientes componentes:

1. Accesibilidad Geográfica: La política incentiva la construcción y mantenimiento de infraestructuras educativas accesibles para todas y todos los habitantes de la ruralidad. Así mismo la implementación de una atención educativa itinerante que permita responder a las condiciones territoriales que imposibilitan la vinculación oportuna de las niñas, niños y adolescentes al aula regular de la sede educativa más cercana a su lugar de domicilio.

2. Interdisciplinariedad: La educación rural integra diversas áreas del conocimiento para una formación integral.

3. Infraestructura y Conectividad: Acceso a tecnologías de la información, comunicación y conectividad en zonas rurales.

4. Acceso y Permanencia: Estrategias integrales que fortalezcan la permanencia de la población campesina en la educación, permitiendo la incorporación de nuevas acciones afirmativas en el futuro.

5. Recreación, Cultura y Deporte: Desarrollo de programas que fomenten el desarrollo integral.

6. Modelos Estrategias flexibles: Proponen el desarrollo de procesos y acciones a nivel técnico, metodológico y operativo en procura de dar respuesta a las condiciones, situaciones y características propias de las poblaciones y contextos que no logran acceder con oportunidad y pertinencia a la oferta educativa, o a las situaciones de emergencia que conllevan a la interrupción del servicio educativo. Por consiguiente, tienen como propósito garantizar la realización del derecho a una educación de calidad, pertinente y flexible para

Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208

SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Karina Espinosa
#LaVozSocial

APROBADO
14-X-2025

el desarrollo humano e integral de estas poblaciones Se prioriza la educación presencial. No obstante, en aquellos casos en que existan brechas de acceso por razones de orden geográfico, climáticas o razones de fuerza mayor, se permitirá excepcionalmente modelos de educación basados en la virtualidad, a distancia y modalidades híbridas adaptadas a las realidades rurales.

Enfoque de flexibilización curricular: es la capacidad de adaptación del currículo. Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para el desarrollo y aprendizaje de todas las niñas, niños y adolescentes, pero da diferentes oportunidades para organizar el proceso educativo desde la diversidad territorial, social, cultural, económica y de desarrollo.

Justificación:

Se propone suprimir la expresión "enfoque de género" y reformular el contenido del artículo con el fin de evitar interpretaciones abiertas o ambiguas del concepto de género, que podrían incluir nociones ideológicas ajenas al marco constitucional y legal colombiano. En su lugar, se mantiene la esencia del objetivo, superar desigualdades y promover condiciones más justas, pero delimitando expresamente la perspectiva a la equidad entre hombres y mujeres. Esta modificación busca garantizar claridad normativa, evitar confusiones en su aplicación e interpretación, y centrar el enfoque en la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación rural, sin comprometer el principio de no discriminación.

Cordialmente,

Karina ~~Espinosa~~ Oliver
Senadora de la República

Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208

PAULINO RIASCOS
SENADOR

APROBADO
14-X-2025

En calidad de Senador de la República de Colombia con sustento en lo consagrado en el numeral 4° del artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la plenaria modificar el artículo 6 del Proyecto de Ley acumulado de los proyectos de ley No.188 de 2024 Senado, 195 de 2024 Senado y 240 de 2024 Senado. "Por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICION

Artículo 6. Comisión multisectorial para la educación rural y campesina. Créase la Comisión multisectorial para la educación rural y campesina la cual será un órgano directivo que tendrá las siguientes funciones: (…)"

Parágrafo. La Comisión multisectorial deberá estar conformada por el Ministro(a) de Educación Nacional, quien ejercerá la secretaría técnica, el Ministro (a) de Agricultura, la Ministra (o) del Trabajo, El Ministro (a) de la Igualdad y equidad o quien haga sus veces, el Director (a) del Servicio Nacional de Aprendizaje, la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Ministra (o) de Ciencia, Tecnología e Innovación, La Ministra (o) de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Director (a) de la Agencia de Desarrollo Rural, el Director (a) de la Agencia de Renovación del Territorio, la Defensora del Pueblo, la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos, **un representante de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas (CONTCEPI) y un representante del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquera**. Esta coordinación es esencial para asegurar una estrategia integral y armonizada en la implementación del Plan.

JUSTIFICACION:

Con el respeto acostumbrado por los miembros de esta plenaria, efectúo la presente proposición comoquiera que considero que la Comisión Multisectorial para la Educación Rural y Campesina no puede excluir a quienes históricamente han sido los más afectados por la falta de acceso y pertinencia educativa en el campo. Por ello propongo que se incluyan de manera expresa las instancias de participación y decisión de los pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en cumplimiento del mandato constitucional que reconoce a Colombia como una nación pluriétnica y multicultural. Su presencia en esta Comisión no solo garantiza legitimidad y pertinencia a la política pública, sino que

24-IX-2025

PAULINO RIASCOS
SENADOR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

también asegura que la educación rural se construya desde el diálogo de saberes, la inclusión y la equidad, que son pilares indispensables para la cohesión social y la paz territorial.

PAULINO RIASCOS RIASCOS
Senador de la Republica

A.D.A.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO
14-X-2025

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley 188 de 2024 "Por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 7. Planeación territorial de la política pública de educación rural y campesina. Teniendo en cuenta que el sistema educativo colombiano funciona de manera descentralizada, las entidades territoriales en articulación con la nación promoverán la política pública de educación rural y campesina en sus planes de desarrollo territoriales y las acciones dirigidas al fortalecimiento de la gestión institucional para la ruralidad, procesos de reorganización presupuestal, mejoramiento de la infraestructura educativa y de los ambientes escolares, dotación pedagógica y alimentación escolar.

Las entidades territoriales deberán incorporar el Plan de Educación Rural y Campesina, en sus planes de desarrollo con indicadores específicos y metas anuales. Se establecerán mesas territoriales de seguimiento con participación de organizaciones campesinas para la vigilancia de la ejecución y la destinación de recursos.

Parágrafo. La promoción territorial de esta política pública deberá hacerse bajo lo establecido en la presente ley y los instrumentos ya definidos, en particular lo establecido en la Ley 715 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya."

Atentamente,

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador del Pacto Histórico
Polo Democrático Alternativo

07-X-2025

avalada

www.albertoBenavides.com albertobemo

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, octubre de 2025

APROBADO
14-X-2025

Doctor
Lidio García Turbay
Presidente
Senado de la República

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito presentar **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA** al **parágrafo 1 del artículo 8** del **Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado – 195 de 2024 Senado – Acumulado 240 de 2024 Senado:** "Por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones."

Artículo modificado.

(...)

Parágrafo 1. Para la formación permanente y continúa de los docentes de la ruralidad las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas podrán establecer al menos un proceso de formación dirigido a los educadores rurales, que atienda las necesidades previamente identificadas, **en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional y con base en criterios de pertinencia y evaluación de impacto**.

JUSTIFICACIÓN

La adición al parágrafo primero busca dotar de mayor coherencia y efectividad los procesos de formación permanente de los docentes rurales, al establecer que las secretarías de educación coordinen dichas iniciativas con el Ministerio de Educación Nacional y que las mismas se diseñen con base en criterios de pertinencia y evaluación de impacto. Esta precisión evita la dispersión de programas, garantiza la

07-X-2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322. Ext. 3550

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

alineación con las políticas nacionales y permite que la formación responda a las necesidades reales de los educadores y de los contextos rurales. Al exigir pertinencia y evaluación, se asegura que los recursos invertidos en capacitación generen resultados verificables en calidad educativa y no se conviertan en actividades formales o de bajo impacto, fortaleciendo así la profesionalización docente y la mejora de los aprendizajes en las zonas rurales del país.

Atentamente,

Jota Pe Hernández
Senador

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322. Ext. 3550

APROBADO
14.X.2025

Bogotá, octubre de 2025

Doctor
Lidio García Turbay
Presidente
Senado de la República

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito presentar **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA** al **artículo 8** del **Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado – 195 de 2024 Senado – Acumulado 240 de 2024 Senado:** "Por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones."

Artículo modificado.

Artículo 8. De las garantías de los docentes rurales. El gobierno nacional propenderá por las condiciones de bienestar a los docentes, docentes itinerantes independiente de los niveles educativos en los que desarrolla su labor, lo que le permitirá enfrentar la realidad territorial y al interior del aula. El bienestar docente contempla atención psicosocial, garantía de derechos humanos, dignificación laboral y apoyo administrativo y de gestión; **todo ello condicionado a la disponibilidad presupuestal y al marco legal vigente sobre régimen salarial y prestacional de los docentes**.

JUSTIFICACIÓN

La adición al inciso primero del artículo 8 tiene como finalidad garantizar que las medidas de bienestar para los docentes rurales se implementen dentro de un marco de responsabilidad fiscal y seguridad jurídica. Si bien es indispensable reconocer la importancia de brindar atención psicosocial, garantizar derechos humanos, dignificación laboral y apoyo administrativo a los docentes, estas acciones deben ejecutarse conforme a la disponibilidad presupuestal de la Nación y de las entidades territoriales, y siempre en armonía con el régimen salarial y prestacional ya establecido en la normatividad vigente. Con ello se evita la creación de expectativas que no puedan cumplirse financieramente, se asegura la coherencia con las competencias legales sobre carrera y remuneración docente, y se fortalece la viabilidad práctica de la política, garantizando que los compromisos asumidos en la ley sean sostenibles en el tiempo.

Atentamente,

Jota Pe Hernández
Senador

01.X.2025

Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322 Ext. 3550

Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322 Ext. 3550

Bogotá D.C., 1 de octubre de 2025

APROBADO
14.X.2025

#AlimentarLaVida

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 9 del Proyecto de Ley 188 de 2024 "Por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 9. Gestión para la transformación de infraestructura y ambientes escolares para la ruralidad y el campesinado. El gobierno nacional en articulación con las entidades territoriales priorizará la asignación de recursos para el desarrollo de la política pública de educación campesina y rural, dando prioridad a la infraestructura educativa, pensada para la comunidad, la conectividad e internet, la generación de nuevos ambientes de aprendizaje para la ruralidad y el campesinado, el cierre de brechas en el acceso a la educación rural, y los demás componentes de la canasta educativa rural y campesina. **En los procesos de infraestructura y dotación deberá garantizarse la participación comunitaria en las la planeación, ejecución y veeduría de los proyectos.**

Parágrafo 1. La inversión de estos recursos debe ir en vía de lo establecido en el correspondiente documento en cuanto a políticas públicas y/o estrategias de inversión que estén relacionadas con infraestructura educativa y la transformación de ambientes escolares rurales.

Parágrafo 2. La inversión de estos recursos considerará un criterio de priorización territorial para entidades territoriales de categoría 5 y 6.

Atentamente,

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador del Pacto Histórico
Polo Democrático Alternativo

01.X.2025

PROPOSICIÓN

APROBADO
14.X.2025

Añádase un parágrafo al artículo 11 del Proyecto de Ley 188 de 2024 "Por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 11. ~~Generación de valor y e~~Enfoque colaborativo y de alianzas. La política pública de educación rural y campesina desarrollará procesos educativos innovadores mejorando el acceso y la calidad de la educación en zonas rurales y rurales dispersas. Esto se logrará bajo el liderazgo del gobierno nacional y las entidades territoriales desde el sector educación con la colaboración de la sociedad civil, el sector privado y la cooperación internacional, siempre bajo perspectivas de ~~generación de valor~~, cooperación e intercambio de buenas prácticas y experiencias y transferencia de conocimientos especializados que fortalezcan las capacidades del sector público para el cumplimiento de las metas de la política pública.

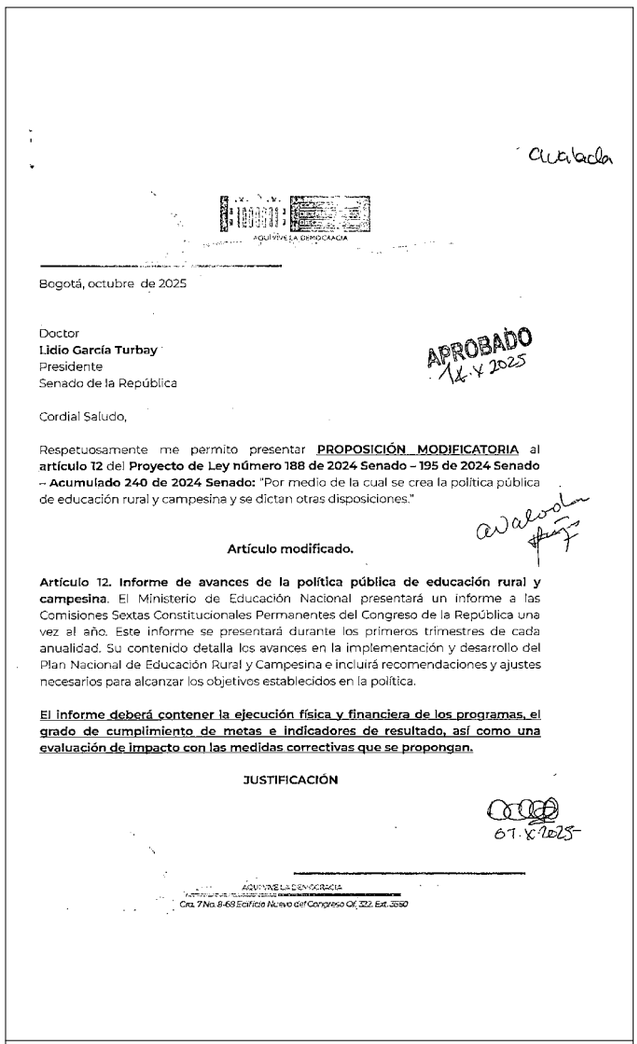
Toda alianza con actores privados o cooperación internacional deberá sujetarse a principios de no condicionamiento, respeto por la autonomía pedagógica y priorización del interés público. Los convenios deberán ser públicos y sujetos a veeduría ciudadana.

Atentamente,

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador del Pacto Histórico
Polo Democrático Alternativo

01.X.2025

www.albertobenavides.com albertobemo



Bogotá, octubre de 2025

Doctor
Lidio García Turbay
Presidente
Senado de la República

APROBADO 14.X.2025

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito presentar **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA** al **artículo 12** del **Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado – 195 de 2024 Senado – Acumulado 240 de 2024 Senado:** "Por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones."

Artículo modificado.

Artículo 12. Informe de avances de la política pública de educación rural y campesina. El Ministerio de Educación Nacional presentará un informe a las Comisiones Sextas Constitucionales Permanentes del Congreso de la República una vez al año. Este informe se presentará durante los primeros trimestres de cada anualidad. Su contenido detalla los avances en la implementación y desarrollo del Plan Nacional de Educación Rural y Campesina e incluirá recomendaciones y ajustes necesarios para alcanzar los objetivos establecidos en la política.

El informe deberá contener la ejecución física y financiera de los programas, el grado de cumplimiento de metas e indicadores de resultado, así como una evaluación de impacto con las medidas correctivas que se propongan.

JUSTIFICACIÓN

07.X.2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322. Ext. 3550

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

La adición al artículo 12 busca fortalecer el control político del Congreso, asegurando que el informe anual no se limite a un reporte narrativo de avances generales, sino que incluya información objetiva y verificable sobre la ejecución de recursos, el cumplimiento de metas y la medición del impacto real de las políticas implementadas. Al exigir la inclusión de indicadores y resultados concretos, se promueve la transparencia en la gestión pública, se evita la dispersión de esfuerzos y se facilita que el Legislativo ejerza un seguimiento efectivo sobre la política de educación rural. De esta forma, la norma no solo obliga a rendir cuentas sobre lo hecho, sino también sobre lo logrado, lo cual se traduce en una mayor eficiencia del gasto público y en la posibilidad de introducir correctivos oportunos para garantizar el éxito de la política en beneficio de la población rural y campesina.

Atentamente,

Jota Pe Hernández
Senador

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322. Ext. 3550

La Presidencia indica la Secretaria continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de ley número 382 de 2025 Senado, *por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.*

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González aclara lo siguiente:

Señor Presidente, la proposición final dice así, por las anteriores consideraciones solicito a los honorables, perdóneme un segundo, señor Presidente, señor Presidente, estamos haciendo aquí una claridad, en la sesión anterior se había votado la proposición final con que termina el informe de ponencia, se tenía unas proposiciones y estaba pendiente de someterse a votación las proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marcos Daniel Pineda García.

Palabras del honorable Senador Marcos Daniel Pineda García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García:

Muchas gracias señor Presidente, efectivamente, en la sesión anterior se aprobó el informe con la que termina la ponencia, hay un número importante de proposiciones que pudimos concertar con quienes la presentaron, hay 11 proposiciones, 9 están avaladas y 2 que se dejan como constancia. Yo quiero invitar a mis colegas y permítame aquí hacer una muy breve introducción, a aprobar esta iniciativa que va a ayudar a salvar las playas de Colombia, Colombia tiene 3,000 km de litoral y hoy el 50% de ellos, se encuentra en alto riesgo.

Hay departamentos como Córdoba que el 100% de las playas se encuentran hoy erosionadas, 47 Municipios del país que son Litoral, Caribe y Pacífico se encuentran afectados, el 11% de la población colombiana que vive en el Caribe y en el Pacífico, en el Litoral, se encuentra afectado y es un tema ambiental, social y económico, desde lo ambiental, desde luego, conservar los ecosistemas, conservar los manglares, los arrecifes de coral, y desde el punto de vista turístico y desarrollo económico es un tema de primer orden, si no defendemos las playas, si no defendemos los litorales, si no defendemos el sistema marino costero, no solamente se va a afectar los ecosistemas y todo lo que eso implica, el hábitat, la contaminación, sino también destruiremos el turismo en el país, que es casi el 2.2% del PIB.

Es un proyecto de verdad muy bonito que en la Comisión Quinta del Senado pudo pasar por unanimidad y hoy exhorto a mis compañeros en la plenaria del Senado, en darle aprobación en segundo debate a esta iniciativa que tiene como

finalidad proteger las playas de Colombia, defender el litoral y proteger el turismo en tantos municipios del Caribe y del Pacífico, que hoy sobreviven sus economías a través del turismo costero. Yo quiero invitar así, señor Secretario, a aprobar el bloque de articulados con las proposiciones avaladas por el ponente, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Gracias señor ponente. Señor Secretario, este es un proyecto que viene debatiéndose en sesiones anteriores, yo quiero que usted le informe a la plenaria que hemos avanzado y que está pendiente, por favor.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa

Señor Presidente, tal como lo señalaba el señor ponente, aquí ya hay una proposición final con que termine el informe de ponencia que fue votada por la plenaria del Senado, y hay unas proposiciones que no les hemos dado lectura, pero que ya han sido revisadas por el ponente, y han sido avaladas, que son las siguientes: al artículo 3º, al artículo 4º, 5º, 6º, 8º,10, 14, 17, 22 y un artículo nuevo, y quedarían tal y como están en la ponencia el artículo 1º, 2º, 7º, 9º, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21 y 23, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Señor Secretario, sírvase leer las proposiciones y vamos a organizarlas que no alcancé a escucharle bien, pero en las proposiciones leídas y avaladas, las que estén avaladas y si no hay avaladas también y las hacemos por bloque, por favor.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa

Señor Presidente, todas las proposiciones presentadas están avaladas.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Me dice el ponente que hay nueve avaladas y dos que quedaron como constancias.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa

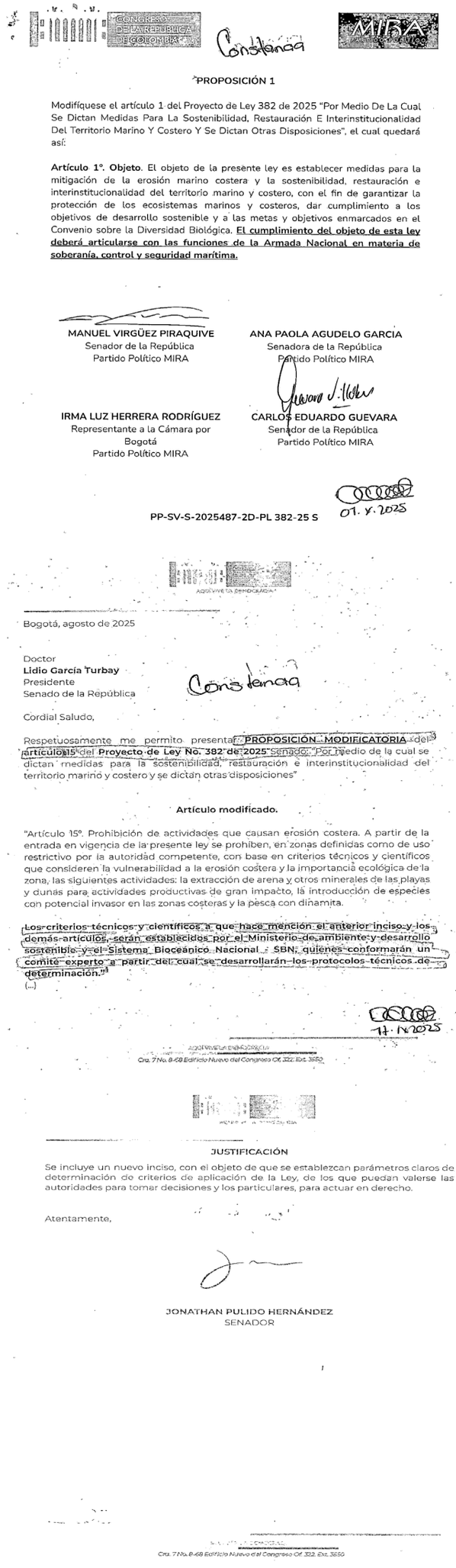
Y dos que quedaron como constancias, señor Presidente, así es.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Entonces, proceda a leerla, por favor.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa

Entonces, con su venia, me permito decirle primero, las dos proposiciones quedaron como constancia, una del Senador Jonathan Pulido y otra de la Bancada del MIRA.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Constancia

MIRA

PROPOSICIÓN 1

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley 382 de 2025 "Por Medio De La Cual Se Dictan Medidas Para La Sostenibilidad, Restauración E Interinstitucionalidad Del Territorio Marino Y Costero Y Se Dictan Otras Disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 1º. Objeto. El objeto de la presente ley es establecer medidas para la mitigación de la erosión marino costera y la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero, con el fin de garantizar la protección de los ecosistemas marinos y costeros, dar cumplimiento a los objetivos de desarrollo sostenible y a las metas y objetivos enmarcados en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. **El cumplimiento del objeto de esta ley deberá articularse con las funciones de la Armada Nacional en materia de soberanía, control y seguridad marítima.**

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA

07. V. 2025

PP-SV-S-2025487-2D-PL 382-25 S

AGOSTO VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, agosto de 2025

Doctor
Lidio García Turbay
Presidente
Senado de la República

Constancia

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito presentar **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA** del **artículo 15** del **Proyecto de Ley No. 382 de 2025** Senado: "Por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones"

Artículo modificado.

"Artículo 15º. Prohibición de actividades que causan erosión costera. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley se prohíben, en zonas definidas como de uso restrictivo por la autoridad competente, con base en criterios técnicos y científicos que consideren la vulnerabilidad a la erosión costera y la importancia ecológica de la zona, las siguientes actividades: la extracción de arena y otros minerales de las playas y dunas para actividades productivas de gran impacto, la introducción de especies con potencial invasor en las zonas costeras y la pesca con dinamita.

Los criterios técnicos y científicos, a que hace mención el anterior inciso y los demás artículos, serán establecidos por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible y el Sistema Biceánico Nacional - SBN, quienes conformarán un comité experto a partir del cual se desarrollarán los protocolos técnicos de determinación."

(...)

11. V. 2025

AGOSTO VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322 Ext. 3650

JUSTIFICACIÓN

Se incluye un nuevo inciso, con el objeto de que se establezcan parámetros claros de determinación de criterios de aplicación de la Ley, de los que puedan valerse las autoridades para tomar decisiones y los particulares, para actuar en derecho.

Atentamente,

JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
SENADOR

Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322 Ext. 3650

Y las proposiciones que están avaladas son las siguientes: De la Senadora Ana Carolina Espitia, adiciones, el artículo tercero del proyecto de ley, artículo tercero, principios ambientales, adicionando lo siguiente expresión: Ratificados por Colombia.

De la Senadora Ana Carolina Espitia, adiciónese un parágrafo al artículo cuarto del proyecto de ley. Artículo cuarto. Sistema bioceánico nacional. Parágrafo tercero, el funcionamiento del Sistema Bioceánico Nacional (SBBN) no implicará la creación de nuevas entidades sus cargos para su funcionamiento, su operatividad deberá ser garantizada por el Departamento Nacional de Planeación y la Comisión Colombiana del Océano.

De la Bancada del Mira, artículo cuarto, adiciones el artículo cuarto del proyecto de ley, cual quedará así, Artículo cuarto, sistema bioceánico nacional, el sistema estará integrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (Invemar), la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo, la Comisión Colombiana del Océano y demás entidades señaladas en la ley. Así mismo, harán parte como integrantes permanentes la Armada Nacional de Colombia y la Dirección General Marítima (Dimar), quienes actuarán como autoridades técnicas y de seguridad en el territorio marino costero.

De la Senadora Ana Carolina Espitia al artículo quinto, modifíquese el artículo quinto. Artículo quinto, gobernanza en los territorios marinos y, y costeros, agregando lo siguiente, seis meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Proposición de la Senadora Ana Carolina Espitia, sustitúyase el artículo sexto del proyecto de ley, el cual quedará así, artículo sexto sobre licenciamientos o permisos ambientales, para aquellos proyectos, obras o actividades de infraestructura que se desarrollen en los ecosistemas marinos y costeros, sujetos a la presentación de un diagnóstico ambiental de alternativas, conforme la normatividad vigente, la autoridad ambiental competente, en el marco de la definición de los términos de la referencia, exigirá que, adicional a los criterios de evaluación existentes, se incluya y analice detalladamente, al menos una alternativa que incorpore soluciones de infraestructura verde, infraestructura azul, o soluciones basadas en la naturaleza, en su totalidad de manera parcial.

Dicha alternativa deberá priorizar la reducción del impacto de la infraestructura gris y demostrar la viabilidad técnica, operativa, ambiental y socioeconómica de su implementación; en concordancia con los objetivos de adaptación y mitigación del cambio de mitigación al cambio climático y la conservación de la biodiversidad, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en un plazo no mayor de 12 meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, expedirá los lineamientos técnicos y metodológicos necesarios para la formulación, presentación y evaluación de estas alternativas. En caso que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no expida dentro del plazo definir ir los lineamientos técnicos y metodológicos, estos deberán ser expedidos por la autoridad ambiental competente.

Parágrafo primero, criterios reforzados para permiso de vertimientos y explotación de recursos hidrobiológicos en ecosistemas marinos y costeros, la autoridad ambiental competente al otorgar negar o condicionar los permisos o licencias, para vertimiento de aguas y explotación de recursos hidrobiológicos, adicionalmente a los criterios técnicos y ambientales establecidos en la normatividad vigente, deberá incorporar de manera explícita y prioritaria en su evaluación la consideración de:

A. La vulneración de la zona a la erosión costera y, otros fenómenos asociados al cambio climático.

B. Los riesgos e impactos derivados del cambio y la variabilidad climática, sobre el recurso hídrico y los sistemas acuáticos.

C. La importancia ecológica de la zona, incluyendo la presencia de ecosistemas estratégicos, servicios ecosistémicos relevantes y especies amenazadas.

D. La capacidad de adaptación de los ecosistemas y las comunidades frente a los impactos climáticos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en coordinación con las entidades competentes como la Unap y el Idean desarrollará los protocolos y guías técnicas para la inclusión efectiva de estos criterios en los procesos de evaluación de los permisos mencionados, en un plazo no mayor de 12 meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Parágrafo segundo, compensaciones ambientales específicas en ecosistemas marino costeros, todos los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento o permiso ambiental que genere impactos negativos sobre la biodiversidad en ecosistemas marinos o costeros, deberán realizar las respectivas compensaciones ambientales por pérdida de biodiversidad; dichas compensaciones deberán priorizar, cuando sea técnica y ambientalmente viable, acciones de restauración ecológica directa, en las áreas afectadas, incluyendo un componente explícito de mantenimiento y monitoreo que asegure su efectividad y sostenibilidad a largo plazo, el diseño, implementación y seguimiento de estas compensaciones se regirá por los principios generales de la Ley 99 de 1993 y el Decreto número 1076 de 2015, así como por los lineamientos específicos que para ecosistemas marinos y costeros desarrolle el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Hasta tanto se expidan dicho lineamiento, las autoridades ambientales competentes evaluarán las propuestas de compensación, aplicando los criterios de equivalencia ecológica y viabilidad técnica y socioeconómica, asegurando la no pérdida neta

de biodiversidad. Las compensaciones deberán garantizar la recuperación o restauración de los ecosistemas afectados, en un plazo definido en el acto administrativo, que otorgue la licencia o permiso, y serán objeto de supervisión y seguimiento riguroso por las autoridades ambientales competentes.

Artículo octavo de la Senadora Ana Carolina Espitia dice lo siguiente: Sustitúyase el artículo octavo del proyecto de ley, el cual quedará así. Artículo octavo, licencias urbanísticas en los territorios marino costeros, las entidades territoriales, en el marco de sus competencias, en materia de ordenamiento territorial en coordinación obligatoria con las corporaciones autónomas regionales de su jurisdicción y observando en todo caso los principios de no regresividad, y progresividad en materia de protección ambiental de la fauna y de la fauna, definirán e implementarán propuestas de acciones de compensación de restauración de ecosistema, estas acciones en el marco de las licencias urbanísticas, en los territorios con zona costera deberán ser aprobadas y supervisadas por la autoridad ambiental competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Así mismo, las licencias urbanísticas en esta zona se otorgarán, negarán y condicionarán por parte de la autoridad competente, previo concepto técnico favorable de la autoridad ambiental competente, este concepto deberá basarse en criterios técnicos, que consideren la vulnerabilidad, la erosión costera, el cambio climático y la importancia ecológica de la zona, las cuales serán definidos y reglamentados por el Gobierno nacional a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parágrafo. La infraestructura urbanística existente en zonas marino costeras que, por nuevas condiciones de riesgo o avances en el conocimiento técnico, presenten un nivel de vulnerabilidad a la erosión costera que no haya sido adecuadamente mitigado, deberá modificar su licencia o permiso, e incluir medidas efectivas para la mitigación y compensación a la erosión. La aprobación de estas medidas y su seguimiento corresponderá a la autoridad ambiental competente, sin perjuicio de las decisiones contenidas en el presente artículo y siempre garantizando el debido proceso.

De la Bancada del Mira al artículo 10. Modifíquese el artículo 10. Artículo 10. *Plan de Sostenibilidad del Territorio Marino Costero.*

Parágrafo segundo, agregando lo siguiente, las capacidades técnicas y operativas de la Armada Nacional, en especial en materia de investigación Oceanográfica, monitoreo y control de actividades ilícitas en aguas marítimas.

Parágrafo. El Gobierno nacional impulsará mecanismos de cooperación internacional con países del Caribe y del Pacífico, orientados a la restauración del ecosistema, el control de la pesca legal y el monitoreo océano gráfico.

De la Bancada del Mira. Adiciónese un parágrafo al artículo 14. Artículo 14: *Adopción e implementación de medidas para evitar y mitigar la erosión costera.* Parágrafo, se priorizará la inversión en sistema de monitoreo satelital y oceanográfico, así como en infraestructura científica y naval y costera que permitan fortalecer la investigación, la prevención y la mitigación de la erosión.

De la Bancada del Mira. Modifíquese el artículo 17. Parágrafo adicionando lo siguiente, acceso a servicios públicos domiciliarios conectividad digital y programas de generación de ingresos.

De la Bancada del Mira, adiciónese el artículo 22. Parágrafo, los recursos serán administrados con criterios de transparencia y estarán sujetos a veedurías ciudadanas, auditoría ambiental independiente y control fiscal especializado. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presentará al Congreso, informes semestrales de ejecución de impacto.

Y finalmente, señor Presidente, una proposición también de la Bancada del Mira. Adicionando un nuevo artículo al proyecto que dice así: Artículo nuevo, informe anual al Congreso, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, rendirá un informe anual al Congreso de la República sobre la ejecución de la política nacional contra la erosión marino costera, con indicadores de impacto social, ambiental y económico.

Están leídas las proposiciones señor Presidente, todas ellas avaladas por su ponente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

En consideración de la plenaria el bloque de articulados,

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias Presidente, solamente para una contribución, yo acabo de venir de tres pueblos costeros de Córdoba, que se llaman Canalete, los Córdobas y Puerto Escondido, aquí hay un sistema de volcanes de barros, hay 19, empezando por Arboletes, que es Urabá e Urabá Antioqueño, y hay una preocupación enorme de la gente, es que hay una exploración en canaletes al lado del volcán para explotar gas, hay toda una comunidad en alerta, y muy preocupados por lo que pueda pasar, porque ese volcán ya explotó una vez, nosotros queremos, señor Presidente, estuve hablando con la asesora de Angélica Lozano, yo creo que es un proyecto extremadamente bueno, hay que aprobarlo.

Pero para ver si en la Cámara, hay un problema en todos los pueblos costeros, que tiene que ver con la contaminación del mar, estos pueblos son

pueblos pequeños, que pudiéramos construir una Petar en cada pueblo, ¿para qué? para conservar la riqueza marina, porque todos los tres pueblos, y les hablo de la costa cordobesa, en estos pueblos hay una contaminación grande del alcantarillado. Entonces, vamos a proponer para la Cámara, que las corporaciones autónomas, la plata que están recibiendo, por contaminación la utilicen para hacerlas Petar sobre, todo, en sitios de gran preocupación, esto también tiene que ver con el Lago de Tota. El Lago de Tota todavía la Petar que la han construido dos veces no sirve y, está llegando todas las aguas servidas, a contaminar uno de los sistemas más simbólicos, más importantes del país. Muchísimas gracias señor Presidente, lo haremos llegar a la Cámara de Representantes, muy amable.

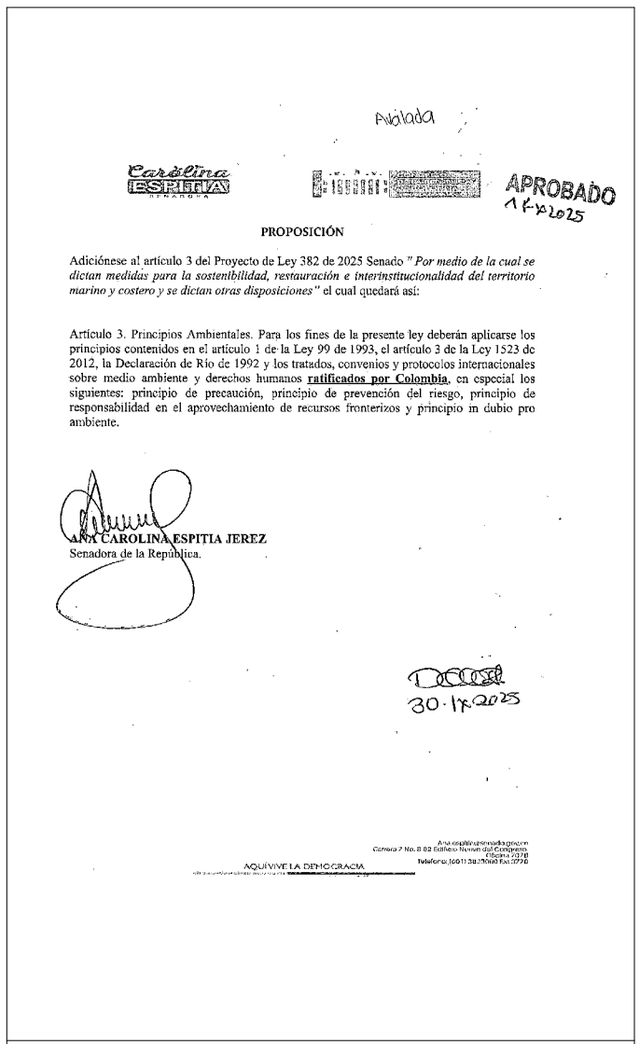
Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García:

Senadora, le, le respondo rápidamente en un minuto, hay un artículo muy importante del proyecto, que deja la responsabilidad a los Municipios, invocando la vocación también de descentralización que se respeta mucho en esta ley, que tienen que implementar unos planes territoriales de sostenibilidad, en los áreas marino costeros; hoy la responsabilidad de los POT no va, digamos, al sistema marino costero, en los 47 municipios que son costa, sí, no se no se incluye el sistema marino costero, esta ley le está diciendo a esos a esos municipios, me tiene que hacer un plan de ordenamiento especial para todo el litoral.

Y, desde luego municipios, Senador Fabio Amín como Moñito, Puerto Escondido, los Córdobas, Canalete y otros en el país, en el Pacífico hay tantos más, en el Atlántico todos, van a tener que sacar unos planes de territoriales de sostenibilidad con un máximo de 24 meses, y algo muy importante, se crea el sistema marino costero nacional, que es hoy un sistema que va a permitir la articulación de todas las entidades que tienen responsabilidades con los temas marinos, para que tracen la política pública, de los sistemas marino costeros en Colombia. De tal manera que preocupaciones como la suya quedan resueltas, con la implementación de esos planes territoriales, que los municipios tienen 24 meses máximos después de sancionada la ley para aprobarlos. Gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las proposiciones modificativas a los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 10, 14, 17, 22 y un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 382 de 2025 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



Aviada

Carolina ESPITIA SENADORA

APROBADO 1-X-2025

PROPOSICIÓN

Adiciónese al artículo 3 del Proyecto de Ley 382 de 2025 Senado *" Por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones"* el cual quedará así:

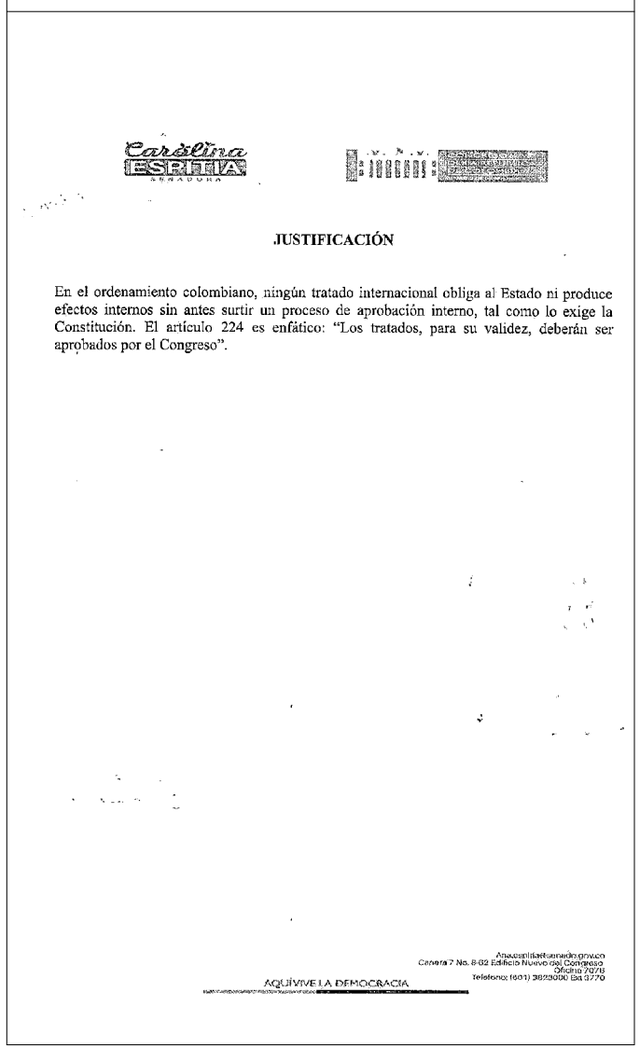
Artículo 3. Principios Ambientales. Para los fines de la presente ley deberán aplicarse los principios contenidos en el artículo 1 de la Ley 99 de 1993, el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, la Declaración de Río de 1992 y los tratados, convenios y protocolos internacionales sobre medio ambiente y derechos humanos **ratificados por Colombia**, en especial los siguientes: principio de precaución, principio de prevención del riesgo, principio de responsabilidad en el aprovechamiento de recursos fronterizos y principio in dubio pro ambiente.

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República.

30-IX-2025

Ana.espitia@senadogov.co
Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 707B
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Carolina ESPITIA SENADORA

JUSTIFICACIÓN

En el ordenamiento colombiano, ningún tratado internacional obliga al Estado ni produce efectos internos sin antes surtir un proceso de aprobación interno, tal como lo exige la Constitución. El artículo 224 es enfático: "Los tratados, para su validez, deberán ser aprobados por el Congreso".

Ana.espitia@senadogov.co
Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 707B
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Avalada

Carolina ESPITIA SENADORA

APROBADO 14.X.2025

PROPOSICIÓN

Adiciónese un nuevo parágrafo al artículo 4 del Proyecto de Ley 382 de 2025 Senado *"Por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones"* el cual quedará así:

Artículo 4°. Sistema Bioceánico Nacional.

(...)

Parágrafo 3: El funcionamiento del Sistema Bioceánico Nacional -SBBN no implicará la creación de nuevas entidades o cargos para su funcionamiento. Su operatividad deberá ser garantizada por el Departamento Nacional de Planeación y la Comisión Colombiana del Océano.

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

30.IX.2025

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 707B
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carolina ESPITIA SENADORA

JUSTIFICACIÓN

El proyecto define que se creará un Sistema Bioceánico Nacional -SBBN-, como el conjunto de instituciones y directrices, es decir, que a partir de la interpretación literal se concluye que no existirá una institucionalidad nueva, sino que se integrará por instituciones que ya existen. Bajo esta premisa, los gastos que demande la operatividad del sistema Bioceánico Nacional -SBBN estarán en la órbita operativa y administrativa de las entidades que van integrar el sistema, que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 4 será aquellas que defina El Departamento Nacional de Planeación y la Comisión Colombiana del Océano.

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 707B
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Avalada

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MIRA

APROBADO 14.X.2025

PROPOSICIÓN 2

Adiciónese el artículo 4 del Proyecto de Ley 382 de 2025 "Por Medio De La Cual Se Dictan Medidas Para La Sostenibilidad, Restauración E Interinstitucionalidad Del Territorio Marino Y Costero Y Se Dictan Otras Disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 4°. Sistema Bioceánico Nacional.
(...)

El Sistema estará integrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras – INVEMAR; la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, la Comisión Colombiana del Océano, y demás entidades señaladas en la ley.

Así mismo harán parte como integrantes permanentes la Armada Nacional de Colombia y la Dirección General Marítima – DIMAR, quienes actuarán como autoridades técnicas y de seguridad en el territorio marino-costero.

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

ANA PAOLA AGUDELO GARCIA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA

PP-SV-S-2025488-2D-PL 382-25 S

14.X.2025

Avalada

Carolina ESPITIA SENADORA

APROBADO 14.X.2025

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley 382 de 2025 Senado *" Por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones"* el cual quedará así:

Artículo 5°. Gobernanza en los territorios marinos y costeros. El Sistema Bioceánico Nacional – SBN posterior a la definición de su organización y funcionamiento establecida en el artículo 4, en un término de seis (6) meses **a partir de la entrada en vigencia de la presente ley**, deberá definir instancias de gobernanza territorial con su composición, estructura y reglamento, a partir de las áreas geográficamente definidas por las Unidades Ambientales Costeras establecidas en el artículo 4 del Decreto 1120 de 2013, o aquel que lo modifique.

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

30.IX.2025

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 707B
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carolina ESPITIA SENADORA

JUSTIFICACIÓN

Para establecer el criterio de inicio y fin del término concedido en el artículo para que las entidades responsables de cumplir la actividad asignada, se agrega el mismo criterio enunciado en el cuerpo del articulado para otras disposiciones con este mismo criterio.

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 707B
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Avalada

Carolina ESPITIA SENADORA

APROBADO 14-X-2025

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 6 del Proyecto de Ley 382 de 2025 Senado *" Por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones"*, el cual quedará así:

Artículo 6°. Sobre licenciamientos o permisos ambientales. Para aquellos proyectos, obras o actividades de infraestructura que se desarrollen en los ecosistemas marinos y costeros sujetos a la presentación de un Diagnóstico Ambiental de Alternativas conforme a la normatividad vigente, la Autoridad Ambiental competente, en el marco de la definición de los Términos de Referencia, exigirá que, adicional a los criterios de evaluación existentes, se incluya y analice detalladamente, al menos una alternativa que incorpore soluciones de infraestructura verde, infraestructura azul o soluciones basadas en la naturaleza (SbN), en su totalidad o de manera parcial. Dicha alternativa deberá priorizar la reducción del impacto de la infraestructura gris y demostrar la viabilidad técnica, operativa, ambiental y socioeconómica de su implementación, en concordancia con los objetivos de adaptación y mitigación al cambio climático y la conservación de la biodiversidad. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en un plazo no mayor a doce (12) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, expedirá los lineamientos técnicos y metodológicos necesarios para la formulación, presentación y evaluación de estas alternativas. En caso que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no expida dentro del plazo definir los lineamientos técnicos y metodológicos, estos deberán ser expedidos por la autoridad ambiental competente.

Parágrafo 1°. Criterios Reforzados para Permisos de Vertimientos y Explotación de Recursos Hidrobiológicos en ecosistemas marinos y costeros. La Autoridad Ambiental competente, al otorgar, negar o condicionar los permisos o licencias para vertimiento de aguas y explotación de recursos hidrobiológicos, adicionalmente a los criterios técnicos y ambientales establecidos en la normativa vigente, deberá incorporar de manera explícita y prioritaria en su evaluación la consideración de:

a) La vulnerabilidad de la zona a la erosión costera y otros fenómenos asociados al cambio climático.
b) Los riesgos e impactos derivados del cambio y la variabilidad climática sobre el recurso hídrico y los ecosistemas acuáticos.

30. IV 2025

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 707B
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carolina ESPITIA SENADORA

c) La importancia ecológica de la zona, incluyendo la presencia de ecosistemas estratégicos, servicios ecosistémicos relevantes y especies amenazadas.
d) La capacidad de adaptación de los ecosistemas y las comunidades frente a los impactos climáticos.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con las entidades competentes como la AUNAP y el IDEAM, desarrollará los protocolos y guías técnicas para la inclusión efectiva de estos criterios en los procesos de evaluación de los permisos mencionados, en un plazo no mayor a doce (12) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Parágrafo 2°. Compensaciones Ambientales Específicas en Ecosistemas Marino-Costeros. Todos los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento o permiso ambiental que generen impactos negativos sobre la biodiversidad en ecosistemas marinos o costeros deberán realizar las respectivas compensaciones ambientales por pérdida de biodiversidad. Dichas compensaciones deberán priorizar, cuando sea técnica y ambientalmente viable, acciones de restauración ecológica directa en las áreas afectadas, incluyendo un componente explícito de mantenimiento y monitoreo que asegure su efectividad y sostenibilidad a largo plazo.

El diseño, implementación y seguimiento de estas compensaciones se regirán por los principios generales de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, así como por los lineamientos específicos que para ecosistemas marinos y costeros desarrolle el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Hasta tanto se expidan dichos lineamientos, las autoridades ambientales competentes evaluarán las propuestas de compensación aplicando los criterios de equivalencia ecológica y viabilidad técnica y socioeconómica, asegurando la no pérdida neta de biodiversidad.

Las compensaciones deberán garantizar la recuperación o restauración de los ecosistemas afectados en un plazo definido en el acto administrativo que otorgue la licencia o permiso, y serán objeto de supervisión y seguimiento riguroso por las autoridades ambientales competentes.

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 707B
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carolina ESPITIA SENADORA

JUSTIFICACIÓN

Existe una robusta reglamentación sobre licenciamientos y permisos ambientales en Colombia. La principal normativa en esta materia es la Ley 99 de 1993, que creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs), y estableció el marco general para las licencias ambientales. Posteriormente, decretos como el Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) y sus modificaciones, detallan exhaustivamente el procedimiento, requisitos y tipos de licencias y permisos ambientales.

Dado este panorama, el Artículo 6°, en efecto, propone una modificación explícita a la normativa existente si su intención es introducir nuevos requisitos o alterar los procedimientos actuales. Al no hacerlo de manera explícita, se corre el riesgo de generar ambigüedad jurídica o de ser interpretado como una duplicidad de funciones o requisitos, lo cual podría dificultar su implementación. Por esta razón, se propone que la cabeza del sector ambiente en Colombia (Minambiente) expida los lineamientos técnicos y metodológicos necesarios para la formulación, presentación y evaluación de estas alternativas de acuerdo a la condición señalada en el artículo propuesto.

La inclusión de la exigencia de infraestructura verde o azul y soluciones basadas en los ecosistemas es un avance en línea con las tendencias globales de sostenibilidad y resiliencia climática. Sin embargo, si esta exigencia no se articula adecuadamente con los criterios y metodologías ya establecidos para la evaluación de DAAs, podría generar conflictos. Por ejemplo, ¿cómo se definen y evalúan estas alternativas bajo el marco legal actual? ¿Se requerirán guías o metodologías específicas para su implementación?.

Potencialmente, este punto podría ser visto como una adición o refuerzo a la normativa actual, más que una contravención, siempre y cuando se integre de manera coherente con los procedimientos ya existentes. La contravención surgiría si esta exigencia es interpretada de forma rígida, impidiendo la viabilidad de proyectos donde las soluciones exclusivamente "verdes" o "azules" no sean técnica o económicamente factibles en todas sus dimensiones, sin que la normativa actual lo permita.

La ley actual ya establece que los permisos ambientales se otorgan con base en criterios técnicos y ambientales. El Decreto 1076 de 2015 y normativas específicas para vertimientos (como el Decreto 1076 de 2015, Parte 2, Título 2, Capítulo 1, Sección 3) y el uso de recursos hidrobiológicos (Ley 13 de 1990 y regulaciones de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP) ya consideran aspectos como la capacidad de carga del ecosistema, los impactos en la calidad del agua, y la sostenibilidad de los recursos.

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 707B
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

La mención de "vulnerabilidad a la erosión costera, el cambio climático y la importancia ecológica de la zona" como criterios específicos es relevante y necesaria en el contexto actual. Si bien estos elementos ya son considerados por las autoridades ambientales en la evaluación de los proyectos, la explicitación en la ley podría fortalecer su peso jurídico y asegurar una consideración más rigurosa.

Por lo anterior, el artículo puede tener una redacción que evite ambigüedades y conflictos normativos, las nuevas exigencias, particularmente la de alternativas de infraestructura verde o azul, deben articularse de manera coherente con los procedimientos y metodologías ya establecidos para el DAA y la evaluación de impactos ambientales, Los criterios adicionales para permisos de vertimientos y explotación hidrobiológica son un refuerzo positivo de las consideraciones ambientales, pero deben interpretarse en el marco de la robusta base técnica ya existente.

En suma de lo anterior, consideramos que la propuesta de modificación busca que el proyecto de ley sea técnicamente sólido, legalmente coherente y efectivamente implementable, evitando contradicciones con la normativa existente y brindando claridad a todos los actores involucrados.

Respecto al parágrafo – compensaciones ambientales específicas: Normativa vigente: La ley actual ya establece la obligatoriedad de compensar la pérdida de biodiversidad generada por proyectos sujetos a licenciamiento ambiental, sin excluir los ecosistemas marino-costeros. De hecho, la Resolución 1526 de 2012 y sus sucesoras aplican para todo tipo de ecosistemas.

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 707B
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3776

Avalada

APROBADO
14. V. 2025

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 8 del Proyecto de Ley 382 de 2025 Senado *"Por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones"* el cual quedará así:

Artículo 8. Licencias Urbanísticas en los Territorios Marino Costeros: Las entidades territoriales, en el marco de sus competencias en materia de ordenamiento territorial, en coordinación obligatoria con las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) de su jurisdicción, y observando en todo caso los principios de no regresividad y progresividad en materia de protección ambiental y de la fauna, definirán e implementarán propuestas de acciones de compensación de restauración ecosistémica. Estas acciones, en el marco de las licencias urbanísticas en los territorios con zona costera, deberán ser aprobadas y supervisadas por la autoridad ambiental competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Así mismo, las licencias urbanísticas en estas zonas se otorgarán, negarán o condicionarán por parte de la autoridad competente (Curadurías Urbanas o Secretarías de Planeación), previo concepto técnico favorable de la autoridad ambiental competente (CAR o ANLA, según el caso). Este concepto deberá basarse en criterios técnicos que consideren la vulnerabilidad a la erosión costera, el cambio climático y la importancia ecológica de la zona, los cuales serán definidos y reglamentados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parágrafo. La infraestructura urbanística existente en zonas marino costeras que, por nuevas condiciones de riesgo o avances en el conocimiento técnico, presenten un nivel de vulnerabilidad a la erosión costera que no haya sido adecuadamente mitigado, deberá modificar su licencia o permiso e incluir medidas efectivas para la mitigación y compensación a la erosión. La aprobación de estas medidas y su seguimiento corresponderá a la autoridad ambiental competente, sin perjuicio de las decisiones contenidas en el presente artículo y siempre garantizando el debido proceso.

30.IX.2025

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 707B
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3776

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JUSTIFICACIÓN

Competencia en la Definición de Acciones de Compensación: El artículo propuesto establece que las entidades territoriales (municipios, distritos, departamentos) "definirán acciones de compensación de restauración ecosistémica" en coordinación con las CAR. Si bien las entidades territoriales tienen competencias en ordenamiento, la definición y aprobación de medidas de compensación ambiental para afectaciones a ecosistemas, especialmente en zonas marinas y costeras, recae principalmente en la autoridad ambiental competente (CAR o ANLA, según el caso), de acuerdo con la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios. El artículo debería clarificar este reparto de competencias, asegurando que la aprobación final y el seguimiento de estas compensaciones recaiga en la autoridad ambiental, y que las entidades territoriales propongan o implementen acciones en el marco de lo aprobado por esta.

Modificación de Licencias o Permisos Existentes (Principio de Irretroactividad de la Ley): El parágrafo indica que la infraestructura urbanística con nivel de riesgo de erosión "deberá modificar su licencia o permiso e incluir, en caso que no existan, medidas para la mitigación y compensación a la erosión". Esto plantea la cuestión de la irretroactividad de la ley. Si bien es deseable que las obras existentes se adapten a nuevos riesgos, la imposición retroactiva de obligaciones puede ser compleja y generar inseguridad jurídica.

Para que esta disposición sea constitucional, debería entenderse que se aplica a situaciones donde el riesgo no fue considerado adecuadamente en el momento del otorgamiento de la licencia original, o cuando hay un agravamiento del riesgo por circunstancias sobrevinientes (como el cambio climático).

También podría justificarse bajo el principio de función ecológica y social de la propiedad, que habilita la imposición de cargas a los propietarios en beneficio del interés general y la protección ambiental. Sin embargo, la implementación de esta modificación debe ser clara en cuanto a los procedimientos, plazos y posibles compensaciones a los afectados, si la carga resulta desproporcionada.

Si bien el artículo exige basarse en "criterios técnicos", es fundamental que estos criterios sean claros, objetivos y estén debidamente reglamentados. La falta de una reglamentación detallada podría dejar un amplio margen de discrecionalidad a la autoridad competente, lo que podría derivar en inseguridad jurídica o decisiones arbitrarias. Por eso se propone que exista la obligación de una reglamentación posterior para especificar estos criterios.

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 707B
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3776

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

El artículo menciona "la autoridad competente". En el marco actual, son las curadurías urbanas o las secretarías de planeación municipales/distritales las encargadas de expedir las licencias urbanísticas, no las autoridades ambientales. Es crucial que el artículo mantenga esta distribución de roles, pero condicione el otorgamiento de la licencia a los conceptos técnicos favorables de la autoridad ambiental en lo que respecta a la vulnerabilidad, el cambio climático y la importancia ecológica, y a la aprobación de las medidas de compensación.

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 707B
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3776

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN 6

Adiciónese un parágrafo al artículo 14 del Proyecto de Ley 382 de 2025 "Por Medio De La Cual Se Dictan Medidas Para La Sostenibilidad, Restauración E Interinstitucionalidad Del Territorio Marino Y Costero Y Se Dictan Otras Disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 14°. Adopción e implementación de medidas para evitar y mitigar la erosión costera.
(...)
Parágrafo. Se priorizará la inversión en sistemas de monitoreo satelital y oceanográfico, así como en infraestructura científica naval y costera, que permitan fortalecer la investigación, la prevención y la mitigación de la erosión.

APROBADO 14.X.2025

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

ANA PAOLA AGUDELO GARCIA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA

07. X.2025

PP-SV-S-2025492-2D-PL 382-25 S

PROPOSICIÓN 4

Modifíquese el artículo 17 del Proyecto de Ley 382 de 2025 "Por Medio De La Cual Se Dictan Medidas Para La Sostenibilidad, Restauración E Interinstitucionalidad Del Territorio Marino Y Costero Y Se Dictan Otras Disposiciones", el cual quedará así:

APROBADO 14.X.2025

Artículo 17. ~~Medidas de protección a población vulnerable en zonas de riesgo.~~ El Gobierno nacional debe garantizar que las medidas adoptadas para prevenir y mitigar la erosión costera no podrán ir en detrimento del bienestar de la población en situación de vulnerabilidad que habita las zonas costeras.

Parágrafo. En caso de ser necesaria la reubicación de personas en condición de vulnerabilidad que se encuentren asentadas en las zonas de erosión costera, el Gobierno Nacional debería garantizar una reubicación en condiciones dignas, acceso a servicios públicos domiciliarios, conectividad digital y programas de generación de ingresos, para esto se deberá presentar un plan de acción de reubicación.

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

ANA PAOLA AGUDELO GARCIA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA

PP-SV-S-2025490-2D-PL 382-25 S

07. X.2025

PROPOSICIÓN 5

Adiciónese un parágrafo al artículo 22 del Proyecto de Ley 382 de 2025 "Por Medio De La Cual Se Dictan Medidas Para La Sostenibilidad, Restauración E Interinstitucionalidad Del Territorio Marino Y Costero Y Se Dictan Otras Disposiciones", el cual quedará así:

APROBADO 14.X.2025

Artículo 22. ~~Destinación del impuesto a bolsas plásticas.~~
(...)
Parágrafo. Los recursos serán administrados con criterios de transparencia y estarán sujetos a veeduría ciudadana, auditoría ambiental independiente y control fiscal especializado. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presentará al Congreso informes semestrales de ejecución e impacto.

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

ANA PAOLA AGUDELO GARCIA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA

PP-SV-S-2025491-2D-PL 382-25 S

07. X.2025

PROPOSICIÓN 7

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 382 de 2025 "Por Medio De La Cual Se Dictan Medidas Para La Sostenibilidad, Restauración E Interinstitucionalidad Del Territorio Marino Y Costero Y Se Dictan Otras Disposiciones", el cual quedará así:

APROBADO 14.X.2025

Artículo Nuevo. Informe anual al Congreso. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible rendirá un informe anual al Congreso de la República sobre la ejecución de la política nacional contra la erosión marino-costera, con indicadores de impacto social, ambiental y económico.

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

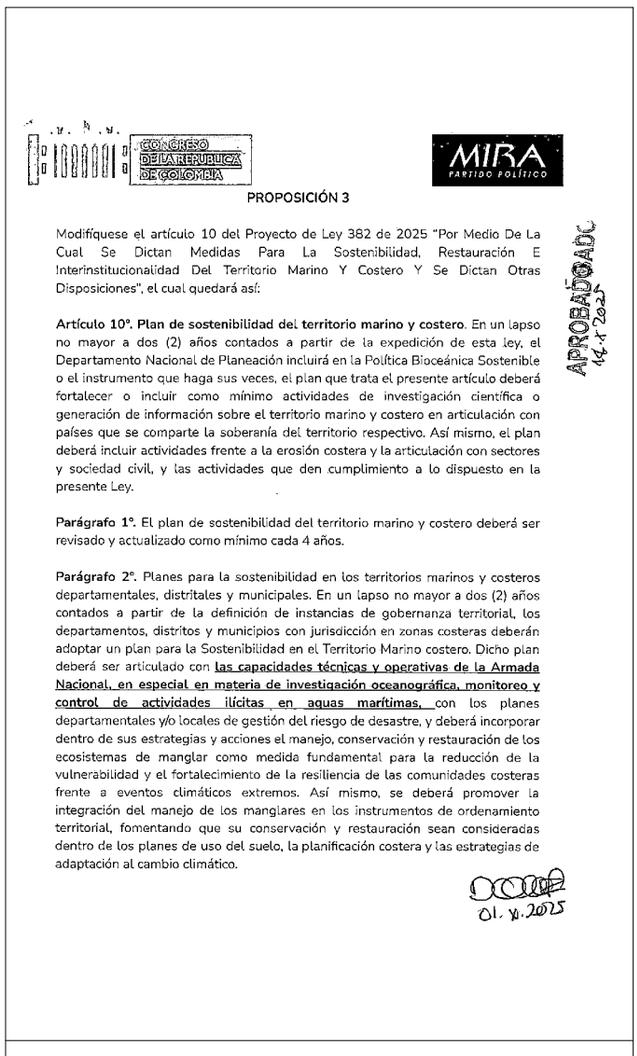
ANA PAOLA AGUDELO GARCIA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA

07. X.2025

PP-SV-S-2025493-2D-PL 382-25 S



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MIRA
PARTIDO POLÍTICO

PROPOSICIÓN 3

APROBADO 14.X.2025

Modifíquese el artículo 10 del Proyecto de Ley 382 de 2025 "Por Medio De La Cual Se Dictan Medidas Para La Sostenibilidad, Restauración E Interinstitucionalidad Del Territorio Marino Y Costero Y Se Dictan Otras Disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 10°. Plan de sostenibilidad del territorio marino y costero. En un lapso no mayor a dos (2) años contados a partir de la expedición de esta ley, el Departamento Nacional de Planeación incluirá en la Política Bioceánica Sostenible o el instrumento que haga sus veces, el plan que trata el presente artículo deberá fortalecer o incluir como mínimo actividades de investigación científica o generación de información sobre el territorio marino y costero en articulación con países que se comparte la soberanía del territorio respectivo. Así mismo, el plan deberá incluir actividades frente a la erosión costera y la articulación con sectores y sociedad civil, y las actividades que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

Parágrafo 1°. El plan de sostenibilidad del territorio marino y costero deberá ser revisado y actualizado como mínimo cada 4 años.

Parágrafo 2°. Planes para la sostenibilidad en los territorios marinos y costeros departamentales, distritales y municipales. En un lapso no mayor a dos (2) años contados a partir de la definición de instancias de gobernanza territorial, los departamentos, distritos y municipios con jurisdicción en zonas costeras deberán adoptar un plan para la Sostenibilidad en el Territorio Marino costero. Dicho plan deberá ser articulado con **las capacidades técnicas y operativas de la Armada Nacional, en especial en materia de investigación oceanográfica, monitoreo y control de actividades ilícitas en aguas marítimas,** con los planes departamentales y/o locales de gestión del riesgo de desastre, y deberá incorporar dentro de sus estrategias y acciones el manejo, conservación y restauración de los ecosistemas de manglar como medida fundamental para la reducción de la vulnerabilidad y el fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades costeras frente a eventos climáticos extremos. Así mismo, se deberá promover la integración del manejo de los manglares en los instrumentos de ordenamiento territorial, fomentando que su conservación y restauración sean consideradas dentro de los planes de uso del suelo, la planificación costera y las estrategias de adaptación al cambio climático.

01.X.2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MIRA
PARTIDO POLÍTICO

APROBADO 14.X.2025

Parágrafo. El Gobierno Nacional impulsará mecanismos de cooperación internacional con países del Caribe y del Pacífico, orientados a la restauración de ecosistemas, el control de la pesca ilegal y el monitoreo oceanográfico.

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

ANA PAOLA AGUDELO GARCIA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA

PP-SV-S-2025489-2D-PL 382-25 S

01.X.2025

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 382 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias, quiero agradecerle a la plenaria y al ponente y autor Marcos Daniel, me honra que, con la academia, con las universidades, con profes de la Nacional, con Julia Miranda del Nuevo Liberalismo y con el Senador Marcos Daniel del Partido Conservador y con el liderazgo aquí de esta mujer que se llama Lorena Bonilla mi asesora, construimos este proyecto que tiene, o apunta mejor a la viabilidad y al futuro de la pesca de las comunidades, del turismo, la asesora de Marcos Daniel, no la vamos a ningunear, y lo que está en juego aquí es el impacto de la erosión costera, ante la desaparición posible de playas.

Ya lo explicó el ponente y autor ante la realidad del cambio climático, la vulnerabilidad de los Municipios, este proyecto pretende una articulación de instancias de una forma eficaz, porque muchos Municipios están allí sin la capacidad institucional y hay un andamiaje con los institutos nacionales, y con la sociedad civil, tiene los recursos, así que es un gran paso el que damos hoy, lo quería agradecer y destacar señor Presidente y colegas de la plenaria, que esto pase por la unanimidad de todo el Congreso.

La Presidencia indica la Secretaria continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Este es un proyecto también que le íbamos a dar continuidad porque el señor ponente, el doctor Blanco, tuvo un viaje en representación del Congreso

de la República y pues explíquele a la plenaria por dónde íbamos en el proyecto ¿y qué se aprobó y qué no se ha aprobado? ¿qué hay por aprobar?

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, sobre este proyecto, como usted lo señala, se discutió y aprobó en una sesión anterior, la proposición final con que termina el informe de la ponencia, al igual que el artículo 1º, 5º, 6º y 7º de la iniciativa, quedaría pendiente y se había abierto la votación, señor Presidente, para votar, el artículo 3º y 4º, y dos (2) artículos nuevos y se suspendió la votación allí, esto fue el 17 de septiembre del 2025. Sería señor Presidente, someter por parte suya los artículos 3º y 4º y los dos (2) artículos nuevos.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Entonces, sometamos a consideración de la plenaria, bueno, tiene el uso de la palabra el Senador Blanco, ponente del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Alcides Blanco Álvarez.

Palabras del honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Presidente, habíamos votado ya el artículo 1º, el 5º, 6º y el 7º, habíamos quedado de votar el 2º, el 3º, el 4º y un artículo nuevo, más la pregunta y el título; pero, nosotros que tenemos ahí las proposiciones avaladas, la mayoría, que van a ser leídas y serán votadas, sobre el artículo 3º, que son las circunstancias de agravación, sobre el artículo 4º hay una de Isabel Zuleta y el artículo nuevo de Isabel Zuleta, para no votar el artículo 2º que tiene 3 proposiciones, 2 avaladas y 1 no avalada que tendrá discusión, entonces, votar, Presidente, artículo 3º y 4º leyendo las proposiciones, y un artículo nuevo leyéndolo nuevamente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Bueno, entonces lea las proposiciones señor Secretario, para someter los artículos 3º y 4º más un artículo nuevo.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Artículo tercero presentado por la Senadora Jahel Quiroga, adiciónese a la Ley 599 de 2000 el siguiente artículo: Artículo 339D. Elimina el literal D que dice causando la muerte del animal.

De la Senadora Andrea Padilla, modifíquese el artículo tercero, artículo tercero, adiciones de la Ley 599 de 2000, artículo 339E, eliminando igualmente el literal D, causando la muerte del animal y agregando el literal H, que dice, "cuando la conducta sea registrada, difundida o promovida a través de cualquier medio de comunicación masivo, plataforma digital, red social, o medio de naturaleza análoga, fomentando su comisión o generando apología, al acceso carnal en animales.

De la Senadora Isabel Zuleta y la Senadora Jahel Quiroga, proposición modificatoria, modifíquese el artículo cuarto del proyecto de ley, artículo 4º, prevención de la zoofilia, agregando un parágrafo tercero que dice así: "Además de las penas previstas en el artículo segundo de la presente ley, el juez competente podrá estudiar la imposición de medidas complementarias, orientadas al fomento de una cultura de respeto y protección a los animales, estas medidas podrán incluir programas de prácticas restaurativas, medidas pedagógicas obligatorias sobre bienestar y derechos de los animales, en cada caso, la autoridad judicial estudiará la pertinencia y aplicación de estas medidas alternativas, garantizando que su implementación contribuya a la resocialización del infractor.

De la Senadora Isabel Zuleta y la Senadora Jahel Quiroga, proposición, adiciónese un artículo al proyecto de ley, este es el artículo nuevo, señor Presidente. Artículo nuevo, medios de prueba, en el término de 6 meses, tras la entrada en vigencia de la presente ley, la Fiscalía General de la Nación formulará un protocolo de investigación del acceso carnal a animales, en el cual, como mínimo, se definan las reglas generales para la recolección de evidencia y el procedimiento para la realización de actos de investigación e indagación, de hechos constitutivos del tipo penal del que trata la presente ley. Dicho protocolo también incluirá mecanismos encaminados a que activistas, organizaciones y fundaciones dedicadas a la protección y cuidado animal, así como juntas de acción comunal, sean capacitados para cooperar con la justicia en la recolección y acreditación de elementos, materiales probatorios y evidencia física en investigaciones sobre hechos constitutivos del tipo penal, sobre el que versa la presente ley, están leídas las proposiciones señor Presidente, el artículo 3º y 4º y el artículo nuevo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador ponente Germán Alcides Blanco Álvarez:

Presidente, como del artículo segundo que tiene dos proposiciones avaladas que, habiendo sido leídas antes, van a ser leídas nuevamente hoy, quedaría una proposición por avalar, que es la de la doctora Andrea Padilla, quiero decirle que conversando con la doctora se va a avalar la proposición, y eso pues usted la podrá explicar obviamente como autora de la proposición, pero eso lo que nos permite pensar es que todo el proyecto, en también en lo que resta por votar, ya está conciliado, avalado y concertado con los que presentaron las proposiciones. Presidente, entonces, doctor Diego, bajo autorización del Presidente las proposiciones del artículo segundo, que son 3, para que también se vote en conjunto con los demás.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Señor Secretario, por favor, leer las proposiciones del artículo segundo, por favor.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Proposición de modificación de la Senadora Andrea Padilla, modifíquese el artículo segundo del proyecto de ley, el cual quedará así; Adiciónese a la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo. Artículo 339D. *Acceso carnal a animales*: El que acceda carnalmente un animal, incurrirá en pena de prisión de 12 a 36 meses, inhabilidad especial de 1 a 3 años para ejercicio de profesión, oficio, comercio que tenga relación con animales, prohibición de adquisición, tenencia, cuidado y refugio de animales y multa de 5 a 60 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Quedan exceptuadas las penas previstas en este artículo, los procedimientos médicos, veterinarios y aquellos tendientes a garantizar el cuidado de los animales, así como los enmarcados en actividades productivas.

Parágrafo. Cuando la conducta de acceso carnal cause la muerte a las lesiones del animal, se sancionará conforme a los artículos 339A o 339C de la Ley 2455 de 2025.

La siguiente proposición del Senador Richard Fuelantala, modifíquese el artículo segundo del proyecto de ley. Artículo segundo, adiciones a la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo, artículo 339C, *acceso carnal a animales.* El que acceda carnalmente a un animal o difunda conducta incurrirá en pena prisión de 2 a 36 meses, inhabilidad especial de 1 a 3 años para el ejercicio de profesión, oficio y comercio que tenga relación con animales, prohibición de adquisición, tenencia de cuidado y refugio de animales y multa de 5 a 60 salarios mínimos legales mensuales vigentes, no serán considerados como acceso carnal o acto sexual los procedimientos médicos, veterinarios, zootécnicos tendientes a garantizar el cuidado de los animales, las actividades encaminadas a garantizar la conservación y mejoramiento animal, así como las actividades que buscan mejorar su rendimiento productivo y reproductivo.

Finalmente, de la Senadora Isabel Zuleta, la Senadora Jahel Quiroga la siguiente proposición. Modifíquese el artículo segundo del proyecto de ley, adiciónese la Ley 599 de 2000 con el siguiente artículo. Artículo 339D, *acceso carnal a animales*, el que, por cualquier medio o procedimiento, acceda carnalmente a un animal incurrirá en pena de prisión de 20 a 42 meses, inhabilidad especial de 1 a 3 años para el ejercicio de profesión, oficio, o comercio que tenga relación con animales, previsión de adquisición, tenencia, cuidado de refugio de animales y multa de 15 a 30 salarios mínimos legales mensuales vigentes. No habrá lugar a responsabilidad penal por las conductas descritas en este artículo, cuando se realicen en el marco de procedimientos de procedimientos médicos veterinarios y o aquellos tendientes a garantizar cuidado a los animales, así como los enmarcados en el desarrollo de ayudas diagnósticas, o técnicas para la producción y la productividad.

Entonces, la proposición que se leyó de última, señor Presidente, honorables Senadoras y Senadores, fue retirada por la Senadora Isabel Cristina como constancia con la Senadora Jahel y se suscribe la del Senador Fuelantala. Entonces, ya estas dos proposiciones de la Senadora Andrea Padilla, del Senador Andrés Guerra, del Senador Richard Fuelantala con la Senadora Zuleta serían avaladas, señor Presidente, al artículo segundo, ¿podría usted someter entonces el artículo segundo, el artículo tercero, cuarto y el artículo nuevo con las proposiciones avaladas?

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente, yo quiero agradecerle al Senador Blanco, ponente de este proyecto de ley, por haber avalado la proposición y también al Senador Motoa, por su orientación jurídica, nos preocupaba enormemente que se produjera un retroceso con respecto al estatus de protección legal que le dio la Ley Ángel a los animales, que nos ha permitido ya meter bajo prisión a siete personas, bajo medida de aseguramiento y, nos preocupaba que se diera una reducción del tiempo de la pena, con la proposición avalada sobre el artículo segundo que le agrega un parágrafo muy sencillo, tenemos la tranquilidad, colegas, para darles esta explicación, de que cuando el acto sexual cause la muerte o las lesiones al animal, se van a sancionar con las penas de la Ley Ángel, que son considerablemente superiores a las que plantea el proyecto, en el caso de la muerte de hasta los 98 meses y en el caso de las lesiones hasta los 73, de manera que esto nos da enorme tranquilidad y por eso mi agradecimiento, gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Entonces, señor Secretario, mire, en consideración, excúsenme, en consideración de la plenaria los artículos segundo, tercero, cuarto, el artículo nuevo y las proposiciones avaladas, sometemos también la omisión de la lectura que fue solicitada el título del proyecto y que continúe su trámite.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2º, 3º, 4º y los artículos nuevos propuestas y avaladas al Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia taría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes?

Por solicitud del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, la Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2º, 3º, 4º, y los artículos nuevos propuestas y avaladas, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2º, 3º, 4º, y los artículos nuevos propuestas y avaladas, el título y haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado

por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Sáleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Asprilla Reyes Inti Raúl
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Daza Cotes Imelda
Díaz Contreras Edgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
García Turbay Lidio Arturo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guerra López María Angélica
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmerlada
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Ramírez Lobo Silva Sandra
Roldán Avendaño John Jairo
Tamayo Tamayo Soledad
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina

14. X. 2025

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2º, 3º, 4º, y los artículos nuevos propuestas y avaladas, el título y haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado.

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

APROBADO 14 X 2025

Proyecto de Ley número 006 de 2024 Senado "por medio de la cual se crea el tipo penal de acto sexual con animales, se modifica la ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones"

ELIMINAR:

Artículo 3. Adiciónese a la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo:

Artículo 339D. Circunstancias de agravación punitiva. Las penas contempladas en el artículo anterior se aumentarán de la mitad a tres cuartas partes si la conducta se cometiere:

a) Con el concurso de dos o más personas
b) Afectando a dos o más animales
c) Valiéndose de posición, cargo o profesión que le otorgue particular confianza respecto del cuidado del animal
~~d) Causando la muerte del animal~~
e) En presencia de un menor de edad
f) En espacio público
g) Con fines de lucro
h) En más de una ocasión

Jahel Quiroga
H.S. JAEL QUIROGA CARRILLO
Pacto Histórico-UP

14.IX.2025

@jahelup

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Proyecto de Ley número 006 de 2024 Senado "por medio de la cual se crea el tipo penal de acto sexual con animales, se modifica la ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones"

ELIMINAR:

Artículo 3. Adiciónese a la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo:

Artículo 339D. Circunstancias de agravación punitiva. Las penas contempladas en el artículo anterior se aumentarán de la mitad a tres cuartas partes si la conducta se cometiere:

a) Con el concurso de dos o más personas
b) Afectando a dos o más animales
c) Valiéndose de posición, cargo o profesión que le otorgue particular confianza respecto del cuidado del animal
~~d) Causando la muerte del animal~~
e) En presencia de un menor de edad
f) En espacio público
g) Con fines de lucro
h) En más de una ocasión

Jahel Quiroga
H.S. JAEL QUIROGA CARRILLO
Pacto Histórico-UP

17.IX.2025

@jahelup

andrea padilla
SENADORA ANIMALISTA

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

APROBADO 14-X-2025

Modifíquese el Artículo 2. del Proyecto de Ley No.006 del 2024 Senado "Por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2. Adiciónese a la Ley 599 de 2000 el siguiente artículo:

Artículo 339C ~~D~~. Acceso carnal a animales. El que acceda carnalmente a un animal ~~o difunda la conducta~~, incurrirá en pena de prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses, inhabilidad especial de uno (1) a tres (3) años para el ejercicio de profesión, oficio, comercio que tenga relación con animales, prohibición de adquisición, tenencia, cuidado y refugio de animales y multa de cinco (5) a sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Quedan exceptuadas de las penas previstas en este artículo, los procedimientos médicos veterinarios y aquellos tendientes a garantizar el cuidado de los animales, así como los enmarcados en actividades productivas.

Parágrafo: Cuando la conducta de acceso carnal cause la muerte o las lesiones del animal se sancionará conforme a los artículos 339 A o 339 C de la Ley 2455 de 2025.

AVALADO

Fraternalmente,

Andrea Padilla Villarraga
Senadora Partido Alianza Verde

14.X.2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

RICHARD FUELANTALA DELGADO
SENADOR DE LA REPÚBLICA
2022-2026

APROBADO 14.X.2025

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el inciso del artículo 2 del Proyecto de Ley número 006 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2. Adiciónese a la Ley 599 de 2000 el siguiente artículo:

Artículo 339C. Acceso carnal a animales. El que acceda carnalmente a un animal o difunda la conducta, incurrirá en pena de prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses, inhabilidad especial de uno (1) a tres (3) años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con animales, prohibición de adquisición, tenencia, cuidado y refugio de animales y multa de cinco (5) a sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

~~Quedan exceptuadas de las penas previstas en este artículo, los procedimientos médicos veterinarios y aquellos tendientes a garantizar el cuidado de los animales, así como los enmarcados en actividades productivas.~~

No serán considerados como acceso carnal o acto sexual, los procedimientos médicos veterinarios y zootécnicos, tendientes a garantizar el cuidado de los animales, las actividades encaminadas a garantizar la conservación y mejoramiento animal, así como las actividades que buscan mejorar su rendimiento productivo y reproductivo.

Cordialmente,

RICHARD FUELANTALA DELGADO
Senador de la República.

17 IX 2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 2048

andrea padilla
SENADORA ANIMALISTA

APROBADO
14-X-2025

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el Artículo 3. del Proyecto de Ley No. 06 del 2024 Senado "Por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 3. Adiciónese a la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo:

Artículo 339D E. Circunstancias de agravación punitiva. Las penas contempladas en el artículo anterior se aumentarán de la mitad a tres cuartas partes si la conducta se cometiere:

a) Con el concurso de dos o más personas
b) Afectando a dos o más animales
c) Valiéndose de posición, cargo o profesión que le otorgue particular confianza respecto del cuidado del animal.
~~d) Causando la muerte del animal~~
d) En presencia de un menor de edad
e) En espacio público
f) Con fines de lucro
g) En más de una ocasión
h) Cuando la conducta sea registrada, difundida o promovida a través de cualquier medio de comunicación masivo, plataforma digital, red social o medio de naturaleza análoga, fomentando su comisión o generando apología al acceso carnal en animales.

Fraternalmente,

Andrea Padilla Villarraga
Senadora Partido Alianza Verde

17-IX-2025

APROBADO
14-X-2025

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 006 del 2024 Senado "Por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo 4. Prevención de la zoofilia. Dentro del primer año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho, deberán implementar una campaña nacional de divulgación frente a la tipificación penal de la conducta de que tratan los artículos 2 y 3 de la presente ley, que involucre componentes de prevención de la conducta, sensibilización y educación sobre sus implicaciones en salud pública y en protección y bienestar animal.

Parágrafo 1. En el desarrollo de las campañas de sensibilización y prevención, el Gobierno Nacional deberá coordinar con refugios de animales y organizaciones de protección animal que cuenten con experiencia en la atención de casos de maltrato y explotación sexual de animales, con el propósito de garantizar un enfoque basado en la realidad de estas víctimas y fortalecer las estrategias de intervención y apoyo.

Parágrafo 2. La estrategia nacional de sensibilización y prevención incluirá acciones dirigidas a la prevención de la difusión digital del acceso carnal a animales, mediante campañas de educación y concientización sobre la gravedad de estos delitos y el impacto que genera su reproducción en medios digitales, promoviendo la denuncia de estos hechos ante las autoridades competentes.

Parágrafo 3. Además de las penas previstas en el artículo 2 de la presente ley, el juez competente podrá estudiar la imposición de medidas complementarias orientadas al fomento de una cultura de respeto y protección a los animales. Estas medidas podrán incluir programas de prácticas restaurativas, medidas pedagógicas obligatorias sobre bienestar y derechos de los animales. En cada caso, la autoridad judicial estudiará la pertinencia y aplicación de estas medidas alternativas, garantizando que su implementación contribuya a la resocialización del infractor.

17-IX-2025

APROBADO
14-X-2025

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo al Proyecto de Ley No. 006 del 2024 Senado "Por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo Nuevo. Medios de prueba. En el término de seis (6) meses tras la entrada en vigencia de la presente ley, la Fiscalía General de la Nación formulará un protocolo de investigación del acceso carnal a animales, en el cual, como mínimo, se definan las reglas generales para la recolección de evidencia y el procedimiento para la realización de actos de investigación e indagación de hechos constitutivos del tipo penal del que trata la presente ley.

Dicho protocolo, también incluirá mecanismos encaminados a que activistas, organizaciones y fundaciones dedicadas a la protección y cuidado animal, así como Juntas de Acción Comunal, sean capacitados para cooperar con la justicia en la recolección y acreditación de elementos materiales probatorios y evidencia física en investigaciones sobre hechos constitutivos del tipo penal sobre el que versa la presente ley.

Cordialmente,

17-IX-2025

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Alcides Blanco Álvarez.

Palabras del honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Bueno, Presidente, lo primero yo quiero felicitar a la doctora Esmeralda, la Senadora autora principal, porque acá hay una coautoría importante de muchos Senadores, pero es la autora principal del proyecto, es un proyecto que no es un retroceso normativo ni temático, es la creación de un tipo penal nuevo, nuevo, con unas sanciones privativas de la libertad, pero también unas sanciones de inhabilidad y también unas sanciones de multas, pero también unas circunstancias de agravación punitiva, pero hay una cosa muy importante, Presidente y compañeros, es que la Fiscalía, en un concepto que se agregó al estudio del proyecto y lo tiene cada uno de manera virtual.

La Fiscalía avala por completo el proyecto y hace unas recomendaciones que están contenidas en varias de las proposiciones y en el artículo nuevo, tiene que ver con sanciones de tipo cultural, ético, de rehabilitación, cuando estas conductas se presentan, sabemos de la existencia de leyes afines, pero este es un tipo penal autónomo, nuevo, irá tercer debate

en la Cámara y esperemos que luego de la plenaria de Cámara y Comisión, sea una ley de la República Presidente, había mucha expectativa en la opinión pública, en los correos nuestros y en la calle, para que siga su curso un proyecto como estos, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yuli Esmeralda Hernández Silva.

Palabras de la honorable Senadora Yuli Esmeralda Hernández Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yuli Esmeralda Hernández Silva:

Presidente, gracias simplemente un enorme agradecimiento primero a la Mesa Directiva, Presidente, Vicepresidentas por priorizar y por agendar este proyecto que, de verdad, es muy importante y muy sensible para combatir todas las prácticas de maltrato sistemática contra los animales, y por supuesto agradecer a mis compañeros y compañeras de todas las bancadas que acompañaron esta iniciativa. Yo quiero hacer claridad y reiterar lo que ha dicho el ponente, que además a quien le quiero agradecer y reconocer el compromiso, el trabajo, la dedicación que le ha metido a este proyecto, Germán Blanco, porque no quiero que quede en el aire una preocupación que no es real, de ninguna manera el proyecto de ley constituye un retroceso a la normatividad de protección y cuidado de los animales, al contrario, lo que estamos haciendo es fortalecerla: porque creamos un nuevo delito, creamos un tipo penal nuevo que no existe en la normatividad vigente, que está asociado al acceso carnal a animales con varias circunstancias de agravación punitiva.

Ustedes no se imaginan, pero nosotros quienes estamos cercanos a esta causa, quienes recibimos todos los días a las mujeres rescatistas, quienes conocemos los casos que se presentan en todo el país, es una práctica muy recurrente, compañeros y compañeras, violación de perros, de gatos, de gallinas, de patos, hay un caso aberrante en Bogotá, de un señor que no ha podido ser judicializado y lleva 12 años violentando animales, hace poco le incautaron varios animales en unas condiciones terribles, torturados, destrozados por dentro, una persona como esas, realmente es un peligro para la sociedad, no solamente constituye un peligro y un maltrato sistemático a los animales, sino que es un peligro para la sociedad.

Una persona que viola, que, que accede carnalmente a un animal, es una persona que, de aquí a mañana, Senador Pinto, puede violar a un niño, puede violar a una persona con alguna discapacidad, a una persona que no tiene plena autonomía, porque cumple las mismas condiciones, no se pueden oponer, no pueden denunciar, no pueden contar lo que sucedió.

Así que lo que estamos haciendo aquí es prevenir y hacer justicia por los animales, pero también prevenir casos de abuso y de violencia sexual contra seres humanos vulnerables, así que enormes gracias de nuevo a ustedes, gracias al movimiento animalista que se ha venido dando esta pelea, que nos ha respaldado en las calles, que nos ha respaldado a través de redes sociales, gracias por este nuevo triunfo y estoy segura que la Cámara de Representantes, como siempre nos va a acompañar y vamos a lograr una nueva ley por los animales, enormes gracias a todos y todas.

La Presidencia indica la Secretaria continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado, *por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Cuatro impedimentos, y una constancia, señor Presidente, que deja la Senadora Berenice Bedoya, donde nos señala lo siguiente. Respetado, señor Presidente, honorable Senado de la República y Mesa Directiva, Por medio de la presente me permito dejar constancia frente al Proyecto Ley número 298 de 2024 Senado, *por la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del Sistema General de Participaciones, en Seguridad Social y Salud y se dictan otras disposiciones.* En su trámite presenté impedimento en la Comisión Séptima Constitucional Permanente, y me fue negado el 18 de febrero 2025. De la Senadora Berenice Bedolla, es una constancia, señor Senador.

Del Senador Carlos Abraham Jiménez, se deja constancia, se retira del recinto y se va a leer su impedimento.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López al Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López, al Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia suspende la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico del impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López, al Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado.

En el transcurso de la sesión radican los honorables Senadores María Angélica Guerra López, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Robert Daza Guevara y Paloma Valencia Laserna, radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación en la presente acta.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Honorable Senadora
MARÍA ANGÉLICA GUERRA LÓPEZ

Constancia – Plenaria Senado 14 de octubre de 2025

Señor Presidente, honorables congresistas:

El ICETEX ha sido, por décadas, una herramienta que permitió a miles de jóvenes colombianos superar la pobreza a través de la educación. Más del 60% de los profesionales que reciben apoyo del ICETEX provienen de universidades privadas, y una gran proporción de los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 cursan allí sus estudios.

Sin embargo, hoy el ICETEX está crisis. El Gobierno decidió destruir esta entidad porque no le gusta la educación privada.

El punto más crítico de su crisis se materializó con la eliminación del subsidio a la tasa de interés. Esta decisión del Gobierno provocó que más de 230 mil estudiantes perdieran el subsidio y que sus créditos pasaran de una tasa subsidiada a condiciones originales.

El aumento en las cuotas mensuales, que en algunos casos llegó al 93%, golpeó de frente a los estudiantes de menores ingresos. Más de 130 mil jóvenes vieron cómo sus cuotas aumentaron hasta en 2 millones de pesos, afectando al 92% de los beneficiarios del ICETEX pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3.

Además, la oferta de nuevos créditos por parte del ICETEX se redujo en un 80% en 2025, pasando de 50 mil a solo 10 mil cupos y dejando a más de 40 mil estudiantes sin financiación.

Las consecuencias de esta desfinanciación y la eliminación de subsidios han sido severas.

En campaña, Petro prometió condonar créditos del ICETEX. Sin embargo, ha hecho todo lo contrario. Además de que redujo el número de beneficiarios, deja sin subsidio de tasa de interés a los jóvenes que están estudiando.

El que prometió ser el gobierno de los jóvenes, les da la espalda.

MaríA Guerral

14 X 2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SONIA BERNAL
Senadora de La República

Bogotá, D.C., 14 de octubre de 2025.

Honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia

Constancia: Avances para la creación del Primer Centro de Salud Mental en Casanare

Durante este mes de octubre, cuando el país conmemora el Mes de la Salud Mental, quiero hablar sobre una iniciativa que representa esperanza y transformación para el departamento de Casanare: la construcción del **Primer Centro de Salud Mental en Yopal**, un compromiso que venimos gestionando desde hace varios meses y que hoy empieza a consolidarse con el respaldo del Gobierno Nacional.

Casanare ha vivido por años una emergencia silenciosa en materia de salud mental, entre 2009 y 2023 se registraron **318 muertes asociadas al sufrimiento mental, el 87% de ellas por suicidio**, y entre 2016 y 2024 se reportaron **2.459 intentos de suicidio**, cifras aportadas por la Secretaria de Salud de Yopal, que revelan una urgencia que no admite dilaciones.

La falta de atención oportuna, el estigma social y la escasez de profesionales especializados han agravado el panorama, afectando principalmente a las poblaciones más vulnerables: jóvenes, mujeres víctimas de violencia y personas en condiciones de pobreza.

El nuevo **Centro de Salud Mental** será una **respuesta estructural a esta crisis**. Con recursos nacionales gestionados en articulación con la E.S.E. Salud Yopal, esta infraestructura fortalecerá la red pública hospitalaria del departamento y beneficiará a más de **150 mil habitantes**, con servicios de hospitalización, consulta externa y rehabilitación psicosocial.

No se trata únicamente de un edificio, sino de la **materialización de una política pública con enfoque humano y territorial**, que busca prevenir antes que lamentar.

14 X 2025

Externo: (60) (1) 3823716
Interno: (60) (1) 3823000 - Ext 3716
(60) (1) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co
@Sonia Bernal Sanchez

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SONIA BERNAL
Senadora de La República

Este proyecto se suma al marco normativo que impulsamos desde el Congreso con la **Ley 2460 de 2025**, que generó recursos adicionales para fortalecer la atención de salud mental en todo el país. Casanare será pionero en implementar un modelo integral, articulado y digno, con profesionales formados y una red de apoyo que llegue hasta las zonas rurales.

La salud mental debe dejar de ser un tema secundario. Cuidar la mente es cuidar la vida. Por eso, reitero mi compromiso de seguir acompañando este proceso con rigor técnico y sensibilidad social, porque cada cifra en las estadísticas representa una vida que merece atención, respeto y esperanza.

Lo que hoy avanza en Casanare es una muestra de que el **cambio se construye con rigor y desde el territorio**.

SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora de la República

Externo: (60) (1) 3823716
Interno: (60) (1) 3823000 - Ext 3716
(60) (1) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co
@Sonia Bernal Sanchez

www.soniabernalsanchez.com

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ROBERT DAZA
SENADOR CAMPESINO ALTERNATIVO Y POPULAR

Bogotá, octubre de 2025

Ref.: Constancia Jornada de Movilización Nacional

Honorable Plenaria del Senado de la República,

En mi calidad de Senador de la República, dejo constancia ante esta corporación y ante el país de la jornada nacional de movilización que se desarrolla entre los días 13 y 17 de octubre de 2025, en la que participan más de 2.000 personas pertenecientes a diversas organizaciones sociales, populares, campesinas, sindicales, estudiantiles, indígenas, afrodescendientes y culturales, que se expresan de manera legítima y pacífica en defensa de la vida, la soberanía y la dignidad de los pueblos.

Las movilizaciones reclaman el cumplimiento de los acuerdos y promesas de cambio, el desmonte del paramilitarismo, la eliminación de la doctrina de seguridad nacional, la atención urgente a la crisis humanitaria y la defensa plena de los derechos humanos.

Dejo constancia de mi rechazo enfático a los hechos de violencia ocurridos el día de ayer en el municipio de Confines, Santander, donde manifestantes fueron agredidos mientras ejercían su derecho constitucional a la protesta. Estos actos vulneran los derechos ciudadanos y no pueden repetirse.

Insto al Gobierno Nacional, a las autoridades competentes y a los organismos de control a garantizar el pleno ejercicio del derecho a la protesta, sin estigmatización ni represión, y a promover espacios de diálogo que atiendan las causas legítimas del descontento social.

La democracia se fortalece cuando el Estado protege la voz de su pueblo y escucha las demandas que surgen desde las calles y los territorios.

Atentamente,

14 X 2025

ROBERT DAZA GUEVARA
Senador de la República
Pacto Histórico-Polo Democrático

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo – Congreso: carrera 7 No 8-62 - Bogotá oficina 103
robert.guevara@senado.gov.co

Robert Daza Robert Daza Senador @RobertDazaG

Siendo las 7:39 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana miércoles 15 de octubre de los corrientes a las 10:00 a. m.

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY.

La Primera Vicepresidente,

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.

La Segunda Vicepresidente,

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ.

El Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2026